SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2017.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eneko Larrarte Huguet y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Don José-Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Natalia Castro Lizar, Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Sra. Doña María Isabel Echave Blanco, Don Gustavo Gil Pérez-Nievas, Don Carlos Gimeno Gurpegui, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Doña Eva González Soria, Don Daniel López Córdoba, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don Iñaki Magallón Gil, Don José-Ignacio Martínez Santos, Don Carlos Moreno Gil, Doña Sofía Pardo Huguet, Don Arturo Pérez Pérez, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

Sr. Alcalde: Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenidos y bienvenidas al pleno ordinario del mes de febrero.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2017.

Sr. Secretario: Acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2017.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

ALCALDÍA

2.- Toma de posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de doña Gloria González Soria, en sustitución de doña Alicia Lasheras García.

Sr. Secretario: Toma de posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de doña Gloria González Soria, en sustitución de doña Alicia Lasheras García.

Se procede al juramento o promesa.

Sra. González: Juro respetar, mantener y mejorar el Régimen Foral de Navarra, acatar la Constitución y las leyes como normas fundamentales del Estado con lealtad al Rey, cumpliendo fielmente las obligaciones del cargo de Concejal.

Sr. Alcalde: Si queréis hacer alguna o intervención o si no en representación de todo el Pleno doy por bienvenida a Gloria.

¿Queréis intervenir cada uno de los Grupos? Tiene la palabra el portavoz de la CUP.

Sr. Gil: Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. Simplemente desde la CUP dar la bienvenida y desearle suerte a Gloria, y también querríamos agradecer el esfuerzo de la Concejala saliente, Alicia. Muchas gracias. Ongi etorri.

Sr. Alcalde: Gracias. Jose Ignacio.

Sr. Martínez: Buenas tardes. Yo lo mismo, darte la bienvenida Gloria y que te vaya bien.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Darle la bienvenida a la Sra. González. Le agradecemos que haya decidido dar este paso a favor de la ciudad de Tudela y desearle lo mejor en esta nueva etapa.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Buenas tardes. A la compañera de Unión del Pueblo Navarro simplemente recibirla con los mejores deseos, entiendo que con la mayor ilusión, y con el mayor respeto de la actuación que pueda tener a partir de ahora en este Pleno, y esperando que sus contribuciones sean decisivas para la mejora de la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Tudela Puede.

Sr. López: Bienvenida Gloria. Nos alegramos de que estés aquí, esperando que disfrutes de esto y que trabajes tanto como todos tus compañeros, los que están y los que han salido.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Simplemente Gloria bienvenida, gracias por aceptar y por asumir este cargo, y que tengas muchos ánimos en lo que nos queda de legislatura. Gracias.

Sr. Alcalde: Lo dicho, bienvenida, muchísimo ánimo y esperemos que sea fructífero el trabajo, que te puedas sentir a gusto en la dinámica del Ayuntamiento y ya iremos trabajando.

3.- *Quedar enterados* de las siguientes modificaciones de los representantes del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en las Comisiones Informativas Permanentes y Órganos Colegiados con Representación Municipal que a continuación se citan

La propuesta dice así:

"1.- Quedar enterados de las siguientes modificaciones de los representantes del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en las Comisiones Informativas Permanentes y Órganos Colegiados con Representación Municipal que a continuación se citan:

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO:
Vocal Titular (1): Maribel Echave Blanco (sigue)
Vocal Suplente (1): Gloria González Soria (en lugar de Alicia Lasheras)
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD:
Vocal Titular (1): Gloria González Soria (en lugar de Arturo Pérez)
Vocal Suplente (1): Félix Zapatero Soria (sigue)
Vocal Titular (2): Maribel Echave Blanco (sigue)
Vocal Suplente (2): Natalia Castro Lizar (en lugar de Alicia Lasheras)
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:
Vocal Titular (1): Natalia Castro Lizar (en lugar de Alicia Lasheras)
Vocal Suplente (1): Félix Zapatero Soria (sigue)
Vocal Titular (2): Maribel Echave Blanco (sigue)
Vocal Suplente (2): Arturo Pérez Pérez (en lugar de Natalia Castro)

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:
Vocal Titular (1): Natalia Castro Lizar (sigue)
Vocal Suplente (1): Gloria González Soria (en lugar de Alicia Lasheras)
COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES:
Vocal Titular (1): Natalia Castro Lizar (sigue)
Vocal Suplente (1): Gloria González Soria (en lugar de Arturo Pérez)
Vocal Titular (2): Arturo Pérez Pérez (en lugar de Alicia Lasheras)
Vocal Suplente (2): Maribel Echave Blanco (sigue)
COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA URBANA:
Vocal Titular (2): Gloria González Soria (en lugar de Alicia Lasheras)
Vocal Suplente (2): Maribel Echave Blanco (sigue)
JUNTA DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE AGUAS
Vocal Titular: Arturo Pérez Pérez (en lugar de Natalia Castro)
Vocal Suplente Natalia Castro Lizar (en lugar de Alicia Lasheras)
Vocal Titular: Félix Zapatero Soria (sigue)

Vocal Suplente Maribel Echave Blanco (en lugar de Arturo Pérez)
EPE CASTEL RUIZ
Vocal: Gloria González Soria (en lugar de Arturo Pérez)
FUNDACIÓN MIGUEL EZA (HOSPITAL NUESTRA SRA. DE GRACIA)
Vocal: Arturo Pérez Pérez (en lugar de Alicia Lasheras)
FUNDACIÓN MARÍA FORCADA
Vocal: Gloria González Soria (en lugar de Arturo Pérez)
CONSEJO LOCAL DE LA DISCAPACIDAD DE TUDELA
Vocal Titular: Natalia Castro Lizar (sigue)
Vocal: Arturo Pérez Pérez (en lugar de Alicia Lasheras)
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES
Vocal Titular: Natalia Castro Lizar (sigue)
Vocal Suplente Arturo Pérez Pérez (en lugar de Alicia Lasheras)
CONSEJO DE SALUD –ZONA ESTE (SANTA ANA)
Vocal: Arturo Pérez Pérez (en lugar de Natalia Castro)

***Segundo**.- Trasladar el acuerdo a los interesados, a los Órganos afectados y a Intervención Municipal."*

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Quedaría aprobado por unanimidad el punto número tres del orden del día.

RÉGIMEN INTERNO

4.- *Desestimar* recurso de reposición interpuesto por Aitor Odriozola Ortiz, Raquel Cuartero Zardoya (ambos funcionarios de la Escuela-Conservatorio de Música Fernando Remacha, como Jefa de Estudios y Secretario), Raquel Huarte del Barrio, Diego Ramírez Parra (ambos personal laboral fijo de dicha entidad, como director y Secretaria desde el 1/09/16) y Roberto Urra Urra (del sindicato ELA), contra la asignación del 5 % del Complemento de Prolongación de jornada al puesto de Director, la eliminación del complemento de prolongación de jornada y la no aplicación de los porcentajes señalados en la sentencia 132/2016 del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en lo relativo a los complementos a percibir por los puestos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría del centro Fernando Remacha; y *derivar* dicha petición a la Comisión de seguimiento del estudio del INAP, al objeto de comparar de forma más detallada las funciones directivas del centro "Fernando Remacha" y las que se realizan en el conservatorio profesional "Pablo Sarasate.

La propuesta dice así:

"1.- Desestimar Recurso de reposición interpuesto don Aitor Odriozola, doña Raquel Cuartero Zardoya, doña Raquel Huarte del Barrio, don Diego Ramírez Parra y don Roberto Urra Urra, contra la asignación del 5 % del Complemento de Prolongación de jornada al puesto de Director, la eliminación del complemento de prolongación de jornada y la no aplicación de los porcentajes señalados en la sentencia 132/2016 del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en lo relativo a los complementos a percibir por los puestos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría del Fernando Remacha, en base a los Fundamentos de Derecho expuestos.

2.- Derivar dicha petición a la Comisión de seguimiento del estudio del INAP, cuando se convoque, al objeto de comparar de forma más detallada las funciones directivas del centro "Fernando Remacha" y las que se realizar en el conservatorio profesional "Pablo Sarasate".

3.- Este Acuerdo es definitivo en la vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se hay producido la desestimación presunta del mismo):

a) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ane el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

4.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención"

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? La Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes. Aún entendiendo que el acuerdo que se toma que es derivar al INAP el estudio de las funciones concretas, nosotros en este punto nos vamos a abstener porque hay varias cuestiones, que ya digo, teniendo en cuenta que probablemente sea la decisión más adecuada, no sabemos si esta decisión que es adecuada en inicio acabará siendo buena al final. El Conservatorio sigue sin convenio, no sabemos qué va a pasar, si al final va a asumir o no el Gobierno de Navarra su gestión o no, entonces igual ahora estamos tomando decisiones que luego van a servir o no.

Por otra parte se habla de tema de prolongación de jornada, hace mucho tiempo que estamos intentando tomar un acuerdo que no hemos tomado porque casi no hemos podido ni tratarlo, y en el propio acuerdo se recoge que no vamos a aplicar una sentencia, entonces, evidentemente como ya he dicho, sí que es cierto que entendemos que es probable que la mejor decisión sea trasladarlo al INAP, pero estas cuestiones que he comentado nos hace abstenernos en este punto.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Se desestima un recurso que presentan los trabajadores contra una decisión del Ayuntamiento, y yo creo que a lo largo del año 2015 y a lo largo del año 2016 lo que se planteó y se planteó en los diferentes foros en los que estamos todos los Grupos presentes fue precisamente detraer esa prolongación de jornada analizando una reducción en la carga lectiva que es lo que suele suceder en los centros educativos y entendemos que así es la Escuela de Música y el Conservatorio Fernando Remacha.

Sobre el tema de la prolongación que ha mencionado la portavoz de UPN, es cierto, hace muchos años que falta por regular este concepto que va ligado también al de las horas extras o incluso al de las guardias y así hemos asumido ese compromiso que una vez aprobada la Plantilla en el próximo Pleno el primer objetivo que habría dentro de los diferentes foros, entre otros la Comisión de Régimen Interno, sea abordar ese reto que como decía lleva pendiente demasiado tiempo.

Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número cuatro del orden del día con quince votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y seis abstenciones (UPN).

5.- *Desestimar* recurso de reposición interpuesto por Teresa Rosano Mateo (representante del sindicato LAB) contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2016, en relación al sistema de provisión de puestos de Técnicos Coordinadores y retribución de los mismos.

La propuesta dice así:

"1.- Desestimar Recurso de reposición interpuesto por doña Teresa Rosano Mateo, representante del Sindicato LAB, en base a los Fundamentos de Derecho expuestos.

2. Trasladar el presente acuerdo a la interesada."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: En este punto número cinco nosotros votaremos en contra ya que sobre todo en este recurso de reposición se pide el concurso de méritos para ocupar los puestos vacantes de Técnico Coordinador según establece el Decreto Foral 2015/1985, Reglamento de provisión de puestos.

Es curioso que el informe que presenta la Comisión de Régimen Interno desestimando el recurso haga referencia al Reglamento de Organización Administrativa omitiendo precisamente la frase que lo señala como puesto directivo, en concreto lo que dice el Reglamento es "el puesto de Técnico-Coordinador se configura como puesto directivo", esto nos parece que es una omisión intencionada, frase que precisamente, ésta anterior que he leído, como veremos en el puesto siete del orden del día en el nuevo Reglamento que se presenta desaparece continuando el resto del párrafo idéntico al vigente.

Entendemos que los puestos con claramente directivos, como consta en el Reglamento de Organización vigente, y por lo tanto es de aplicación el Decreto Foral antes nombrado que establece para los puestos directivos el concurso de méritos al que puede optar el personal fijo del mismo nivel, y de no hacerlo así es contrario al derecho que tiene el personal fijo de nivel B a optar a estas vacantes.

La CUP ya se posicionó el año pasado sobre esta cuestión en el Pleno en el que se aprobó la Plantilla de 2016 en el que advertimos de esta irregularidad y solicitamos que se corrigiera en el acta del 2 de mayo de 2016, por lo tanto nosotros votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes de nuevo. Nosotros en este punto nos vamos a abstener, luego cuando hablemos de la nueva estructura orgánica lo comentaremos con más profundidad, pero sí que es cierto que entendemos que la organización administrativa sigue sin terminar de cuajar, de aquellos protocolos o procedimientos que se comentaban que se iban a establecer para la elección de las Direcciones de Área, en fin, todavía no tenemos nada, aunque hemos preguntado en repetidas ocasiones por ese tema, y más que por el fondo del asunto es por la forma y nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias. Respondiendo a la aportación del Portavoz de la CUP, aunque es repetir un poco el debate mantenido ya en la Plantilla Orgánica del 2016, me remito a lo que indica el informe de los Técnicos de la Casa que viene a decir "que en el caso que nos ocupa los puestos Técnicos-Coordinadores, a excepción del puesto adscrito al Área de Asuntos Sociales, no quedan reservados al personal funcionario eventual tal y como figura en la Plantilla Orgánica municipal para el año 2016, sino que en el momento en el que queden vacantes su provisión se producirá mediante los sistemas de ingreso que corresponda, bien sea oposición o en este caso concurso oposición.

Saben perfectamente que estos puestos están ocupados por personal de la Casa y como bien dice se mejora en el punto séptimo del orden del día, se mejora la redacción que hubo el año pasado para indicar que como bien dice su nombre no son puestos directivos, sino que son puestos de Técnicos-Coordinadores algunos de ellos y en diferente grado con complementos de mando.

Respecto a la intervención de UPN, también lo hemos comentado en diferentes foros, entre ellos en la última Comisión de Régimen Interno que sería también con la

aprobación de la nueva Plantilla cuando abordaríamos ese reto de los procedimientos objetivados para las Direcciones de Área.

¿Más intervenciones? Pasaríamos a votar el punto número cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número seis del orden del día por catorce votos a favor (6 I-E, 3PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 Partido Popular y 1 Concejal no adscrito), uno en contra (Grupo Mixto (CUP)) y seis abstenciones (UPN).

6.- *Aprobar* con carácter definitivo la modificación de la Plantilla Orgánica del Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas para 2016 y las normas complementarias para su ejecución. Sus efectos económicos tendrán vigencia desde la entrada en vigor de la Plantilla Orgánica del M.I. Ayuntamiento de Tudela y Organismos/ Entidades dependientes para 2016 (1/06/2016), y *delegar* en el Sr. Alcalde la contestación a los posibles recursos de alzada que se puedan interponer, debiendo dar cuenta de ellos en la Comisión Informativa de Régimen Interno.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Plantilla Orgánica del Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas para el año 2016 y normas complementarias para su ejecución.

2.-- Los efectos económicos derivados de esta plantilla, tendrán vigencia desde la entrada en vigor de la Plantilla Orgánica del M.I. Ayuntamiento de Tudela y Organismos/ Entidades dependientes para el año 2016 (1 de junio de 2016).

3.- Delegar en Alcaldía la aprobación de los escritos de informe o alegaciones que se dicten con ocasión de la posible interposición de recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas para el año 2016 y normas complementarias para su ejecución, debiendo dar cuenta de ellos en la siguiente sesión de Comisión Informativa de Régimen Interno que se celebre.

4.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del Acuerdo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este Acuerdo.

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este Acuerdo

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este Acuerdo.

5.- Ordenar su publicación en Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. Nosotros nos abstendremos, más que por el contenido de lo que supone, tal y como expresamos, por el tiempo en el que nos encontramos a punto de ya aprobar la Plantilla, trabajando en la Plantilla Orgánica para el año 2017 y consideramos que se podía haber resuelto en esta Plantilla y no haber iniciado el trámite administrativo tan farragoso que a veces supone esta tramitación. Simplemente es una cuestión de tiempos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Simplemente por coherencia ya que en la aprobación inicial votamos en contra, evidentemente en la definitiva también votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el punto número seis del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número seis del orden del día por trece votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito), seis votos en contra UPN) y dos abstenciones (PP).

7.- *Derogar* el Reglamento de Organización Administrativa vigente; y *aprobar* el nuevo (la Plantilla Orgánica Municipal para 2017 se adaptará con el Reglamento de Organización Administrativa, resultando necesario realizar la preceptiva aprobación de la Plantilla Orgánica para la correspondiente entrada en vigor de ambas previsiones).

La propuesta dice así:

"1.- Derogar el Reglamento de Organización Administrativa vigente hasta la fecha.

2.- Aprobar el nuevo Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento de Tudela.

3.- La Plantilla Orgánica Municipal para el año 2017 se adaptará en coherencia con lo expuesto en el Reglamento de Organización Administrativa, resultando necesario realizar la preceptiva aprobación de Plantilla Orgánica para la correspondiente entrada en vigor de ambas previsiones.

4.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo

5.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos. "

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Concejal de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Gracias. En este punto queremos poner de manifiesto un poco, nos llama la atención que éste es ya el tercer Reglamento de Organización Administrativa que se trae al Pleno. El primero fue el 23 de diciembre de 2015, en el que se presenta todo el nuevo Organigrama de cinco Áreas, etc., se incluye Promoción Ciudadana en lugar de la EPEL Castel Ruiz, y todos los puestos directivos se ponen a libre designación, cosa que nosotros ya denunciamos.

El segundo Reglamento se llevó para su aprobación el 2 de mayo de 2016, en el cual se crean los puestos directivos de Técnico-Coordinador al frente de seis unidades y se mantiene la libre designación sólo para los Directores de Área, dos puestos.

En este tercero ya nos parece igual un poco de falta de previsión. Hay dos modificaciones sobre todo sustancialmente, la primera modificación es cambiar donde aparecía puesto directo ahora será puesto de índole técnico con funciones de mando, es decir, cambia el significante pero no el significado, es un eufemismo creemos para evitar denominarlos puestos directivos.

Resulta curioso que una vez que el Ayuntamiento ha tenido noticia del recurso anterior ante el Tribunal Administrativo de Navarra con este tema introduzca ahora esta modificación. No entendemos qué se pretende y por eso en este punto nos posicionaremos en contra.

Respecto a la segunda modificación, desaparece el Área de Promoción Ciudadana y su unidad administrativa de Cultura, dando marcha atrás a la remunicipalización de la EPEL Castel Ruiz que ya se había decidido en el Pleno celebrado el 23 de diciembre de 2015.

Esta modificación realmente no es más que papel ya que la EPEL no llegó a disolverse y pese al Reglamento vigente ha seguido funcionando como tal, salvo la rescisión del contrato del Director-Gerente, Sr. Briongos, todo lo demás ha seguido más o menos igual, y ahora querríamos preguntar si se va a volver a contratar a un Gerente o va a ser el Técnico Coordinador de Cultura quien asuma la dirección.

Nosotros también queremos poner de manifiesto que cuando desde la CUP apostamos y votamos por el cambio, apostábamos por la remunicipalización de los servicios públicos y la única remunicipalización importante planteada por este Ayuntamiento y que aplaudimos ha sido precisamente la que nos ocupa ahora Castel Ruiz, que por cierto, ya se está yendo al garete. Nosotros defendemos firmemente la gestión directa de los servicios públicos como garantía de servicios de calidad, sujetos al procedimiento administrativo y todas sus regulaciones, garantizando la participación ciudadana y la transparencia.

Sugerimos que se abra una Comisión para estudiar la remunicipalización de los demás servicios que tenemos privatizados con participación ciudadana, tal como por cierto también proponía Izquierda-Ezkerra en su programa y que se vayan dando pasos en esta dirección. Votaremos a este punto en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Nosotros nos vamos a abstener porque consideramos, bueno consideramos no, es así, es una potestad del equipo de gobierno el poder decidir qué organización quiere dentro del Ayuntamiento, y eso lo respetamos. Sí que hemos expresado también nuestra opinión en algunos temas que se han considerado, bueno, por lo menos se nos ha escuchado, pero en definitiva vamos a abstenernos por esta razón, pero sí que quiero hacer un par de consideraciones que nos parece que se deberían de haber tenido en cuenta. La primera es que fundamentalmente o tradicionalmente ha habido una posición por parte de Izquierda-Ezkerra, actualmente en el equipo de gobierno, en legislaturas pasadas sobre posiciones en cuanto a la organización que en estos momentos han cambiado, estamos hablando de la EPEL CastelRuiz por ejemplo. No me parece mal, no me parece mal que alguien cambie de opinión, lo que no me parece bien es que no se de ninguna explicación, o una explicación somera, pasar por encima, de puntillas y vamos a otra cosa que esto no nos conviene.

Lo mismo ha ocurrido también con los Directores de Área, una cosa similar, además se plantea un Director de Área y la verdad que sí se nos ha dicho que tendrá contenido en el tema de Hacienda, de Economía, pero tampoco se ha especificado en gran medida, pero como digo nos vamos a abstener porque consideramos que es potestativo del equipo de gobierno, pero quiero aprovechar puesto que estamos hablando de organización para decir que hay que centrarse en algunos temas en cuanto a organización, y voy a hablar en concreto sobre el tema del parking de la Plaza de la Constitución. No es de recibo bajo ningún concepto que cuando se pregunta en la Comisión de Urbanismo sobre este tema se explica, se habla, y cuando llegan los

problemas, que no iba a haber ningún problema, resulta que no es un asunto que compete a la Comisión de Urbanismo, vale, lo acepto, yo traslado a mi compañera que está en la Comisión Informativa de Hacienda, porque se nos dice que es un tema que corresponde a Patrimonio y que por tanto corresponde a la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos.

Cuando se pregunta en la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos sobre este tema que está vigente y es un tema concreto, concreto, específico, que afecta a ciudadanos y que incluso está interviniendo la Policía, no sabemos de qué manera, para atender los problemas que están surgiendo, se dice que es un asunto que tradicionalmente llevaba Urbanismo y que no corresponde, y esto es una tomadura de pelo, porque es un tema que está ahora en plena actualidad con problemas reales, y no se puede admitir que no sea ni una Comisión ni otra, porque nos merecemos, y tememos derecho a que se nos dé una explicación, y esto es un tema de organización que ya sé que es tangencial, y no me quiero ir por otros temas, pero sí que quiero aprovechar puesto que se habla de organización, que estas cosas son importantes, no solamente el planteamiento de la organización sino la ejecución luego de cómo se organiza el trabajo en el Ayuntamiento, y no es de recibo que no se dé explicaciones sobre un tema pasándoselo de una Comisión a otra y jugando al tiki taka, y es que no, yo le ruego al Sr. Alcalde que puesto que son sus socios de equipo de gobierno ponga de acuerdo al Partido Socialista y a Tudela Puede para ver en qué Comisión podemos preguntar sobre este tema.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: No pensaba intervenir pero por alusiones yo creo que se contestó con claridad meridiana en el Área. En la Comisión de Hacienda se dijo que éste era un tema en el que estaban participando diferentes Departamentos, que el servicio permanecía ininterrumpido, que se estaba dando servicio y que en este caso había una coordinación entre las diferentes Concejalías. Dijimos claro quien llevaba el pliego, que Patrimonio llevaría lo que corresponde a patrimonio y el resto, la concesión a quien corresponda, pero que no se estaba en absoluto en ningún limbo, que no había una gestión única sino una multigestión, creo que fue la expresión que literalmente expresé en esa Comisión. Simplemente decirlo porque si no se puede aprovechar este Pleno para intentar incorporar elementos, que, aún sin venir a cuento sí que tratan un poco de hacer una crítica a mi juicio un tanto abusiva y no basada en la realidad. Simplemente comento eso sin más y también creo que es bueno aprovechar los plenos para aportar, no solamente para decir las cosas y no ofrecer alternativas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de UPN.

Sra. Echave: Buenas tardes. La verdad es que cuando nos llegó el asunto y lo estuvimos mirando teníamos serias dudas en cuál iba a ser nuestro posicionamiento a la hora de votarlo.

Cuando ves la estructura lo primero que te sale es votarla a favor, ¿por qué? porque es la nuestra, es la estructura que dejó UPN o prácticamente igual cuando hace un año y medio largo dejamos de gobernar, entonces las Áreas vuelven a ser las mismas, los asuntos que se ven son los mismos que se veían y la EPEL tan criticada en el momento de su creación al final se mantiene, tal y como se comentó en Comisión se ha demostrado que hasta este momento es la mejor manera de gestionar la cultura. Si

vemos la evolución, y no voy a hacer el histórico, porque mi compañero de la CUP lo ha hecho muy bien, si vemos la evolución desde el año y medio largo que está este equipo de gobierno, vemos que en un año y siete meses es la tercera estructura organizativa que viene a este Pleno. Evidentemente, como muy bien ha dicho también el Portavoz del Partido Popular, potestad del equipo de gobierno es traer una cada mes si estimara oportuno, pero por el bien del desarrollo, en fin, de todos los acuerdos que han de tomarse y de todo lo que hay que llevar adelante, yo creo que estas idas y venidas no son buenas.

Entendemos que pone de manifiesto que en un año y siete meses se hayan traído tres acuerdos en este sentido, cuando menos se pone de manifiesto una idea no demasiado clara de qué es lo que se quiere para el Ayuntamiento.

Como ya digo nos planteaba serias dudas de qué hacer, pero viendo que es la tercera modificación y entendiendo o suponiendo que parece que no hay una idea clara y teniendo en cuenta cómo se desarrollan las normas complementarias de esta organización administrativa, votaremos en contra y votaremos en contra porque tal y como explicamos cuando se nos trajo la segunda modificación, seguimos sin ver claro que las Áreas se estructuran de manera diferente, es decir, en unas Áreas haya Directores de Área, en otras haya Técnicos Coordinadores porque entendemos que se generan disfunciones, y luego entendemos que sobre todo con el tema de las Direcciones de Área, no tanto con el personal técnico Coordinador porque son los Técnicos de cabecera que ya existían, independientemente de que podamos discutir o no complementos, etc., o funciones que veremos más concretamente en la Plantilla, con el tema de las Direcciones de Área sí que se nos genera un conflicto o dudas que además ya he puesto de manifiesto antes. Existen dos Áreas en las que se supone que su Dirección tiene que ser un Director pero hay una de ellas que sigue sin Director desde hace varios meses, desde que la persona que ocupaba ese cargo renunció al mismo; otra Área que sí existe una Dirección, que igual que la estructura que viene hoy también heredada del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro con el Partido Popular, y seguimos sin ese protocolo de nombramiento. Suponemos que la Dirección de Área de Hacienda no se ha nombrado porque no existe ese Protocolo, pero para un área no hay Dirección porque no hay Protocolo pero para la otra sí que vale porque hay una persona que continúa ocupando esa plaza, entonces dentro de disfunciones entre las distintas Áreas unas con Técnicos Coordinadores y otras con Dirección de Área existe asimismo otra disfunción dentro de aquellas Áreas en las que tiene que existir Dirección ya que una no existe y otra sí, y además ese dichoso Protocolo de nombramiento que no termina de llegar.

Por todo lo expuesto votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Es cierto que es el tercer Reglamento que viene y lo que es curioso también es que las cosas que no revisamos y no tratamos de mejorar es que somos dogmáticos, y resulta que cuando revisamos algunas cuestiones, algunas incluso que nos plantean o que son de más consenso resulta que no hay criterio.

Entendemos que la organización es una organización viva y evidentemente cuando uno viene aquí con unas ideas y un análisis luego se encuentra con que eso tiene parte de razón y luego también la cruda realidad y determinados perfiles y cargas de trabajo los conoce más cuando tiene responsabilidad de gobierno, y también parece un poco osado decir que son tres Reglamentos, evidentemente se han traído a aprobar tres

Reglamentos, las matizaciones de unos a otros en algún caso han sido mínimas y como comentaba el Portavoz de la CUP, hablaba de que en un caso se traían no sé cuantos puestos directivos, digo a la gente habría que explicarle que se traen los puestos que se traen, que llevan trabajadores de la casa quince o veinte años en esos puestos y no son puestos directivos que salgan de la nada, simplemente fueron calificados así, probablemente erróneamente calificados, y por eso se pone lo que son, que son Técnicos Coordinadores, como por cierto ya eran hace un par de legislaturas o tres antes de que viniera el INAP, y recuperan la naturaleza de sus puestos, entonces ojo también como explicamos las cosas porque damos a entender cosas que no se corresponden con la realidad.

Se hablaba respecto al tema de la EPEL, lo explicamos en la Comisión de Régimen Interno, pero se lo explico al Portavoz de la CUP, dentro del equipo de gobierno hemos ido reflexionando sobre el tema de la EPEL Castel Ruiz y partimos de una premisa que nos parecía sensata que era el hecho de la capacidad de abordar proyectos transversales fundamentalmente entre Turismo y Cultura, porque de hecho también, y podríamos criticar a UPN porque en su día cambió y dejó Cultura sola porque antes tenía Cultura con Festejos dentro del Organismo Autónomo, es decir, todo el mundo evoluciona y todo el mundo analiza en función de lo que se va encontrando, y en este año hemos visto que se han venido a Cultura nuevos retos, como ha sido una modificación y esperamos que sea satisfactoria también de las convocatorias de subvenciones de Gobierno de Navarra por las que esperamos que fundamentalmente para el Teatro Gaztambide seamos capaces de ingresar muchísimo más dinero del que veníamos haciendo los últimos años, y eso va a suponer un esfuerzo y una concentración específica por parte de los Técnicos, y especialmente del Técnico Coordinador de Cultura en ese aspecto, y no nos parecía, viendo cómo había ido la carga de trabajo durante el año y con ese reto, y también habiendo incorporado un nuevo espacio escénico para actuaciones diferentes de las que se venían dando como ha sido el cine Moncayo, ahora ya no sólo cine sino también para otro tipo de oferta cultural, pensábamos que no era el momento de meternos en otros retos como los que habíamos planteado el año pasado.

Se nos han abierto diferentes abanicos de posibilidades y en este aspecto sin renunciar a que el futuro se pueda revisar sí que nos parecía que en el corto plazo nos parecía más sensato concentrarnos en esos objetivos específicos que además iban a requerir esfuerzo de todo el Departamento de Cultura para conseguir recursos ajenos que buena falta le hacen al Ayuntamiento.

También le informo que no hay ninguna voluntad de incorporar un Gerente a la EPEL Castel Ruiz, y creo que además el concepto de remunicipalizar en el ámbito que usted lo ha tratado hablando de diferentes servicios yo creo es mezclar también cosas, es decir, no es lo mismo una EPEL que una subcontratación de una empresa para prestar un servicio, me parece que es juntar cuestiones que son diferentes.

Respecto a algunas de las aportaciones del Portavoz del Partido Popular, mire empiezo por el final, respecto al tema del aparcamiento de la Plaza de la Constitución, creo que fue en este pleno en el que dijimos que los periodos transitorios siempre y los cambios de servicio siempre dan problemas, y yo le instaría a que leyese las actas de las Juntas de Gobierno que son semanales, y en las Juntas de Gobierno hemos ido explicando los pasos que íbamos dando y hemos respondido a todas las preguntas que

se nos han hecho y hemos tratado de matizar todo aquello hasta dónde éramos capaces de explicar sobre la prestación del servicio y no nos hemos escondido diciendo que dejábamos de lado lo que era un parking de rotación porque no daba recursos, habíamos tomado una decisión política que era llegar a un acuerdo de rescisión de contrato con la empresa por la cual la empresa renunciaba a una posible reclamación, no recuerdo bien, de seiscientos o setecientos mil euros que podía habernos llevado a un juicio, y que nos parecía el soportar determinadas dificultades en el corto plazo frente a ese riesgo de reclamación de esa cantidad nos parecía sensato por nuestra parte.

En este sentido es un tema transversal, en el que por supuesto ha colaborado Policía, en el que por supuesto está trabajando Servicios Contratados, y en el que por supuesto Patrimonio que depende de la Concejalía de Hacienda, del Sr. Andrés, en el futuro liderará para cobrar las correspondientes tasas según el modelo que hagamos, y también participa la Secretaría, porque hay temas, que usted lo sabe mejor que nadie, son transversales. Yo creo que en alguna conversación usted ha indicado o ha deslizado la incomunicación entre las Concejalías, ha dado a entender eso ¿no? Yo creo que ha habido temas en otras legislaturas, incluso con Concejalías dentro de un mismo Grupo donde ha habido dificultades, y los temas transversales es lo que tienen, pero lo que creo que no se nos puede indicar con este tema es que no hayamos sido transparentes, porque además lo hemos hablado con los compañeros de medios de comunicación cada vez que nos han llamado porque hemos hablado con la empresa, hemos hablado con las extrabajadoras de la empresa y hemos explicado en todo momento cuál era nuestra propuesta y que íbamos a pasar un periodo transitorio en el que iban a surgir dificultades.

Ha citado también el tema de las Direcciones de Área, no sé si las responsabilidades que iban a asumir cada una de ellas, creo que en el momento en que pongamos encima de la mesa el procedimiento objetivado y se vean ahí los requisitos que se les establecen a cada una de ellas, a ambas, ya lo explicamos en la Comisión de Régimen Interno, será el foro donde vamos a hacerlo.

Para terminar brevemente porque algunas de las cuestiones se han repetido en las intervenciones de los Grupos, a la Portavoz de UPN si hay cosas que la actual estructura se parece a la suya, igual que nosotros desde la oposición no criticábamos el global de su estructura, hacíamos aportaciones, algunas serían adecuadas, otras serían más fallidas, pero en cualquier caso, de verdad, deslizar que hay tres estructuras como que hayamos cambiado el paradigma de la estructura que proponemos en un año y siete meses saben que no se corresponde con la realidad, sólo hay que coger las tres y ver los pequeños matices que de unas a otras hay. Hemos reordenado, hemos metido alguna Concejalía en otras Áreas porque nos parecía que tenía más cosas que ver, por ejemplo con el tema de Sanidad porque tiene que ver con las licencias de actividad, o con el cementerio que tiene una brigada y que por tanto nos parecía más lógico que fuese dentro del Área de Urbanismo, pero me parece que son matices no para indicar que ha habido tres opiniones diferentes por parte del equipo de gobierno, porque yo creo que más o menos han ido alineadas con matices, porque otra cosa no, pero yo creo que reflexionar y corregir aquellas cuestiones que vemos que no funcionan nos parece de hecho parte de nuestro trabajo.

¿Más intervenciones? Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Hola otra vez. Tal vez no me he sabido expresar bien, pero en la primera modificación yo sobre todo no denuncio tanto en sí que se creen puestos directivos, que sé que simplemente va a haber una especie de vasos comunicantes y unos Técnicos van a pasar a ser denominados de otra manera, mi denuncia sobre todo es que para evitar denominarlos precisamente puestos directivos y de esa forma evitar proveerlos con personal fijo del mismo nivel mediante concursos de méritos se les denomina puesto de índole técnica, simplemente ese es el matiz que he querido decir, no que se creen a lo loco puestos directivos nuevos.

Respecto a la remunicipalización de Castel Ruiz, nosotros ya entendemos que una EPEL facilita la agilidad en procedimientos, contratación, facturación, etc., cierto es así pero no está sujeta a lo que nosotros sí demandamos, que es al procedimiento de las administraciones públicas, y para eso precisamente surgieron las empresas públicas como la EPEL Castel Ruiz para evitar los torticeros procedimientos y gestionar como una empresa privada con el dinero público, por eso precisamente desde la CUP estamos en contra de esta remunicipalización. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Yo entiendo que puede haber disfunciones en cualquier organización, y las hay, siempre las habrá, tiene dificultad la organización, pero no he hecho más que señalar una de ellas, pero hay una cosa que sí que me preocupa en la organización porque empieza a ser no ya una disfunción sino un planteamiento sistemático, y ese planteamiento sistemático es cuando los temas no se tratan en la Comisión se argumentan que se han tratado en la Junta de Gobierno. A mí me consta que usted y su Grupo respetan profundamente la opinión de personas que han sido concejales y han tenido responsabilidad en la Junta de Gobierno, y le voy a decir una cosa que usted puede comprobar muy fácilmente, se lo puede preguntar a Milagros Rubio, a la Sra. Rubio, qué decía ella cuando un tema se trataba en la Junta de Gobierno sin haber pasado por Comisión. Esto es organización, y esto ya no es una disfunción que puede ser disculpable, que a todos nos puede pasar y nos ha pasado, lo que no es disculpable es que de forma sistemática los temas no pasen por Comisión, muchos temas, no digo todos, pero sí muchos temas. Eso es lo que realmente, lo que realmente indica una voluntad de tratar los temas por encima con la oposición.

Hemos visto muchas Comisiones con dos puntos en el orden del día, aprobación del acta anterior, informaciones de Concejalía. Hemos visto Comisiones en las que hemos tenido que solicitar que se realizasen porque no había voluntad para realizarlas. Yo no he hablado de transparente en ningún momento antes, ahora sí, porque la transparencia es ir más allá de la obligación estricta jurídica, es presentar las cosas, ir informando, ir comentando. Como decía el representante del Partido Socialista ¿cómo vamos a aportar? Pero si es que no sabemos sobre qué temas están trabajando en el Ayuntamiento en muchos casos. A mí lo que me preocupa es lo que le digo, el tema concreto de que los temas no vayan a Comisión y pasen directamente a la Junta de Gobierno, pregunte usted en su Partido, en su formación política, para ver qué les parece, si eso es poner encima de la mesa claramente sobre qué se está trabajando, porque todos sabemos cómo funciona una Comisión y cómo funciona una Junta de Gobierno, es lo único que le estoy diciendo, y le estoy recordando posiciones reiteradas además por su formación política en legislaturas anteriores, y además con razón, lo que

pedían con razón, y a mí me sorprende que ahora ustedes hagan aquello en lo que tan exquisita era la Sra. Rubio, y tan exquisito procuraba ser, a pesar de que se producían disfunciones, lógico, del equipo de gobierno en la legislatura pasada, y es un ruego que le hago, no lo entienda como una crítica, es que es un ruego. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Solamente una cuestión. Lo que usted llama matizaciones yo creo que van más allá. En la anterior estructura se planteaba la desaparición de la EPEL y la creación de un Área nueva, y en esta viene la desaparición del Área y el mantenimiento de la EPEL, son criterios absolutamente contrarios, para mí no es una matización, la verdad es que es cambiar de opinión, y que evidentemente si la evolución dice que hay otra cuestión que es necesaria, como muy bien dice, en fin, reflexionar y cambiar todo lo que haya que cambiar para mejorar, pero primero desaparición-creación y ahora a la inversa yo creo que no es una matización, es un cambio de opinión bastante importante, y luego le haría un ruego, ya que estamos haciendo ruegos y comparto el del Portavoz del Partido Popular, lo pregunto sistemáticamente y lo he vuelto a comentar y sigo sin tener respuesta, y la respuesta siempre es la misma, ¿cuándo vamos a tener el procedimiento objetivado del nombramiento de los Directores de Área?

Sr. Alcalde: Gracias. Evidentemente eso es un cambio y por eso lo he explicado, lo que pasa que han planteado aquí que había habido tres modelos diferentes con no sé cuantos cambios y ese ha sido el cambio sustancial, los otros cambios a los que se refería el Portavoz de la CUP creo que son de matiz simplemente, y éste cómo sí que era sustancial lo hemos explicado.

Respecto al procedimiento objetivado de las Direcciones de Área le repito lo mismo que le contesté en la Comisión de Régimen Interno de la semana pasada, que fue que una vez que aprobáramos la Plantilla que creo que además lo he hecho hace diez minutos también.

Por terminar y no alargarnos mucho más, es tramposo lo que presenta el Sr. Suárez, es tramposo, porque lo que hace, porque usted dice que nosotros llevamos temas a Junta de Gobierno y mencionaba el tema del parking, me parece mucho más transparente hablar semanalmente, que es cuando se hacen las Juntas de Gobierno, en ruegos y preguntas porque no hay ninguna propuesta firme, no hay ningún dictamen que llevar a la Comisión, y no podemos esperar un mes para hacer ningún tipo de gestión sino que simplemente vamos informando de los pasos que se van dando, por tanto ligar una cosa a otra como lo ha hecho, le ha quedado bien, pero es un poco tramposo lo que ha hecho. Y además se lo dije personalmente el otro día, creo que tenemos que ir mejorando, es decir, que nosotros cuando hagamos una programación tenemos que plantearles con dos meses vista cuáles son los criterios de esta programación para que ustedes nos aporten ideas, tratar de llevarlo a Junta de Gobierno y tratar de anticiparnos algo. Creo que hemos ido mejorando, tampoco es necesario que nos lo reconozcan, ustedes están en su labor, no hace falta que reconozcan ningún avance en la materia, pero es que nosotros éramos neófitos y vamos tratando de mejorar, pero a mí, de verdad, puestos a valorar cómo son las Comisiones o cómo son las Juntas de Gobierno yo le comento de mi experiencia en una Comisión que compartíamos en la legislatura anterior con algunos de los miembros que hoy están en UPN, por ejemplo Promoción e Innovación, pues en meses sucesivos ¿qué iba a la Comisión? Iba una revisión de una subvención en la que se cambiaban dos puntos, y eso también es cambiar un poco la

orientación de la Comisión, es simplemente llenarla de contenido porque sí para que parezca que lo tenga, tampoco nos parece, es decir, si no hay asuntos que dictaminar, que es para lo que sirven las Comisiones Informativas, asuntos que dictaminar para el Pleno, y las múltiples informaciones que hacen y que se llevan por parte del equipo de gobierno a las Comisiones, y el máximo afán por nuestra parte y por parte del equipo de gobierno de informar del mayor número de cosas.

Le quiero recordar hace dos meses por ejemplo un profuso informe que solicitamos a los Técnicos de Personal de tres o cuatro páginas sobre toda la actividad que yo al menos cuando estuve en la anterior legislatura en la oposición jamás tuve algo parecido, y supongo que otras Concejalías, en otras Comisiones pasará parecido. En cualquier caso le aceptamos el ruego, igual que se lo aceptamos cuando lo hizo meses atrás tratamos de ir mejorando, podemos cometer errores, y como sabemos que le tendremos ahí para animarnos a hacerlo mejor, intentaremos continuar haciéndolo. Gracias.

Pasamos a votar el punto número siete del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número siete del orden del día con once votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede), tres abstenciones (2 PP y 1 Concejal no adscrito) y siete votos en contra (6 UPN y 1 Grupo Mixto (CUP)).

8.- *Aprobar el Convenio de Colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Cintruénigo y Milagro en materia de Protección Civil para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil; designar al Concejal Delegado de Protección Civil, como representante de este Ayuntamiento en la Comisión mixta de coordinación e interpretación; y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.*

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Cintruénigo, Milagro y Tudela en materia de Protección Civil para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

2.- Designar al Concejal Delegado de Protección Civil, Ignacio Magallón Gil, como representante del M. I. Ayuntamiento de Tudela en la Comisión mixta de coordinación e interpretación integrada por un representante de cada una de las Administraciones firmantes.

3.- Facultar al Alcalde, Eneko Larrarte Huguet, para la firma del referido convenio.

4.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra y a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tudela"

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Simplemente informar que el Convenio ha sido también visto por los Voluntarios de Protección Civil, están de acuerdo con el mismo y responde fundamentalmente a la desaparición de la Agencia Navarra de Emergencias y por tanto la adecuación de la terminología a lo que rige actualmente, y por tanto la firma del convenio bajo el paraguas de los organismos que tiene Gobierno de Navarra.

Queda aprobado el punto número ocho del orden del día por unanimidad.

*Abandona la sesión la Concejal Sra. Doña Sofía Pardo Huguet.

9.- *Resolver* las discrepancias manifestadas en las notas de reparo de Intervención de fecha 7/10/16 y 2/11/16, suspensivas de la Resolución de Alcaldía de 4/10/16, sobre reconocimiento al personal eventual de ayudas para gastos sanitarios y de dos Resoluciones del mismo órgano de 1/07/16, sobre reconocimiento de

antigüedad a personal eventual, ratificando lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones.

La propuesta dice así:

"1.- Resolver la discrepancia manifestada en notas de reparo de Intervención de fechas 7 de octubre y 2 de noviembre de 2016, suspensivas de la tramitación de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016 sobre reconocimiento de Ayudas para gastos sanitarios al personal eventual y resoluciones de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, sobre reconocimiento de antigüedad al personal eventual respectivamente, ratificando lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones de Alcaldía.

2.- Notificar el presente Acuerdo a Intervención, a los interesados."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Estamos de acuerdo en que se retribuya por los mismos conceptos, por antigüedad, por ayuda familiar, por gastos sanitarios, etc., al personal eventual, que al temporal y al fijo, pensamos que no tiene que haber discriminación por el mero hecho de no ser fijo y por eso querríamos hacer sólo una pregunta porque nos ha generado una duda, y es que en el concepto de antigüedad de que se habla ¿se refiere a quinquenios y grado o solamente a quinquenios o a trienios? No queda muy claro en la resolución.

Sr. Secretario: La antigüedad se refiere sólo a quinquenios y a trienios, el grado no es antigüedad, es promoción personal dentro del escalafón.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? La portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Nosotros este punto lo vamos a votar en contra puesto que viendo sobre todo las notas de discrepancia de Intervención, entendemos que como bien dice en el tema de la antigüedad no se puede aplicar de manera inmediata, y por otro lado con el tema de las cuestiones sobre gastos sanitarios había un informe jurídico y un informe de Intervención en la misma línea y entendemos que no ha cambiado la situación de las dos personas a las que hace referencia para que ahora haya este cambio de criterio, con lo cual lo votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Explicar un poco el procedimiento para quienes nos acompañan y quienes vean el Pleno, hay una propuesta que viene de Personal ante la reclamación del personal afectado, hay una nota de reparo de Intervención que paraliza el procedimiento, se estudia por parte de Secretaría y la opinión técnica-jurídica es opuesta a la de Intervención y lo que planteamos en ese momento es el asesoramiento del Asesor Jurídico de la Casa por tener otro criterio más a la hora de poder tomar parte, que también es curioso que ante criterios contrapuestos técnicos seguramente de personal muchísimo más formado que quien tenemos que tomar decisiones ahora mismo aquí que seamos nosotros quienes las tengamos que tomar. En ese momento el criterio del Asesor Jurídico lo aceptamos como que discernía un poco entre las dos opciones que había y por eso optamos. Si hubiese sido el contrario hubiésemos optado por lo contrario, simplemente para explicar un poco cuál es la situación.

Pasamos a votar el punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número nueve del orden del día por doce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) 2 abstenciones (PP) y seis votos en contra (UPN).

*Se reincorpora a la sesión la Concejala Doña Sofía Pardo Huguet.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.- *Ratificar* la Resolución de Alcaldía de 21/12/016 (Exp.: 2/2016/SEAF), por la que se aprobó la propuesta de proyectos que se presentan a la convocatoria de ayudas 2016 para la Implantación de la Estrategia de Desarrollo Local

Participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

La propuesta dice así:

"1.- Ratificar la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de Tudela de fecha 21 de diciembre de 2016, Exp.: 2/2016/SEAF, por la que se aprueba la propuesta de proyectos que se presentan a la convocatoria de ayudas 2016 para la Implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Agricultura, Ganadería, Montes, Medio Ambiente y Agenda 21, a Bienestar Social, Deportes, Ordenación del Territorio, Cultura, Archivo y Consorcio Eder."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Quedaría aprobado el punto número diez del orden del día por unanimidad.

Sr. Secretario: Solicito la retirada del siguiente punto del orden del día para hacer un informe previo con el fin de estudiar un poco más a fondo las repercusiones de las modificaciones del condicionado de adjudicación de parcelas.

Sr. Alcalde: Si no tenéis inconveniente se retira el punto número once del orden del día para un mejor estudio.

11.- *Dar por cumplidas* las condiciones reflejadas en los acuerdos de venta de terrenos a Mármoles del Ebro, S.A. (Pleno de 4/07/1986, 7/09/1990 y 5/04/1991), respecto a las fincas registrales nº 27836 (Tomo 3457, libro 988, Folio 18, con una superficie de 3.645 m^2), nº 27837 (Tomo 3706, Libro 1110, Folio 70, con una superficie de 1.579 m^2) y nº 33324 (Tomo 2913, Libro 701, Folio 194, con una superficie de 3.303,59 m^2).

La propuesta dice así:

1.- Dar por cumplidas las condiciones reflejadas en los citados acuerdos de venta de terrenos a Mármoles del Ebro, S.A. (Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Tudela de fechas 4 de julio de 1986, 7 de septiembre de 1990 y 5 de abril de 1991), con respecto a las fincas registrales nº 27836, Tomo 3457, libro 988, Folio 18, con una superficie de 3.645 metros cuadrados, nº 27837, Tomo 3706, Libro 1110, Folio 70, con una superficie de 1.579 metros cuadrados y nº 33324 Tomo 2913, Libro 701, Folio 194, con una superficie de 3.303,59 metros cuadrados.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 140.6 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y así mismo del 149.1 y 150 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se establece la Cláusula de Reversión de estos terrenos al patrimonio municipal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines industriales de la superficie de terreno del Polígono Industrial de 3.645m2; 1.579 m2 y 3.303,59 m2.

3.- Los gastos que se pudieran derivar de la formalización de la eliminación de dichas cláusulas serán por cuenta de la empresa solicitante, en este caso, Molsan Gestión y Tramitación en representación de Building Center SAU.

4.- Notificar el presente acuerdo al interesado, Tesorería e Intervención municipal."

*Se retira el punto del orden del día.

12.- *Aprobar* la modificación de la delimitación gráfica de las lindes y superficies de las parcelas 149 y 151 y las parcelas 113, 138, 142, 148 y 150 del Polígono 16 de Tudela; *comunicar* el resultado tras las modificaciones efectuadas y *aprobar* el trazado del camino en el Campo de Traslapuente (Paraje Fijo del Olmo y Paraje Sotico del Medio) a la Hacienda Tributaria para que realice la inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la modificación de la delimitación gráfica de las lindes y superficies de las parcelas 149 y 151 del Polígono 16 de Tudela, titularidad de Rufina Aragón Elorz y Hermanos Resa Aragón y las parcelas 113, 138, 142, 148 y 150 de titularidad de los Hermanos

Corral Pérez, tal como se acredita en la documentación que se acompaña, proponiendo a la Hacienda Tributaria realice la inscripción de tal modificación en el Registro de la Riqueza Territorial.

2.- Comunicar que como resultado de la permuta, segregaciones y agrupaciones realizadas sobre las parcelas antecitadas, del Polígono 16 de Tudela afectadas por la modificación gráfica, resultan las siguientes, tal como se reflejan en plano adjunto como Anexo I:

Polígono-Parcela	*Superficie*
16-134 (resultante de las 148, 149, 150 y 151)	*32.175,91 m2*
(resultante de las 113, 138, 142 y 150)	*76.405,88 m2*

3.-Aprobar el trazado del camino dibujado en los planos adjuntos como Anexo I y Anexo II (Catastro y Ortofoto).

4.- Trasladar el presente acuerdo a Manuel, Antonio y Jesús Corral Pérez, Rufina Aragón Elorz, José-Gregorio, Inmaculada, María Josefa, José Ignacio, y Jesús Ángel Resa Aragón, Departamento de Catastro, Ordenación del Territorio –Urbanismo-, Agricultura, Ganadería, Montes, Medio Ambiente y Agenda 21 y Hacienda Tributaria de Navarra."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Queda aprobado por unanimidad el punto número doce del orden del día.

13.- *Declarar la extinción de la concesión para la ocupación de la vía pública con quiosco sito en la Plaza San Jaime (autorizada a Mercedes Lapuente Lázaro por Comisión de Gobierno de 30/06/1989), al haber transcurrido el plazo de 15 años otorgado; admitir la renuncia de la interesada de cesar en la actividad con efectos del 31/12/2016; desestimar la petición de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de "coste de construcción del quiosco" (al haber prescrito el derecho para solicitar su reintegro); e iniciar procedimiento de reversión del mismo otorgando trámite de audiencia para presentar alegaciones.*

La propuesta dice así:

"1.- Declarar la extinción de la concesión para la ocupación de la vía pública con un quiosco sito en Plaza San Jaime, autorizada a Dª. MERCEDES LAPUENTE LÁZARO por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de junio de 1989, en base a lo dispuesto en las condiciones del acuerdo de concesión para su explotación, al haber transcurrido el plazo de 15 años establecido en las mismas.

2.- Admitir la renuncia de la concesionaria de cesar en la actividad con efectos del 31 de diciembre de 2016, debiendo proceder al desalojo del quiosco en el plazo de quince días, desde el siguiente a la notificación del acuerdo, dejándolo libre de sus enseres y pertenencias, a disposición del Ayuntamiento, mediante la entrega de la llave de acceso al mismo.

3.- Desestimar la petición del reintegro de las cantidades abonadas por la concesionaria en concepto de "coste de construcción del quiosco", derecho reconocido en el acuerdo de autorización, al haber prescrito el derecho para solicitar su reintegro desde que pudo ejercitarlo, tras la notificación del acuerdo de concesión.

4.- Indicar a la Sra. Lapuente que deberá causar baja de los servicios correspondientes, de agua, luz y demás que hubiesen causado alta para el desarrollo de la actividad, correspondiendo el pago de los correspondientes recibos que se hayan devengado.

5.- Iniciar el procedimiento de reversión del quiosco sito en Plaza San Jaime con una superficie de 6,28 metros cuadrados, concediéndole el trámite de audiencia al objeto de que en el plazo de quince días pueda presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, advirtiendo que siendo éste un acto de trámite no es recurrible en vía administrativa."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: En este punto yo querría preguntar al Sr. Alcalde qué se va a hacer a partir de ahora con el quiosco de San Jaime, ¿se va a abrir un nuevo periodo de adjudicación, se va a hacer un nuevo pliego? No estamos de acuerdo con desestimar la petición de reintegro aunque sabemos que el tema ha prescrito, pero sobre todo, básicamente, porque hay unos antecedentes a los que podríamos agarrarnos: el quiosco

de la Plaza de toros y la churrería del Paseo Pamplona, cuando se dejó la adjudicación en el siguiente pliego se introdujo una cláusula en el que la futura persona adjudicataria se hiciera cargo de un gasto equis, que se podría negociar a lo mejor en la Comisión de Urbanismo, y con esos antecedentes yo propondría retirar este punto del orden del día, llevarlo otra vez a Comisión y tratar de llegar a un acuerdo con las partes, porque no hay que olvidar que era obligación de este Ayuntamiento en su día el haber pagado la construcción de este quiosco. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Nosotros en este punto nos vamos a abstener porque la verdad es que en la Comisión se nos explicó muy bien todo el procedimiento, cómo se hizo, etc., que evidentemente todos los plazos, como muy bien ha comentado el Portavoz de la CUP, los plazos han prescrito, pero sí que es cierto que ante la ausencia de determinada documentación, como comentaba, el acuerdo por el que el quiosco se hace, que parece ser que hay conversaciones porque evidentemente el quiosco se hace de una determinada forma por indicaciones municipales, pero bueno, ya digo, ante la falta de documentación más concreta, teniendo en cuenta además que sí que es cierto que la extinción de la concesión la pide la propia interesada, que nos consta que el Ayuntamiento además sí que le requirió documentación para poder abonarle el coste del quiosco, etc.

Nuestro posicionamiento por todo ello va a ser de abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Responde el Concejal de Hacienda.

Sr. Andrés: Explicar algunas cuestiones. Esto ya viene de 1964, lo que era el quiosco que pertenecía a Marcelino Lafuente, luego siguió su hija, etc.

Cuando se hace la urbanización de San Jaime en 1988 se construyó este quiosco de 6,28 metros cuadrados y ya en mayo de 1989 se le requiere para que presente las facturas y regularizar la concesión y no se hace, se le había concedido un mes de plazo.

Por acuerdo de lo que sería hoy la Junta de Gobierno Local, que entonces era Comisión de Gobierno, en junio de 1989 se otorga la concesión y se acuerda pagar la construcción del quiosco previa justificación evidentemente con el conjunto de las facturas porque si no no se puede hacer.

La concesión de este quiosco era con una duración de quince años improrrogables, entiéndase que extinguía en el 2004. Se continuó de forma ininterrumpida, como una especie de concesión en precario y en septiembre de 2016 hay un escrito por parte de ella para comunicar la extinción, que desea hacerla con efectos de 31 de diciembre de 2016, y solicita en ese momento, en septiembre de 2016, que se le reintegren las cantidades de construcción de ese quiosco y ahora sí que presenta las facturas que además están perfectamente, pero ¿por qué no podemos reintegrarlo? porque el derecho ha prescrito, y tal como contempla tanto la Ley de Hacienda Pública de Navarra, como la Ley General Presupuestaria, como la Ley Foral de Haciendas Locales, impide hacer esto, y yo desde luego entiendo la situación, y me gustaría poder hacerlo pero creo que iría en contra del interés general del Ayuntamiento, y ante temas que no conozco bien lo que hago es estudiar lo que me aportan los Técnicos y cuando se dice que este derecho está prescrito pues está prescrito, y ahí quizás el corazón te diga una cosa pero la razón y la responsabilidad de defender el interés del Ayuntamiento te hace tomar decisiones que a veces no agradables. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Básicamente querría insistir en la posibilidad de retirar este punto del orden del día que no se me ha contestado, buscando esa alternativa de la cual existen ya antecedentes en Tudela con respecto a la churrería de Paseo de Pamplona y el quiosco de la Plaza de toros. Una posible cláusula administrativa en el nuevo pliego que al futuro adjudicatario le comprometa a dar una cantidad, no necesariamente tiene que ser ésta, pero una cantidad que se pueda negociar. Es una salida alternativa. Yo no pongo en duda la prescripción, etc., y si no yo votaré abstención también.

Sr. Alcalde: Gracias. La comparación con anteriores concesiones no sé si es exactamente igual porque yo creo que no sé si el derecho en aquellos casos había prescrito, que es por lo que nos comentaban los Técnicos. Ya tuvimos una reunión para tratar de buscar soluciones pero técnicamente se nos decía que no podíamos saltarnos esos derechos del Ayuntamiento y eso implicaba esa prescripción.

La intención será volver a sacar esa licitación, solicitando también a los Técnicos de las diferentes Concejalías si tienen algún uso que les parezca que puede aportar añadido al que tenía en su día y en los próximos meses trataremos de sacar adelante ese pliego.

Pasamos a votar el punto número trece del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número trece del orden del día por catorce votos a favor (6 IE, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) y siete abstenciones (6 UPN y 1 Grupo Mixto (CUP)).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

14.- *Aprobar definitivamente la adición del art. 58 en la Ordenanza General de Tráfico "Zona Peatonal Casco Histórico II (acceso por calle Verjas y calle Rúa)"; y aprobar definitivamente la modificación del párrafo cuarto del art. 56 de dicha Ordenanza, quedando contenidos ambos en el Capítulo Undécimo "Circulación y Acceso Restringidos a Determinadas Zonas de Tráfico Limitado".*

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar definitivamente la adición del artículo 58 en la Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Tudela, "Zona Peatonal Casco Histórico II (acceso por calle Verjas y calle Rúa)", quedando redactado como se establece en la parte expositiva (negrita).

2.- Asimismo, aprobar definitivamente la modificación del párrafo cuarto del artículo 56 de la ordenanza referenciada, tal y como queda reflejado en la parte expositiva (negrita), quedando contenidos ambos en el CAPÍTULO UNDÉCIMO "CIRCULACIÓN Y ACCESO RESTRINGIDOS A DETERMINADAS ZONAS DE TRÁFICO LIMITADO".

3.- Remitir al Boletín Oficial de Navarra anuncio comprensivo del texto aprobado y publicar en el tablón de anuncios de la entidad, para conocimiento general y producción de los efectos jurídicos procedentes.

4.- Este acto es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos: A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo. B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. C) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esa publicación."

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: En este punto votaremos claramente a favor. Es un punto además que nos alegra, pero sin embargo como dije también en Comisión, queremos dejar constancia de dos puntos sobre todo en los que no estamos del todo de acuerdo, sobre todo el primer punto es que no nos gusta dividir el casco antiguo en dos zonas peatonales diferentes, nosotros somos proclives a unificarlas en una sola zona.

El segundo punto sería que también querríamos que se eliminasen los pivotes fijos como se comentó inicialmente y algunos de los móviles, precisamente para hacer proclive esa unificación de todo el casco viejo en una sola zona peatonal.

Pensamos que este proyecto, como dije el otro día también, es un proyecto vivo, nos han asegurado que por ahí van a ir un poco los tiros de este proyecto en un futuro, que probablemente se irán ejecutando estas sugerencias, por lo tanto votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Lo primero que queremos dejar claro desde el Grupo municipal es que nosotros estamos a favor de la peatonalización del casco histórico como medida para dinamizar y para generar vida en el casco histórico, es decir, el objetivo no es peatonalizar, el objetivo va más allá. La peatonalización la entendemos como una herramienta.

El planteamiento del equipo de gobierno, no voy a decir que me parece tramposo, pero sí que es un poco farolero. No estamos hablando de una peatonalización, estamos hablando de la ampliación de la peatonalización que ya está hecha y que se reduce o se ha reducido simplemente a cerrar una serie de calles al tráfico.

Se ha hecho de forma precipitada y lo hemos dicho varias veces. Se ha hecho dejando muchos flecos, se ha hecho también, porque ha habido muchas personas que lo han expresado y ahí coincidimos con el compañero de Corporación Sr. Gil.

En definitiva, no pensamos que sea una dinamización que es lo que debería ser, es algo muy precipitado, como digo con muchos flecos, sin resolver cuestiones como parking, que sea solamente una zona, el tema de los pivotes, temas de los servicios que requieren los ciudadanos y que requieren circulación por el casco histórico, en definitiva, podemos hablar de la ampliación de la peatonalización cerrando una serie de calles al tráfico, lo difícil no es esto, y ya vemos que hay bastantes temas todavía dudosos, lo difícil es lo que viene ahora, y tengo serias dudas de que realmente la peatonalización, o la ampliación de la peatonalización, o por ser más exactos, cerrar varias calles al tráfico rodado, suponga una mejora de las condiciones de vida del casco histórico en esas calles, incluso en las que ya están peatonalizadas. En definitiva, a mí el planteamiento farolero. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Nosotros en este punto también votaremos a favor, porque estamos a favor también de la peatonalización, pero compartimos la idea también que ha expuesto el Partido Popular, creemos que no es una peatonalización en sí como se quiere llamar, si no que es más bien un cierre de calles, y entendemos también que debería haber un plan más integral en cuanto a esa peatonalización, teniendo que tener en cuenta a los comercios, al turismo, más adelante incluso se podría mirar incluso el tema de vivienda, y como sí queremos la peatonalización del casco antiguo lo votaremos a favor, pero entendemos que hay que tomar unas medidas más generales a nivel del casco antiguo para que se pueda llevar a cabo en condiciones. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal de Urbanismo tiene la palabra.

Sr. López: Hola buenas tardes a todos y a todas. Por responder un poco a los planteamientos que se han hecho. Respondiendo al Sr. Gil, ya comentamos en Comisión que el planteamiento inicial es trabajar con esta nueva forma de control de tráfico

mediante cámaras y que su funcionamiento en la propia Policía Municipal está buscando expandirlo a las zonas ya existentes. El tema de quitar los pivotes también lo hemos explicado y lo hemos reiterado, está programado para cuando entre en vigor, la Brigada de mantenimiento de la ciudad tiene programados esos trabajos para cuando entre en vigor lo que sería el procedimiento sancionador que sería ya la peatonalización en sí, y efectivamente es un proyecto vivo, es un proyecto en el que tendremos que ir viendo, al igual que en todos proyectos de la ciudad, porque la ciudad al final siempre es un elemento vivo.

Me sorprende, bueno no me sorprende realmente porque ustedes compañeros del Partido Popular han demostrado desde el momento uno su rechazo al tema de la peatonalización, en Comisión y en Mesa del Casco Viejo han dicho y han reiterado continuamente que estamos empezando la casa por el tejado, que esto debería ser una herramienta hecha al final y demás, eso es lo que han comentado ustedes bastantes veces, y tienen las actas para verlo.

Me gusta que haga…dice, esto no es una peatonalización, esto es un cierre del tráfico, bueno, una peatonalización es básicamente cerrar las calles al tráfico y que sean peatonales, que puedan acceder los peatones, lógicamente en estas calles viven unos vecinos a los que no les puedes dejar sin acceso, entonces simplemente se hace una restricción de tráfico para que los vecinos puedan seguir con su vida. Me sorprende que diga que ha sido precipitada cuando precisamente a raíz de las asambleas ciudadanas que ha habido, de las charlas en las jornadas de rehabilitación, de las reuniones con vecinos, de las reuniones en la propia Mesa del casco antiguo que se reúnen todos los meses, usted se ha incorporado hace poco a ella, en estas reuniones se ha ido hablando, modificando y añadiendo flecos y se ha hecho siempre un acompañamiento para que este cierre de calles no sea traumático para los vecinos, entonces que diga que ha sido precipitado cuando precisamente hemos ido acompañando a negocios, nos hemos reunido con absolutamente todos. ¿Qué quedan flecos? Siempre quedarán flecos, siempre quedarán flecos que se tendrán que ir, pero esos temas ya existían, el tema del parking no es un tema nuevo, el tema del parking no es un tema nuevo y en teoría si va a haber menos tráfico de coches sí que es cierto que tendremos que solucionar el parking, pero las calles que se cortan no tienen plazas de aparcamiento, la calle Rúa no tiene plazas de aparcamiento, la calle Verjas no tiene plazas de aparcamiento, es decir, no tenemos que dar una respuesta a unas plazas que se quitan, esto es importante decirlo, porque parece que cuando estamos cortando las calles estamos dejando a la gente sin sitio para aparcar y eso no es así. Y es cierto que tiene que ir acompañado de otras medidas, que las ha habido y las está habiendo, se ha modificado, lo hemos dicho por activa y por pasiva, la Ordenanza de ayudas municipales precisamente para incentivar el que la gente venga al casco viejo, ahora mucha más gente puede acceder a las ayudas, edificios que antes no tenían derecho a ayudas ahora lo tienen y también se incrementó la cantidad. También en las ayudas al comercio hay un plus precisamente para esto. La peatonalización es un paso más, el cierre es un paso más.

Usted duda que suponga una mejora en las condiciones de vida y nosotros creemos que es un paso necesario precisamente para eso, porque desde luego tener unas calles como las que teníamos que se utilizaban meramente como atajo, porque la gente entraba por la calle Verjas y salía por la calle Rúa a Caldereros, realmente eso no aportaba nada al Casco Viejo, la gente no podía parar, directamente lo utilizaban como

atajo, ahora si quieren pasar por ahí siguen teniendo la opción de entrar por la Magdalena y Caldereros, con lo cual yo creo que sí que va a haber una mejora bastante clara en esas calles, en las calles afectadas.

Por último decir que esto es una demanda de hace tiempo de vecinos y también de no vecinos que disfrutan del casco viejo y que creen que tenemos un casco viejo histórico maravilloso y que deberíamos de aprender a disfrutarlo de otras maneras, entre ellas peatonal.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Yo he empezado mi intervención diciendo que estamos a favor de la peatonalización, y he empezado así porque ha habido quien ha recogido o ha puesto en duda o ha, no voy a decir manipulado, pero sí no ha sido contundente en la reproducción de mis palabras en otras ocasiones cuando hemos estado siempre diciendo que estamos a favor de la peatonalización. Usted ha hablado de actas, si hay una sola acta en la que yo estaba en contra de la peatonalización dígamelo en qué acta, porque eso no es cierto, eso no es cierto, la posición del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tudela siempre ha sido a favor de la peatonalización, lo que hemos puesto en duda siempre es su forma de llevar a cabo la peatonalización. No ha resuelto usted el tema del parking de forma definitiva más o menos; No ha resuelto usted la circulación de los servicios para los ciudadanos; No ha resuelto usted el tema de los pivotes de forma clara y contundente; No ha resuelto usted el transporte público. Usted dice que está vivo, una cosa es que esté vivo y otra cosa es que esté sin hacer estas cosas, es lo único que le he dicho, pero sobre todo, que esto lo podríamos discutir y usted tiene su percepción y yo la mía, lo que sí le dejo muy claro, y es como empezó mi intervención, es que nosotros hemos estado siempre a favor de la ampliación de la peatonalización del Casco Viejo de Tudela. La peatonalización, fundamentalmente la peatonalización del núcleo está hecha, y está funcionando muy bien, claro que sí, y también pensamos que la peatonalización es la dinamización del casco histórico para conseguir que el casco histórico tenga vida y no se convierta en algo que nadie de los que estamos aquí queremos, y menos los que vivimos en él, así que de verdad que si usted no se ha enterado que el Partido Popular está a favor de la peatonalización, como Concejal de Urbanismo es que no nos ha escuchado, a lo mejor debería prestar un poco más de atención en las Comisiones. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Concejal de Urbanismo tiene la palabra.

Sr. López: A lo mejor he interpretado sus abstenciones en Comisión y sus rechazos al proceso como algo que no es, pero bueno, yo entiendo que si rechaza el proceso rechaza el proceso, lógicamente no va a estar en contra de una medida que demanda la ciudadanía, pero usted ha dicho por activa y por pasiva tanto en la Mesa del Casco Viejo como aquí en Pleno cuando se aprobó inicialmente esta Ordenanza, que no le parece bien como se ha hecho y que por eso, pero se eso se traslada a votos y ahí está, sin más. No tenemos nada más que añadir.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el punto número catorce del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? <u>Se aprueba el punto número catorce del orden del día por diecinueve votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 6 UPN, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y dos votos en contra (PP)</u>.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CALIDAD DE VIDA URBANA

15.- *Aprobar inicialmente* el nuevo Plan Pedagógico que regula la organización y el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" del M.I. Ayuntamiento de Tudela, y *abrir* un plazo de información pública de treinta días para formular reclamaciones, reparos u observaciones, a partir de la publicación del acuerdo en el BON.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente el nuevo Plan Pedagógico que regula la organización y el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

2.- Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la propia Escuela de Música.

3.- Este acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, si no se formularan reclamaciones, reparos y observaciones, ordenándose, para la producción de efectos jurídicos, la publicación de un anuncio en el que se recoja tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Esta aprobación inicial constituye un acto de trámite ante el que no cabe recurso.

5.- Trasladar el presente acuerdo al Director de la Escuela-Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Servicio de Atención Ciudadana (SAC), a Intervención y a Secretaría."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Pérez: Buenas tardes a todos. En primer lugar queremos agradecer la labor de todos los docentes de la Escuela de Música Fernando Remacha, y tras escuchar las explicaciones de su Director, tal y como mi compañera ha comentado en el punto número cuatro y como hemos manifestado en varias ocasiones, defendemos que el Gobierno de Navarra también entre a formar parte de la gestión del Conservatorio, por ello debe decidir en la dirección del Conservatorio y del Plan Pedagógico. Por ello consideramos que en el capítulo 5, en el artículo 23, donde se recoge la posibilidad de que haya una duplicidad entre el equipo directivo para Conservatorio y Escuela de Música esto no debe ser así y por ello votaremos abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Concejala de Educación tiene la palabra.

Sra. Cepas: Buenas tardes. Como expliqué en la Comisión de Calidad de Vida Urbana, en el Plan Pedagógico en el punto que has mencionado lo que se recoge es que en el caso de que sea el mismo equipo directivo, que por ahora nadie dice lo contrario, el Gobierno de Navarra defiende la gestión municipal y es cierto que todavía no tenemos convenio, con lo cual sigue siendo lo que estaba hasta ahora en este momento que se prorrogó por un año más el equipo directivo el mismo para Escuela de Música y Conservatorio, con lo cual lo único que se recoge en el Plan Pedagógico, como es de la Escuela Municipal, se dice que en el caso de que sea el mismo equipo directivo es cierto que se tienen que reducir las horas que les corresponde como Director del Conservatorio.

El Plan Pedagógico de la Escuela de Música se ha renovado ahora, que es el que se propone para su aprobación, su duración es larga, con lo cual lo que se hace es recoger todos los supuestos que puedan suceder. Lo que proponemos, se propone desde la Escuela de Música es que en el caso que ocurra eso se recoja, y con respecto al Convenio que es la otra pregunta, estamos en ello, y si se apuesta por la gestión

municipal, nosotros apostaríamos porque sea el mismo equipo directivo el que esté con el mismo equipo docente lógicamente, entonces se recoge ese supuesto.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Pasaríamos a votar el punto número quince del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número quince del orden del día por tres votos a favor (6 I-E, 3 PSN/ PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (6 UPN y 2 PP).

16.- ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

1.- **Decreto de Alcaldía 19/2016, de 30 de diciembre**, por el que se aprueban transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto del Ayuntamiento de 2016.

2.- **En cumplimiento del artículo 43 del ROF,** se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas en el mes de *ENERO* de 2017.

Sr. Alcalde: ¿Alguna duda? ¿Alguna aclaración?

Pasamos al siguiente punto del orden del día, Mociones, hay presentadas en el plazo que nos habíamos establecido cinco mociones y fuera del mismo una sexta. En primer lugar una moción con la temática de la Central Nuclear de Garoña, presentada por Tudela Puede, el Partido Socialista e Izquierda-Ezkerra; en segundo lugar una relativa a la central de Elerebro en Castejón; en tercer lugar una presentada por Unión del Pueblo Navarro en relación a los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra; en cuarto lugar una presentada por Unión del Pueblo Navarro en relación a la campaña de matriculación realizada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra; en quinto lugar una presentada por Unión del Pueblo Navarro solicitando la salida en Corporación de los miembros del Ayuntamiento en la procesión del Ángel, y en sexto lugar una moción presentada por Unión del Pueblo Navarro en relación a la convocatoria de becas para universitarios en Navarra.

17.- MOCIONES

1.- Moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda-Ezkerra, PSN/ PSOE y Tudela Puede, solicitando la no reapertura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

"Exposición de motivos:

En los últimos años ha aumentado la sensibilidad contra las instalaciones nucleares, haciendo crecer los pronunciamientos institucionales a favor del cierre de las centrales nucleares y en especial, la de Santa María de Garoña, por ser la más antigua de nuestro país tras el cierre de Zorita.

En la actualidad, Garoña está desconectada de la Red Eléctrica Española y en parada del reactor, desde el 16 de diciembre de 2012. El cese definitivo de la explotación se produjo el 6 de julio de 2013, estando actualmente en una situación de pre-desmantelamiento. En mayo de 2014 Nuclenor solicitaba ante el Ministerio de Industria la ampliación de la vida útil de la central hasta el año 2.031, con lo que llegaría a 60 años de vida útil.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1.- No reabrir esta instalación bajo ningún concepto técnico ni económico y proceder al desmantelamiento urgente de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña.

2.- Instar al Gobierno de España a que se produzca el cierre programado de las nucleares conforme caduquen sus licencias de operación, siendo la última en expirar la de la planta de Trillo (Guadalajara), en 2024.

3.- La elaboración de un Plan de Transición Energética basado en un modelo más sostenible ecológica, económica y socialmente, regulando el sector eléctrico, impulsando las energías renovables y favoreciendo el autoconsumo."

Sr. Alcalde: La Portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Risueño: Hola buenas tardes. Como es una moción corta que presenta el equipo de gobierno voy a leerla rápido para la gente que esté viendo el Pleno desde fuera de esa sala porque entiendo que a los demás os han dado copia.

Sr. Alcalde: Gracias. Si no os importa al haber seis mociones, si no os parece mal creo que podríamos intentar establecer cierta contención verbal todos los Grupos, con un límite de cinco minutos me parece más que suficiente en la primera intervención y dos en la segunda ¿no os parece adecuado? Si no os parece adecuado ya lo trataremos de regular. Tiene la palabra José Ignacio.

Sr. Martínez: Buenas tardes. La central de Santa María de Garoña es una central muy antigua. En 1966 comenzaron las obras que culminaron en octubre de 1970, y el 2 de marzo de 1971 se acopla la central a la red eléctrica española.

La vida útil inicialmente prevista para esta central era de cuarenta años, finalizó el año 2011. La última autorización de funcionamiento tenía su alcance hasta julio de 2009, fecha en la cual el Gobierno autorizó una prórroga hasta el 2013. El 16 de diciembre de 2012 se produjo la parada provisional del reactor y el desacoplamiento de la red eléctrica para proceder al vaciado del combustible de la central. Esta decisión se tomó por la dirección de la empresa sobre la base de criterios económicos que no cuadra, porque la central generaba unos beneficios de ciento cincuenta millones de euros anuales debido principalmente a su antigüedad, que ya estaba amortizada.

Para la refligeración de las centrales nucleares se emplean las aguas, en este caso la de Garoña, las aguas del río Ebro. Se denunció un aumento de su temperatura de más de quince grados, lo que provocaba según los denunciantes enormes problemas y alteración en el río.

La autorización otorga específica que en el río Ebro el máximo incremento admisible para la temperatura tras la zona de dispersión térmica respecto a temperatura de aguas arriba será en cualquier caso de tres grado no superior, pero el hecho más grave es que desde 1990 hasta el 2009 Garoña ha notificado ciento treinta y seis sucesos, de los cuales seis han sido calificados como anomalías de nivel 1 en las escala Ines y ciento treinta fueron clasificados de nivel 0.

Como se puede comprobar ya los sucesos más importantes fueron sucediendo en los últimos años. Voy a redactar en muy poco tiempo un breve ejemplo de los sucesos que están calificados como anomalías pero que yo creo que son graves.

En el año 1989 un suceso que produjo un disparo del reactor, vertido de 66.000 a 100.000 litros; en el año 1990 dos sucesos, un conato de incendio durante las tareas de conexión y la avería de una bomba del sistema de refligeración produce la parada del reactor.

En el año 2001 un suceso, se produce un escape interno de 6.000 litros de agua con contaminación radioactiva; en el año 2003 dos sucesos, se produce el fallo de una válvula del sistema de inyección del agua de núcleo de alta presión y un fallo en la regulación del turbo alimentador que provocó la parada automática del reactor.

En el año 2004 otro suceso, se detectan grietas en varios componentes internos de la vasija; en el 2007 cinco sucesos, todos ellos según la escala ines de nivel 0.

En el 2008 siete sucesos, entre ellos seis fueron clasificados como nivel 0 en la escala internacional de sucesos nucleares y uno de nivel 1.

En el año 2009, ocho sucesos, todos como nivel 0; en el 2010, cinco sucesos clasificados como nivel 0; en el 211 uno, la central detiene un reactor por vibraciones en la turbina, y ya en el 2012 como anécdota dos activista de Green Peace sobrevolaron la central en paramotores arrojando botes de humo de color naranja, sin embargo apunta que esta actividad ha obligado a movilizar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Con este suceso se demuestra que otros Grupos pueden provocar sucesos graves.

Por todo ello votaré a favor de los tres puntos de la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Muchas gracias. Por segunda vez viene esta moción a este Pleno en esta legislatura y nosotros por segunda vez votaremos claramente a favor, por nuestra ideología antinuclear sobre todo y porque, como ha dicho el compañero, las consecuencias de un desastre que pudiera ocurrir, nuclear, en Santa María de Garoña afectaría directamente a la ciudad de Tudela.

Los riesgos de un desastre nos afectarían por estar aguas arriba y un río contaminado por radioactividad acaba afectando muy negativamente a su paso tanto a personas como a ganados como a la agricultura, además durante cientos o miles de años.

Para la CUP esto es un riesgo absolutamente inasumible.

En principio apoyaremos la moción y nos adherimos a ella. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

Sra. Royo: Gracias. El equipo de gobierno trae otra vez al pleno de este Ayuntamiento otro clásico como moción que es el de la centrales nucleares. La verdad es que de un equipo de gobierno que protesta cuando el resto de los Grupos municipales repiten las mociones lo mínimo que se espera es que lo respeten ellos mismos, pero la atenderemos.

El equipo de gobierno nos trae una moción para nuestra manera de entender engañosa y desde luego llena de contradicciones, porque nos plantea cerrar las centrales nucleares y a la vez crear modelos más sostenibles ecológica, económica y socialmente, pero a día de hoy cerrar las centrales nucleares supone no cumplir con los objetivos de emisiones de CO2 y de la generación de energía limpia.

Desde luego, ¿cómo piensan reducir la contaminación cerrando las centrales nucleares? Proponer cerrar las centrales nucleares sin decir la otra parte de la verdad es ser engañoso, cerrar las centrales a día de hoy supone incrementar las emisiones de CO2 tan contaminantes para nuestro planeta supone comprar la energía a nuestro país vecino Francia y supone tener una economía menos competitiva por los costes energéticos. A día de hoy la única solución para ir avanzando en energías limpias es la energía nuclear, y a día de hoy desde luego es la energía más viable de energía limpia.

La energía limpia ha crecido durante los últimos años, pero el consumo de electricidad lo ha hecho a una mayor velocidad, de hecho la energía limpia ha decrecido a nivel mundial dentro del porcentaje de energías del 36 al 31%. Si a alguien le preocupa el cambio climático debe de ir a conseguir el 100% desde luego de la energía

limpia, el problema es que los países más pobres siguen produciendo su electricidad a base de quemar madera, estiércol y carbón vegetal como principal fuente de energía. Cada vez que se cierra una planta nuclear se incrementa los consumos de combustibles fósiles porque la energía eólica y solar no lo hacen al mismo ritmo. Desde luego el panel intergubernamental sobre el cambio climático de la ONU ha analizado el contenido del carbono de los diferentes combustibles y la energía nuclear sale muy baja, incluso mejor que la energía solar.

Desde nuestro partido y ante la moción que ustedes nos presentan, primero, en el primer punto no reabrir esta instalación bajo ningún concepto técnico ni económico ni proceder al desmantelamiento urgente de la central nuclear de Santa María de Garoña. Nosotros entendemos que esta liquidación por seguridad se ha pedido que haya una intervención del Consejo de Seguridad Nuclear que es a nivel técnico quien debe velar por la seguridad y quien dirá si es viable que se vuelva a abrir esta central.

Nosotros en este punto nos abstendremos porque entendemos que no se tiene que tomar una decisión solamente ideológica sino esperar lo que dice el Consejo de Seguridad Nuclear.

Respecto al punto dos, nosotros entendemos, como ya hemos dicho, que como no han sido transparentes al no poner todas las cartas encima de la mesa, hablar de que centrales nucleares a día de hoy supone incrementar la contaminación, incrementar los costes y tener que comprar la energía a Francia este es el debate completo y en su conjunto y en ese sentido nosotros votaremos en contra.

Y al punto número tres, la elaboración de un Plan de transición energética, nosotros votaremos a favor porque entendemos que el futuro sí que puede pasar por otro tipo de energíaz renovables, pero a día de hoy si queremos alcanzar los objetivos de contaminación tenemos que seguir contando con la energía nuclear, y en este sentido votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Hace fue dos semanas aproximadamente cuando el Consejo de Seguridad Nuclear dio luz verde a la reapertura de Garoña. Garoña ya sabéis está construida en un meandro del Ebro, río que compartimos, de ahí toma agua para su refligeración y se supone que es una central antigua y obsoleta y lleva desconectada de la red desde 2012.

El reactor que posee está ya afectado por la corrosión, tal como reconoció en su momento el propio CSN, ahora ha informado favorablemente a la reapertura pero ya en el Congreso de los Diputados el propio CSN reconoció que el reactor de esta central está muy degradado, incluso la vida media de los reactores sin mantenimiento se calcula en unos veintidós años, Garoña tiene sesenta, extender este periodo supone aumentar el riesgo de sucesos, no voy a enumerar, ya los ha enumerado muy bien el compañero José Ignacio, pero bueno, emisiones nocivas para el medio ambiente, ¿cómo que no hay contaminación? Realmente Sra. Royo me ha dejado anonadado con su intervención sobre todo con el tema de la contaminación cuando la energía nuclear es la que produce los residuos más contaminantes a los que todavía no se ha dado solución, pero bueno.

Continuando con mi exposición, debemos decir que hay actualmente más de cuatro millones de personas que obtienen el agua del río Ebro desde Garoña hasta Tortosa, cuatro millones de personas, además de los cientos de kilómetros de tierra de cultivo, un incidente en esta central que afectara al río afectaría a esos cuatro millones

de personas en principio, y a los miles de hectáreas de cultivo, no quiero recordar cómo estaba Fukushima pero Fukushima se le considera la huerta de Japón y han perdido esa huerta, ahora se ven obligados a importar casi todos los productos agrícolas que antes obtenían de la zona donde tuvo lugar su central.

Creemos que la decisión del CSN es una operación en marcha para ampliar más, alargar hasta los sesenta años de vida útil la de todos los reactores nucleares de España y no creemos que sea conveniente ni estamos de acuerdo. En Tudela Puede nuestro Grupo creemos que se tiene que apostar por un Plan nacional de transición energética y que hay que avanzar hacia una economía baja en carbono y caracterizada por el uso de fuentes de energías renovables. Me sorprende lo que dice, otros países están avanzando ya en esa línea, el ejemplo paradigmático que todo el mundo dice, cómo es posible que Alemania con menos horas de sol que en España produzca muchísima más energía solar.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes de nuevo. La verdad que esto no es un clásico, es un neoclásico, ¿por qué? porque es algo que es recurrente y a su vez debería haber dejado de ser clásico y pasar a los residuos de la historia, sería mucho mejor ¿no? Yo en la anterior vez que se debatió esta moción aquí hablaba y empezaba mi intervención con una frase de Ortega que decía: "malos tiempos cuando hay que luchar por lo evidente" pues me temo que tengo que seguir reiterando lo evidente.

Garoña es una central antigua, es una central que tiene el mismo modelo que la de Fukushima, no sé si recuerdan ustedes la triste historia de esta central, y asimismo está afectada con deficiencias estructurales, y aquí en esta moción no se trata de un debate sobre si energía nuclear sí o energía nuclear no, se trata sobre la central de Garoña y luego cuando hablemos del punto dos y el punto tres hablaremos de las centrales según van caducando sus licencias, no estamos aquí hablando de energía nuclear sí o energía nuclear no, estamos hablando de esta central que parece mentira que todavía tengamos que discutir sobre su desmantelamiento, esto sí que es preocupante, cuando ya está desconectada de la red, que está parada del reactor desde el año 2012, y ahora resulta que no se por qué se vuelve otra vez a situar y se quiere otra vez reabrir, cuando no existe ninguna razón objetiva para hacer esto, sólo existen sinrazones, esas muchas, y bien fundadas. Primero, no responde para nada al interés general, lleva cerrada no se cuanto tiempo, ya lo hemos dicho desde el 2012, y no ha afectado para nada la demanda eléctrica, que por cierto, acuérdense que lo dije ya en mi anterior intervención, en el clásico, en la clásica, que la capacidad instalada está sobredimensionada en España, acuérdense que lo dijimos, parece que no se ha tomado en cuenta, y luego hay que dejar claro otra cosa, el riesgo radioactivo es muy importante y afecta a Navarra, y especialmente a la Ribera del Ebro, a personas, a animales, y sobre todo a la industria agroalimentaria, pero ¿alguien se imagina el desastre que podría ser cualquier pequeña contaminación por pequeña que fuese para algo tan emblemático para la Ribera y para Tudela como es la industria agroalimentaria? Esto sería un verdadero problema y además de difícil o casi irreversible solución.

Quiero también evocar algunos recordatorios que ya se dijeron en la anterior ocasión que tocó el tema de Garoña. El Parlamento de Navarra ya se posicionó en contra de esta reapertura. El Partido Socialista también presentó una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados instando ya a su cierre definitivo, y en el 2014, la

inmensa mayoría de la oposición a nivel del Estado español, afirmó y firmó un compromiso claro para impedir su reapertura, y creo que hay cosas que son clarísimas, algo que nos afecta tan directamente yo creo que es algo más serio de lo que podemos entender, y votaremos que sí al conjunto de la moción por tres razones, primero por la razón de antigüedad, de obsolescencia; segundo por la peligrosidad, la razón de peligrosidad de riesgo, y en tercer lugar por la razón de inutilidad, esa central no es útil ni para Tudela ni para España ni para Navarra, y que quede claro una cosa, si leemos bien los puntos veremos que se dice que se produzca el cierre programado pero a la vez que se hagan esos cierres conforme vayan caducando las licencias, y por eso se dice que con tiempo se haga un Plan que permita que podamos tener una abastecimiento limpio basado en las energías renovables y también el autoconsumo, no poner tantas pegas y tantas trabas al autoconsumo como se están poniendo. Yo creo que ese es el futuro y desde luego si no vamos por esta dirección tendremos problemas que luego difícilmente podremos recuperar y solamente haremos el lamento como una herramienta de lo irreversible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Nosotros seremos breves, como de lo que se está hablando ya sabemos que hay un informe del Consejo de Seguridad Nuclear y que pone unas condiciones para reabrir estas instalaciones, entendemos también que el Gobierno de España deberá tomar unas decisiones en ese sentido, y UPN de Tudela nos vamos a abstener en este tema y adoptará la posición que mejor convenga a Navarra dentro del Congreso y del Senado en tiempo y forma. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Risueño: Gracias. Buenas tardes de nuevo. Como no quiero repetir mucho de lo que ya han comentado mis compañeros, voy a reducir la intervención a un par de cosas que me parecen importantes. En respuesta a lo que comentaba la Sra. Royo en realidad no estamos de nuevo trayendo esta moción, es que ha habido un paso más, un informe del Consejo de Seguridad Nuclear que antes no existía y por eso traemos la moción ahora, y porque entendemos que el Consejo de Seguridad Nuclear se ha posicionado y en estos momentos es el Estado, el Gobierno del Partido Popular quien tiene que decidir el futuro de esta central y por eso traemos la moción, no porque nos apetezca debatir exactamente lo mismo todas las veces.

Personalmente cuando se habla de energía nuclear como una energía limpia a mí se me ponen los pelos de punta, pero independientemente de eso este debate no es energía nuclear sí, energía nuclear no, en mi caso tengo claro que energía nuclear no, pero no es ese el debate, lo que estamos haciendo es hablar de la posible reapertura de una central, que como bien han comentado su reactor es idéntico al de Fukushima, una central que ha tenido muchísimos sucesos, como ha comentado antes José Ignacio, una central que es obsoleta y decir que es el Consejo de Seguridad Nuclear el que tiene, como ha comentado, es el Técnico que debe decidirlo. No sé si sabe, me imagino que sí, lo que pasa que a lo mejor no lo ha querido comentar, que el Consejo de Seguridad Nuclear está formado por cinco personas que son cinco políticos, tres de ellos del Partido Popular, no hay nadie técnico en ese Consejo de Seguridad Nuclear, que es uno de los temas más graves que está ocurriendo aquí, que las decisiones se están tomando únicamente desde el punto de vista político y no desde el punto de vista técnico, de

hecho hay técnicos que trabajan en energía nuclear que se están quejando seriamente de que no se les escuche y que sean cinco políticos los que tomen una decisión tan grave como la que se está planteando aquí. Además no hablamos sólo de la central nuclear de Santa María de Garoña sino que en este caso lo que puede estar detrás y lo que se pretende, más allá de esta reapertura, que en realidad ha aportado una pequeñísima cantidad de energía al mix eléctrico, es abrir la prolongación hasta los sesenta años de momento del resto de las centrales españolas, y estaríamos creando un grave precedente, manteniendo así un modelo energético basado en energías peligrosas y no renovables como es la energía nuclear, con el único fin de garantizar los enormes beneficios que la explotación de las nucleares generan a sus propietarios.

Como comentaba José Ángel quizá para hablar de menos emisiones deberíamos ir a ahorro y deberíamos empezar a dejar de poner trabas desde el gobierno del PP al autoconsumo, es ilógico que un país como España en el que hay tantísimas horas de sol no podamos proporcionarnos a nosotros mismos la energía solar, y las renovables han sufrido un grave varapalo con todas las legislaciones que han venido por parte del Gobierno del Estado.

Desde Izquierda-Ezkerra continuamos denunciando la nefasta política energética que estamos sufriendo con el intento de alargar la vida útil de las centrales nucleares. Una política energética con medidas como el gasto millonario que hemos tenido que pagar por ejemplo del proyecto Casto, el despropósito medioambiental de la apertura de las puertas la fracking que afecta especialmente a esta Comunidad, el Real Decreto que regula el autoconsumo procedente de fuentes renovables que finaliza y obstaculiza el legítimo derecho de la ciudadanía a producir su propia energía y frena el desarrollo de la energías renovables, etc.

La política energética está diseñada a medida de los intereses de la industria privada y de los grandes lobbies y nace de los sillones de administración de las grandes empresas. Como decía antes el Consejo de Seguridad Nuclear ya se ha reunido para resolver la solicitud de Nuclenor votando a favor cuatro de sus cinco miembros. Diga lo que diga este Gobierno la decisión de reabrir o no Garoña le corresponde al Gobierno Estatal y una decisión en la línea de mantener esta central sería una irresponsabilidad desde el punto de vista ecológico, económico, social y también democrático ya que el actual partido en el Gobierno no tiene la legitimidad para adoptar una decisión como esta en contra de la mayoría social. Existe el riesgo además de que el informe favorable que ya ha elaborado el Consejo de Seguridad Nuclear, sea usado por Nuclenor, participado al 50% por Endesa e Iberdrola para si luego no se reabre poder exigir una cantidad millonaria de lucro cesante, como ya ocurrió en el caso del Proyecto Castor y que pagamos todos y todas. También buscan que este informe sea el precedente para alargar el funcionamiento como decía, y aparte de eso sólo quería citar una cosa muy rápida. En el programa de Izquerda-Ezkerra en la página 60: *"realización de cuantas actuaciones sean necesarias a favor del cierre inmediato y definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña"*.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? José Ignacio tiene la palabra.

Sr. Santos: Estoy de acuerdo con las Sra. Royo de apuntes que ha hecho porque hay organizaciones que sí que sostienen que la energía nuclear se basa en unos mecanismos que podrían ayudar en la lucha contra la emisión de gases de efecto invernadero, y que hay países que desde el año 2007, como Finlandia, Brasil, Méjico,

China, Estados Unidos, han empezado a crear nuevas centrales nucleares, pero yo en el caso que nos está ocupando ahora, la central de Garoña, con los datos que he dado de los accidentes que ha tenido en los últimos años, o sucesos, que los llaman anomalías, segunda escala, los del número 0 son desviación, el número 1 es anomalía, pero cuando hay un vertido de 6.000 de producto radioactivo, contaminación radioactiva, o se han escapado 66.000 o 100.000 litros, creo que hay mucho riesgo. ¿Qué se puede hacer como en otros países, intentar crear centrales nucleares nuevas? Podría ser, pero en el caso que nos ocupa, yo estoy de acuerdo en que no hay que reabrirla. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Yo quería responder, me ha quedado perplejo también Sra. Roya, que considere como de las menos contaminantes a la energía nuclear, o por lo menos esa es la sensación que me ha dado a mí.

Una producción eléctrica que genera residuos cuyo efecto dura miles de años, a mí me parece una temeridad decir que no es contaminante o que es poco contaminante. Si contamos con que una central nuclear hoy en día se considera ya vieja, obsoleta, con cuarenta, sesenta años, igual que un depósito de residuos, ¿cómo podemos asegurar a nuestros nietos, biznietos, tataranietos, o demás descendientes dentro de cientos y cientos de años que esos residuos van a estar seguros?

Para mí otro punto importante es que Garoña en sí produce cuatrocientos y pico megawatios de electricidad, eso es algo absolutamente residual en el mercado eléctrico español. De aquí deducimos nosotros un poco en el sentido que ha dicho la compañera Risueño que nos tememos que esto es un movimiento con la intención también de cofinanciar ese desmantelamiento por parte de las empresas titulares, es decir, involucrar al Gobierno con el tema del lucro cesante a que ponga ingentes cantidades de dinero para desmantelar esas centrales de las cuales ellos son los únicos que se han estado lucrando.

Respecto al Consejo de Seguridad Nuclear, también quería hacer la crítica que ha hecho ella porque hay asociaciones de técnicos, de profesionales de la energía nuclear que están cuestionando abiertamente las decisiones de este Consejo de Seguridad Nuclear, son profesionales los que realmente están trabajando allí, y esta gente está sobre todo denunciando ingerencias políticas, es decir, un poco lo que ha pasado también en el campo también financiero, en la banca pública, en las cajas de ahorro en cuanto se metieron los políticos a meter sus decisiones o a meter las manos se acabó yendo todo al garete, eso no nos lo podemos permitir ni muchísimos menos en el tema de la energía nuclear. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Voy a ir respondiendo por partes. Respecto a lo de Garoña para nosotros la seguridad claro que es muy importante, aquí no estamos supeditando por encima de la seguridad ninguna decisión, pero entendemos que hay un órgano, que es el que vela por la seguridad, y que es por mucho que se ponga en duda, no sé por qué, que se está hablando de políticos, no estamos hablado de políticos, estamos hablando de Ingenieros de Minas y de Doctores en Ingeniería, y las centrales nucleares en Estados Unidos duran sesenta años, eso por un lado.

Por otro lado, es verdad que el problema que tiene la energía nuclear es que son energías que gustan poco a la gente, por así decirlo, gustan poco a la ciudadanía, pero es

más que nada porque existe cierto miedo, a la seguridad; existe cierto miedo a los deshechos y muchas veces se asocia con lo que es el armamento nuclear, pero le voy a decir una cosa, va a ser imposible cumplir los objetivos de energías limpias y de no contaminación si no se cuenta con la energía nuclear, totalmente imposible. Cuando se me ha puesto el ejemplo de Alemania, pues Alemania crece año a año en contaminación, en CO2 y no va a cumplir los objetivos desde que decidió no contar con las centrales nucleares. ¿Saben cuáles son los países y cuántos muertos hay solamente por contaminación? Estamos hablando de siete millones de muertos al año en el mundo sólo pro contaminación, y la energía nuclear es la menos contaminante, lo dice la propia ONU, es la energía limpia, y es de todas maneras totalmente inviable que si queremos desde luego un mundo que elimine las armas vamos a necesitar mucha más energía nuclear porque usar el plutonio de las ojivas como combustible es la única solución, y es así, nos guste o no, se hace una propaganda en contra de la energía nuclear cuando hoy por hoy es el día de mañana, cuando se haya avanzado muchísimo más en la energía eólica o en las energías renovables, pero al día de hoy es imposible incrementar la energía limpia sin contar con la energía nuclear, y en ese sentido nuestro Partido está a favor, y está a favor también de la seguridad, lo hemos dicho, si en algún momento el Consejo de Seguridad pone en entredicho la seguridad, nosotros estaremos en contra, pero también hay que tener en cuenta que estamos hablando de una zona en la que el propio Sindicato UGT, UGT no está en contra de cerrar la central de Garoña, para nada, lo que es evidente es que hay unos en contra y otros a favor, no es algo evidente que se tenga que hacer, y en ese sentido ya hemos fijado nuestra posición y nosotros desde luego que si hay cualquier problema de seguridad seremos los primeros en decir que se cierre la central, pero que hable el Consejo de Seguridad y nosotros atenderemos, y claro que estamos a favor de la energía nuclear.

Votaremos en contra del punto número dos y desde luego a favor de que se siga trabajando por implementar las energía renovables, que entendemos que un futuro cuando haya mucha más inversión desde luego en tecnología y mejoren todos estos sistemas, sí que a lo mejor es una fuente importante de energía, pero a día de hoy entendemos que hay que seguir contando con la energía nuclear.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Sra. Royo es que me deja usted, como dicen, ojiplático, como dicen los jóvenes, de verdad, da unas argumentaciones que a mí me dejan asombrado.

Dice que son energías que gustan poco porque se asocian al armamento nuclear, podría ser, pero por miedo a la seguridad, por miedo a los deshechos, es que ha habido incidencias de seguridad que no han sido menores, las incidencias de seguridad que ha habido con los molinos de viento, pues algún ave, algún pequeño incendio, sin muertos, sin afecciones, en Chernóbil, yo no sé, pero ahí todavía no se puede entrar, Fukushima, la cantidad de muertos y los que veremos por la radiación, cada incidente nuclear supera con creces el más pequeño incidente de cualquier otra energía, y en los últimos años ha habido con Garoña ciento sesenta incidencias, ciento sesenta incidencias que es una burrada.

Y luego ¿miedo a los deshechos? ¿cómo no va a haber miedo a los deshechos si son residuos que duran miles de años y para los que todavía no se ha encontrado ninguna solución más que el almacenamiento? Yo lo siento pero no consigo entender su postura.

Dice que es imposible cumplir los objetivos de energías limpias sin energía nuclear, no, lo que es imposible es sin apostar por las energías renovables, no tiene que ser mañana, tiene que ser algo que se tiene que trabajar, algo que su Partido ha recortado sistemáticamente y algo por lo que no quiere apostar, pues que apuesten sistemáticamente por las energías limpias y veremos si alcanzamos o no alcanzamos esos objetivos.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: La verdad es que está usted afortunada, le veo que utiliza metáforas que rebasan cualquier límite de la imaginación, lo digo así, porque claro, asociar al armamento nuclear, y decir que hay miedo, es que evidentemente los residuos producen miedo, y sobre todo cuando se ven todos los desastres nucleares que ha habido en el mundo, claro que producen miedo. A mí no sólo miedo, a veces terror cuando ves esto, pero asociar que la gente no quiere nucleares o que suba la sensibilidad antinuclear porque se asocia al armamento ¿no? porque se asocia a una energía que produce problemas, lo otro es una asociación libre de ideas, y lo que ya de verdad, y se lo digo con todo respeto, me parece de imaginación febril, es hablar ya de que se va a utilizar el plutonio de la ojivas, vamos a hacer aquí la paz total, y todas las ojivas las vamos a dedicar a hacer centrales nucleares, no sabía eso, de verdad, incrementaré mi acerbo cultural con esa aportación que me ha parecido un tanto sorprendente, pero desde luego estamos volviendo a lo que hemos dicho, que esto no es un debate de nucleares o no nucleares, estamos hablando de una central concreta y de centrales que vayan caducando las licencias, y que me diga usted que en Estados Unidos duran sesenta años, también en Estados Unidos votan a Donald Trump y ahí están y por eso no pasa nada, yo no quiero ese modelo, quiero un modelo de energía renovable, de energía limpia y de autoconsumo, y eso se puede hacer si se empieza a planificar ya, por eso yo creo que hay que asociar el desmantelamiento según van caducando a ese plan, a esa transición que vaya posibilitando sustituir la energía que producen esas centrales por energías renovables, pero para eso hay que hacer un Plan que requiere un proceso largo y un proceso asumiendo que ese tiempo la vida de las centrales nucleares hasta que no caduque la licencia ahí está y aporta su cantidad, pero desde luego el problema de los residuos, y no soy nada experto en esto, simplemente lo que me molesto en leer, el problema de los residuos no está resuelto y desde luego cualquier día como no pasa nada miramos para otro lado, pero el día que pase, como he dicho antes, es irreversible y esa irreversibilidad sí que verdaderamente produce miedo, y ¿que es evidente que hay que cerrar la central de Garoña? Evidente, no sólo es evidente Sra. Royo es palpable, patente, manifiesto, palmario, claro y obvio, así de claro. Eso me parece. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de Izquierda-Ezkerra para cerrar.

Sra. Risueño: Gracias. Solamente comentar que no nos engañemos que en el fondo esto es un tema económico. En el actual mercado eléctrico español las centrales nucleares son un enorme negocio para sus explotadores que cobran el kilovatio hora tres y cuatro veces más de lo que les cuesta producirlo, obteniendo unos beneficios de miles de millones de euros anuales. Por si esto fuera poco en los últimos días desde que todo esto se ha empezado a mover, esto se puede consultar, son datos reales, están cobrando el kilovatio hora hasta ocho veces más de lo que les cuesta producirlo, evidentemente no

son beneficios caídos del cielo sino que proceden de los bolsillos de todos nosotros y nosotras.

Insisto, hablar de energía nuclear como energía limpia es hablar de que parece que las energías nucleares como no emiten contaminante por una chimenea son limpias, el problema de los residuos es un problema serio que está sin resolver y que es un problema desde luego que hipoteca a generaciones futuras porque hay muchos de los residuos nucleares que tienen una vida útil de cientos y cientos de años.

Por otras parte solamente para acabar, a mí más que por metáfora a mí me parece bastante poco afortunado decir que las energías nucleares gustan poco a la ciudadanía, probablemente a la gente que vivía en Chernóbil, en Three Mile Island o en Fukushima, evidentemente les gustan poco, muy poco.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar la moción. Ha sido sobreentendido que se podía votar por puntos, así que evidentemente admitiremos votarla por puntos, y como además la posición era diferente en cada uno de ellos los votamos por separado.

¿Votos a favor del punto número uno de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número uno de la moción por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (6 UPN y 3 PP).

¿Votos a favor del punto número dos de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número dos de la moción por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito), 2 votos en contra (PP) y seis abstenciones (UPN).

¿Votos a favor del punto número tres de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número tres de la moción por quince votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP, 1 Grupo Mixto (CUP) y 1 Concejal no adscrito) y seis abstenciones (UPN).

Queda aprobada la moción.

2.- Moción presentada por CUP, solicitando la desconexión de la red y el cierre inmediato de la Central de Elerebro en Castejón.

"Esta moción hace referencia a una infraestructura construida ilegalmente en el vecino municipio de Castejón, según sentencia firme del tribunal supremo de Octubre de 2016. Se trata de una de las tres centrales térmicas del pueblo, la segunda de la empresa ELEREBRO, cuyas emisiones ilegales contribuyen en parte, a que nuestra comarca sea una de las zonas con el aire más contaminado de toda Navarra.

Es decir, las emisiones contaminantes ilegales de esta central térmica ilegal y sus consecuencias, repercuten directamente en la mala calidad del aire en toda La ribera en general, y en Tudela en particular.

Por este motivo que tanto nos afecta, la CUP presenta esta moción reivindicando su desconexión de la red, y su cierre inmediato.

En noviembre de 2005, la Dirección General de Política Energética y Minas del Gobierno de España autorizaba a la empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A, (ELEREBRO), la instalación de un segundo grupo de la central térmica de ciclo combinado de Castejón. Empezaba de esta manera un sinfín de batallas legales por parte de un grupo de vecinos y vecinas de la Ribera contra uno de los mayores despropósitos ambientales que se ha cometido en la Comunidad Foral de Navarra.

Así pues, se inició un vía crucis ante la justicia que ha desembocado en una sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2016, ante la que no cabe recurso alguno, y que declara ilegal la construcción de la mencionada central, y arrastra en la nulidad, a la Declaración de Impacto Ambiental.

A esta sentencia hay que sumar otra también del Tribunal Supremo del año 2011 que declaraba ilegal el PSIS del mismo grupo de la central. Aunque en este caso, el gobierno de Navarra concedió un nuevo PSIS para burlar los efectos de aquella sentencia.

Por lo tanto, nos encontramos que a día de hoy existe una central de ciclo combinado ilegal en Castejón, que no cuenta con la preceptiva autorización para la producción de energía eléctrica, ni la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Es por ello que el pleno del ayuntamiento de Tudela:

1.- Insta al Gobierno de Navarra y al de España, a exigir la desconexión de la red y al cierre inmediato del ilegal segundo grupo de la central de ELEREBRO en Castejón, haciendo efectiva la mencionada y definitiva sentencia del tribunal supremo.

2.-Insta a la revisión de oficio, por parte del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España, de las autorizaciones concedidas en sus ámbitos correspondientes, a todas las centrales activas de Castejón.

3.-Muestra su reconocimiento a las personas y organizaciones sociales riberas que llevan más de 15 años trabajando en defensa del medio ambiente y la salud de las personas, en su lucha contra la contaminación de las Centrales Térmicas de Castejón, en especial a los miembros de la Plataforma de "La Ribera + Centrales No"; y la Asociación de Vecinas y Vecinos Valentín Plaza de Castejón."

Sr. Alcalde: El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Buenas tardes. Esta moción que hemos traído a este Pleno tiene que ver sobre todo con el pueblo de Castejón, pero bueno creemos pertinente el haberla traído porque las consecuencias de esta central térmica ilegal en Castejón implican a toda la Ribera, ya que somos la zona de Navarra con el aire claramente más contaminado y las centrales térmicas está constatado que son uno de los motivos.

Querríamos contar un poquito la historia de esta sentencia. Pasa a dar lectura a la moción. En noviembre de 2005, la Dirección General de Política Energética y Minas del Gobierno de España autorizaba a la empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A, (ELEREBRO), la instalación de un segundo grupo de la central térmica de ciclo combinado de Castejón.

Empezaba de esta manera un sinfín de batallas legales por parte de un grupo de vecinos y vecinas de la Ribera contra uno de los mayores despropósitos ambientales que se ha cometido en la Comunidad Foral de Navarra.

Así pues, se inició un vía crucis ante la justicia que ha desembocado en una sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2016, ante la que no cabe recurso alguno, y que declara ilegal la construcción de la mencionada central, y arrastra en la nulidad, a la Declaración de Impacto Ambiental.

A esta sentencia hay que sumar otra también del Tribunal Supremo del año 2011 que declaraba ilegal el PSIS del mismo grupo de la central. Aunque en este caso, el gobierno de Navarra concedió un nuevo PSIS para burlar los efectos de aquella sentencia.

Por lo tanto, nos encontramos que a día de hoy existe una central de ciclo combinado ilegal en Castejón, que no cuenta con la preceptiva autorización para la producción de energía eléctrica, ni la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Los puntos que proponemos al Pleno son los siguientes: El primero lo he modificado a petición del Grupo Izquierda-Ezkerra, entonces lo leeré ahora para ver si el resto de Grupos están de acuerdo, y antes de decir los puntos también quería desde nuestro Grupo reconocer y agradecer el papel protagonista y vigilante de todos los colectivos, asociaciones y personas particulares que durante once años han sustituido el papel de la Administración en la defensa del interés general, y a los que la justicia ha terminado dando por entero la razón.

La nueva redacción del primer punto es el siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de España el cumplimiento efectivo de la mencionada y definitiva sentencia del Tribunal Supremo que declara nula de pleno derecho la utilización de esta central y que debe conllevar su desconexión de la red y su cierre inmediato.

2.-Insta a la revisión de oficio, por parte del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España, de las autorizaciones concedidas en sus ámbitos correspondientes, a todas las centrales activas de Castejón.

3.-Muestra su reconocimiento a las personas y organizaciones sociales riberas que llevan más de 15 años trabajando en defensa del medio ambiente y la salud de las personas, en su lucha contra la contaminación de las Centrales Térmicas de Castejón, en especial a los miembros de la Plataforma de "La Ribera + Centrales No"; y la Asociación de Vecinas y Vecinos Valentín Plaza de Castejón."

Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? José Ignacio tiene la palabra.

Sr. Santos: Como se supone que la votación iba a ser por puntos, me iba a abstener en el primero y en el segundo y el tercero iba a votar a favor, ahora veremos el primero.

El grupo dos de esta central térmica comenzó a funcionar en enero del 2008, a pesar de la sentencia en su contra emitida en julio del mismo año por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra por incumplir la normativa. Desde entonces este Grupo ha tenido otras sentencias en contra de su funcionamiento, un total de cinco, siendo la última de junio del 2013, sin embargo continua su actividad con normalidad.

Son consideradas las centrales más económicas, por lo que su utilización está muy extendida en el mundo económicamente avanzado y en el mundo en vías en desarrollo, a pesar de que están siendo criticadas debido a su elevado impacto medioambiental.

En el caso de gas natural, por cada átomo de carbono hay cuatro de hidrógeno que también producen energía al combinarse con oxígeno para convertirse en agua por lo que contaminan menos por cada unidad de energía que producen, y la emisión de gases perjudiciales procedentes de la combustión de impurezas, como los óxidos de azufre, es mucho menor.

El problema de contaminación es máximo en el caso de las centrales termoeléctricas convencionales que utilizan como combustible el carbón, pero en el caso de la central Castejón 2 es de gas natural, funciona con el llamado ciclo combinado que permite rendimientos mayores de hasta un poco más del 50%, lo que todavía hacen las centrales que funcionan con este combustible menos contaminantes.

Pensamos que antes de cerrarla totalmente habría que pedir un informe o un estudio a la empresa para ver qué posibilidades habría de reconvertir o quitar esta central térmica y sustituirla por una central de energía solar térmica que al no quemar ningún combustible no hay ningún impacto medioambiental, de esta manera no se cerraría la empresa o se crearía con otro sistema y no peligrarían puestos de trabajo.

Por todo ello si se puede votar por puntos, ahora que has hecho el cambio, iba a votar el primero abstención y segundo y tercero sí, votaré a los tres puntos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. La CUP nos presenta una moción que aparentemente nosotros podríamos votar porque pide lo que es el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, y como ya sabe nuestro Grupo siempre ha estado a favor del cumplimiento de las sentencias y de la legalidad, porque entendemos que el cumplimiento de la ley es un fundamento del Estado de Derecho, no así como otros Grupos que unas veces están a favor del cumplimiento de la ley y otras veces en contra, según les interese.

Pero es que esta no es la realidad, no, da la casualidad de que usted nos está hablando del cumplimiento de una sentencia porque en su momento había una resolución, y se refiere a una resolución que ya está corregida, el segundo grupo de la central térmica de ELEREBRO en Castejón funciona legalmente en la actualidad porque cuenta con una autorización por parte de la Dirección General del Ministerio de Industria, autorización posterior a la que hace referencia la sentencia del Tribunal Supremo, y por lo tanto en este momento está actuando totalmente legal, sí, y le traigo aquí la resolución del 20 de septiembre de 2012 de la Dirección General Política, Energética y Minas por la que se convalida la del 25 de noviembre de 2005, que es a la que hace referencia continuamente la sentencia del Tribunal Supremo por la que se autoriza a Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A, la instalación de un segundo grupo de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 17 de noviembre de 2012, y en la que resuelve convalidar la resolución de 25 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A., la instalación de un segundo grupo de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón (Navarra). Y segundo la convalidación producirá efectos desde la fecha de la presente resolución, el Tribunal Supremo se refería desde luego a la anterior.

Por otro lado aquí esta moción viene seguida de la moción de la que acabamos de tener el debate y aquí estamos hablando de una central térmica de la que ustedes estaban hablando de los problemas de contaminación y viene muy al hilo del debate que hemos tenido anteriormente, de lo contaminante que son estas energías muy en contra de la contaminación, que ya hemos tenido el debate, de la energía nuclear.

Por todo ello votaremos en contra de la moción en los tres puntos, si bien es verdad que nuestro Grupo reconoce la labor de las personas y organizaciones que trabajan en defensa del medio ambiente y de la salud de las personas.

Sr. Alcalde: El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Hola de nuevo. Lo primero decir que la modificación que te ha propuesto el equipo de gobierno no era exactamente así, pero como es su moción…, es su moción y está en su derecho, lo aceptamos.

Nosotros también pediremos la votación por puntos. Con respecto al punto primero entendemos que se pide que se cumpla una sentencia y en ese sentido no podemos estar más que a favor. Sí que es cierto que el histórico de este Grupo es un poco complicado. Se autorizó sin cumplir la normativa ambiental en vigor, no sólo en relación a las distancias, porque recordemos que la construcción debía estar a una distancia no menor de 2.000 metros del núcleo urbano de Castejón y no lo cumple. También contenía un estudio de impacto ambiental defectuoso. Este estudio carecía

de las alternativas obligatorias que tiene que haber en cada estudio y por eso no se realizaba una concreta valoración del impacto sobre lugares de interés comunitario por ejemplo en base a los que establece la Directiva Hábitat.

También contenía una incorrecta valoración de impacto ambiental de los niveles de inmisión del ozono, y por último valoraba incorrectamente las repercusiones socioeconómicas de la construcción de las centrales.

Sí que es cierto, tiene razón la Sra. Royo, en que se hicieron modificaciones en el PSIS para aprobarlo, pero a mí eso me parece casi incluso más grave, es decir, si este Ayuntamiento detecta una irregularidad en un negocio no modifica la norma para aprobarlo, le pide al negocio que adapte, por ejemplo, construya usted una rampa, aquí se ha modificado un PSIS y no ha habido ningún cambio en la instalación.

Entendemos de todas formas que es una sentencia que está en vigor, a pesar de que las modificaciones se hicieron previas a la sentencia, sin embargo con el punto dos nos queremos abstener porque instar a la revisión de oficio por parte del Gobierno de Navarra a revisar las autorizaciones de Castejón, ¿por qué de Castejón? ¿por qué no de toda la Comunidad, de todas las Comunidades limítrofes o de toda España? Nos parecía un poco arbitrario el tema de que fuera así, entonces como no lo veíamos muy claro en el Grupo preferimos abstenernos.

Por último en el punto tres votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes de nuevo. La verdad es que es difícil tener una idea clara de un asunto tan complejo, y sobre todo por el intrincado y sinuoso itinerario jurídico que ha llevado, que la verdad, sentencias, recursos, ha habido hasta diez sentencias, pero hay que dejar claro también algunas cuestiones. Yo también quiero decir una cosa, cuando comentaba el Portavoz de la CUP que habían propuesto una modificación no era Izquierda-Ezkerra era el equipo de gobierno, y la idea era que se pusiera el cumplimiento de la sentencia, sin más, lo digo también porque si no podemos caer en cosas que no hemos dicho y no me gustaría en aras a la coherencia.

Primero comentaré que las centrales de ciclo combinado en Castejón ha supuesto importantes ingresos, alrededor de 850.000 euros al año, que viene muy bien al Presupuesto de Castejón.

Por otra, no es menos cierto que las centrales de ciclo combinado son de las menos contaminantes, incluso leyendo el acta, creo que era en el clásico de Garoña anterior, leyendo el acta el Portavoz de CUP argumenta algo así como literalmente: *"que aunque contaminan también son una opción de apoyo a las renovables hasta lograr la plena autonomía sostenible"*, que eso es una expresión literal que aparece en el acta del pleno, con lo cual yo lo primero que tengo que decir es que no son tan contaminantes, que otra cosa es que haya que cumplir la legalidad porque nosotros nunca nos opondremos al cumplimiento de la legalidad ya que creemos en la separación de poderes, creemos en Montesquieu, lo que sí que queda claro es que estas centrales, hay tres, una es de Iberdrola, que creo que está inactiva, y de las otras dos que quedan que son las del ELEREBRO de Idrocantábrico, unas veces funciona una y otras la otra, y pocas veces las dos a la vez, y por otra parte creo que hay alguna que solamente funciona cuarenta y ocho horas al año, dos días, no es

justo ni correcto ni adecuado decir que eso contribuye mucho a la contaminación, a la contaminación y al efecto invernadero contribuyen muchas más cosas, y desde luego no en la medida que aparece en la moción, eso lo quiero dejar claro porque si no podemos incluir en errores de bulto que pueden, lejos de aclarar, incorporar confusión, y que yo sepa también el Tribunal Supremo no alude para nada a las emisiones, el Tribunal Supremo se refiere exclusivamente a la distancia mínima de los dos kilómetros, que es lo que marca un Reglamento de 1961, derogado por cierto, que es el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Imagino que la mala calidad del aire que padecemos no dependerá sólo de las centrales o si depende será mínimamente ya que funcionan poco y poco tiempo, y por cierto, Madrid no tiene, que yo sepa centrales, y no hay más que recordar lo que aparecía en la tele, que tenía que poner matrícula par o impar porque ahí sí que había mala calidad del aire, esto lo digo como elemento comparativo a lo que estamos diciendo.

En otro orden de cosas ya he comentado cómo estaba el tema de las emisiones y ahora lo que sí quiero es hacer alusión a los puntos. Nosotros en el primer punto si hay una sentencia firme diremos que se cumpla, evidentemente, ahora también es cierto lo que ha comentado la Portavoz del Partido Popular, y también es cierto la respuesta que da el Gobierno de Navarra, la Consejera de Medio Ambiente, Agricultura y Administración Local a una pregunta que hace Adolfo Araiz en la cual el Gobierno de Navarra actual dice que cumple toda la legalidad, lo dice así de claro y luego si ha lugar en la réplica leeré las preguntas concretas y las respuestas que se le hacen, porque claro a mí eso incluso lo estaba comentando en el Grupo me estaba haciendo dudar algunas cosas.

Yo nunca puedo decir que no se cumpla la sentencia, pero el cumplimiento de la sentencia es una cosa y otra cosa es que luego tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Navarra, curiosamente de colores muy dispares, en este caso coinciden en que las centrales se ajustan al ordenamiento jurídico, lo que pasa que nunca se oirá en mi boca decir que no se cumple una sentencia.

Pasando al punto dos y al punto tres, haré algunas reflexiones. En el punto número dos no llego a entender para nada, me parece inentendible, ininteligible, incomprensible, que se inste a la revisión de oficio por parte del Gobierno de Navarra y por parte del Gobierno de España a las autorizaciones concedidas a todas las centrales activas en Castejón y no al resto, no a la Amorebieta o a la de la Rioja o Castellón, o Cádiz o Palma de Mallorca, León o Coruña. No entiendo eso, me parece algo arbitrario, porque que yo sepa la sentencia del Supremo sólo hace referencia al segundo grupo del ELEREBRO no a las otras. Y creo que este punto que quiere centrarse exclusivamente en Castejón y olvidarse de las demás, creo que es algo arbitrario, que carece de sustanciación o de sustentación argumental y que me parece más fruto de una caprichosa obsesión que de un requerimiento lógico, por lo tanto no consideramos necesario y votaremos en contra de ese punto.

Con relación al punto tercero, desde el Grupo Municipal Socialista no atisbamos ni vemos la conveniencia de mostrar ese reconocimiento concreto, nosotros entendemos que todas las personas, colectivos que luchan por una buena causa, sea la salud, sea el medioambiente, la lucha contra la pobreza o la solidaridad

o cualquier otra cuestión merece ser valorado, merece ser reconocido, pero resulta cuando menos injusto hacerlo a unos sí y a otros no, ya que la exclusión genera o produce agravio comparativo. Hay muchos colectivos que trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas tanto en los diferentes ámbitos como sectores: en plataformas, sindicatos, partidos, ongs, etc., y el citar a unos e ignorar a otros sería, cuando menos, excluyente y discriminatorio para otras organizaciones que contribuyen también a la mejora de la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas, con lo cual nosotros tenemos claro que si se pone, como se ha dicho, que simplemente es acatar o cumplir la sentencia estaremos de acuerdo. En cualquier caso si no se modifica esto pediré un receso para reflexionar con mi Grupo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Risueño: Gracias. Como comentaba José Ángel cuando te decía lo de la modificación era como equipo de gobierno y no era exactamente así, era instar a Gobierno de Navarra y al de España a exigir el cumplimiento de la sentencia. El resto he dicho que no porque el cumplimiento de la sentencia puede o no conllevar la desconexión de la red, eso es una interpretación de la red, por eso decíamos de parar en el cumplimiento de la sentencia que creo que todos estamos de acuerdo en que hay que acatarla. Acatar la sentencia y respetar el reglamento jurídico no quiere decir que puedas tener una opinión determinada ante ello, pero desde luego lo acatamos y creemos que la sentencia se tiene que cumplir.

Como ya han intervenido mis compañeros previamente y además es un tema bastante complejo que lleva once años de recursos, sentencias, recursos de casación, y un tema bastante complejo detrás, un poco en la línea de lo que comentaban mis compañeros, nosotros en el punto dos nos abstendríamos porque entendemos que si hay algún problema se deben de revisar éstas y cualquiera de las centrales que hay en España.

En el punto tres votaremos a favor, a pesar de que entendemos que hay muchos más colectivos que a diario trabajan por el medioambiente, no sólo éstos, pero entendemos que en este caso han sido los más activos, y en el punto uno si acepta el proponente el cambio votaríamos a favor, y solamente añadir que es cierto que ahora mismo está funcionando de forma legal, pero como bien ha comentado mi compañero de Tudela Puede, cuando hay algo que está incumpliendo la ley no se modifica la ley para que cumpla, se modifica lo que está incumpliendo la ley, y ese PSIS se modificó para que la central térmica cumpliera lo que tenía que cumplir y me parece que eso no debió de hacerse así.

Sr. Alcalde: El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Nosotros ya le digo Sr. Gil que nos vamos a abstener en el conjunto de la moción más que nada porque le vemos que tiene muy buena intención pero poco sentido en sí porque como hemos visto hay una sentencia del Tribunal Supremo que hay que acatar y por lo que tenemos entendido el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra están de acuerdo en esta situación y entendemos que lo tienen que acatar y por lo tanto también tendrán que hacer esa revisión de oficio por responsabilidad de estos gobiernos. En general vemos que tienen muy buena intención con la moción pero como no le vemos tanto sentido en presentar una moción ante una sentencia tan clara nos abstendremos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El proponente tiene la palabra.

Sr. Gil: Decir lo primero que efectivamente hablamos en esta moción desde nuestro punto de vista sobre todo de cumplir, de cumplir la ley y que es evidente y es meridiana que la sentencia es clara, la sentencia respecto a esta ley es clara.

Tengo aquí una valoración jurídica de los abogados de los demandantes, que por cierto esta sentencia definitiva Sra. Royo es de octubre de 2016, no de septiembre de 2012, bastante posterior en el tiempo y concretamente supone que la autorización es nula de pleno derecho, es decir, que nunca se debió haber ni siquiera empezado, todo está basado en varios puntos que no los he nombrado antes por no ser demasiado largo en la exposición, que creo que saben bastante ya ustedes, uno es el tema de las distancias con el núcleo urbano, es menor de 2.000 metros, esto también supuso que no se tuvieran en cuenta diferentes alternativas de emplazamiento porque al ser menor en esa distancia debía de haber hecho un informe con posibles alternativas, ni tampoco hicieron otro suficientemente bueno sobre los impactos de las zonas naturales protegidas, infringiéndose también la normativa de protección de espacios naturales.

Tudela puede, el Sr. López, me ha hablado sobre la modificación de última hora, perdonen pero me ha venido la Sra. Risueño, yo pensaba que venía de parte de Izquierda-Ezkerra no del equipo del gobierno, en eso no le he entendido, no me lo ha dicho, le he entendido efectivamente que se ejecute la sentencia, pero bueno, yo he continuado un poco porque creo que quedaba un poco cojo el punto de moción, por eso lo he alargado un poco en ese sentido. En principio yo no lo cambiaría porque básicamente creo que decimos lo mismo todos.

Respecto a las dudas por parte de PSN y Tudela Puede sobre el punto número dos de instar de oficio por el incumplimiento al resto de las centrales, esto tiene un motivo que ahora les voy a explicar que antes también era un poco largo de explicar. Estas demandas se iniciaron por un grupo, como he hablado, de vecinos, luego conformados en una plataforma, colectivos, etc.

La construcción de las dos primeras centrales fue a final del siglo XX, el año 97-98-99 más o menos, entonces se empezaban a conformar en grupos de protesta, pero no tenían liquidez, cuando en el año 2005 se fue a construir el tercer grupo térmico ya entonces respecto a los otros dos había prescrito la posibilidad de demandarlos pero con este se lanzaron ya judicialmente, ese es el motivo sobre todo por el que este segundo punto desde aquí pidamos que se revise de oficio la autorización de estas dos centrales porque también incumplen igualmente que esta tercera, la distancia es menor de 2.000 metros, no se dieron alternativas y tienen las mismas afecciones medioambientales. Si se dan cuenta están las tres bastante próximas.

Los demandantes han solicitado la desconexión de red y el cierre forzoso al Gobierno de Navarra, al Vicepresidente Ayerdi, al Gobierno de España, y siempre sin respuesta, por eso oficialmente lo están haciendo desde los diferentes ayuntamientos.

Es cierto que también llevan paradas mucho tiempo las centrales, pero, hay que decir que cobran subvenciones del Gobierno de Navarra o del Gobierno de España por su mantenimiento. En este sentido creemos que además de ser ilegales tienen unos costes que no debemos asumir.

Otra duda que he visto y he apuntado también respecto a por qué solamente revisar de oficio las legales, no todas las centrales térmicas del Estado español, el motivo es básicamente porque ésta es la única ilegal hasta ahora, digamos, sentenciada y las otras tienen las mismas características que pudieran llevar a su nulidad en su autorización, por ser más concretos.

¿Por qué usándose tan poco tiempo son contaminantes, preguntaba el Sr. Andrés? Hay estudios variados que dicen que la mala calidad del aire, en concreto de Ecologistas en Acción, la mala calidad del aire proviene sobre todo de unas cosas concretas, una es la autopista de Navarra, otra son las centrales térmicas en Castejón, y evidentemente los vientos predominantes también ayudan en propagar toda esta contaminación.

Pensamos que el punto número uno es importante, el exigir el desmantelamiento y exigir desconexión de la red porque la nulidad en la autorización se supone que conlleva la no construcción de esa central, por lo tanto niega ya la mayor, el resto por derivación tampoco es legal, tampoco es correcto que exista, básicamente ese es nuestro razonamiento.

El reconocimiento del punto tres a estos colectivos básicamente tiene una explicación y estos colectivos han sido los demandantes que han llevado a cabo que se haya sentenciado en el Tribunal Supremo esta definitiva sentencia, y ellos son los que han conseguido que se anule la autorización, es decir, podríamos extendernos al resto de colectivos de España, Portugal o como usted quiera decir pero es que en este caso viene a colación porque ellos son los que han motivado en cierta manera el que esta moción se presente en este Pleno.

El punto número uno yo en principio si no están de acuerdo en cambiarlo a lo mejor lo dejaría como inicialmente, es que tampoco sé muy bien qué hacer al respecto. ¿Lo dejo así? Tampoco es decisión mía, entonces me tengo que ceñir un poco a la moción que he traído. Mantengo los puntos tal cual de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Con lo que se está hablando del primer punto si se modifica votaría a favor pero si no votaré abstención.

Sobre el segundo punto estoy de acuerdo con el Sr. Gil porque al final lo que nos afecta ahora, estoy de acuerdo que se tiene que hacer, como dice la Sra. Royo, el Sr. Andrés y la Sra. Risueño, en todas las centrales, pero yo creo que las que nos están afectando en este momento y se están tratando, como ha pasado antes con la de Garoña, son las de Castejón, por eso en ese punto votaré a favor.

Como he dicho antes en el tercero sigo votando a favor porque aunque haya más agrupaciones o más asociaciones en otras partes, las que sí se lo han estado trabajando han sido las de Castejón. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Sí, efectivamente, la sentencia de la que estaba usted hablando es de octubre de 2016 pero hace referencia a la resolución del 2005, y esa es la que deja anulada, pero hay una resolución posterior que sí tiene en cuenta las sentencias de los Tribunales que es la que efectivamente hace que en este momento sea legal y no haya ningún problema en el sentido de lo que estamos hablando, sino

que la sentencia lo que deja anulada es la resolución de 2005 y a posteriori es cuando se hace esta resolución en la que se dice que efectivamente cumple y esta resolución que es una autorización por la que en este momento están trabajando, ésta en ningún momento se ha anulado, por lo que nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Algunas reflexiones telegráficas. Primero lo que estamos hablando de cumplir la ley, yo creo que hay que tener en cuenta una cosa, nosotros por eso, repito para que no haya dudas, y quiero dejar claro que cambiaríamos el voto si no se modificase ese primer punto porque nosotros estamos porque se cumpla la sentencia, pero también es cierto que en derecho hay una palabra que se llama convalidación, que quiere decir que se han subsanado los errores, y el informe del Gobierno de Navarra a la respuesta que hace al Parlamentario Araiz es del 10 de enero de 2017, muy después de la sentencia que es del 26 de octubre del año 2016, y leo una pregunta porque algunas son curiosas, ¿considera el Gobierno de Navarra que la instalación carece de la preceptiva y preponderante autorización para producir energía eléctrica? La respuesta de la Consejera dice: en la actualidad la instalación de Castejón cuenta con las autorizaciones preceptivas para su funcionamiento, y te pone las tres, el PSIS, lo que es la autorización ambiental integrada y la autorización de apertura, son las tres. Siguen preguntando en aras a la brevedad expositiva solamente termino con una frase, le preguntan y en la misma pregunta que hace el Portavoz de Bildu, dice: ¿considera el Gobierno de Navarra que las autorizaciones tramitadas en Navarra están totalmente supeditadas a la obtención de la preceptiva autorización sustantiva y a la declaración de impacto ambiental? Y la respuesta es: No ha lugar a la vista de los expuesto anteriormente, con lo cual está diciendo, con claridad meridiana, y creo que tendrán sus gabinetes jurídicos que podrán dar fe, de que la central en este momento, una vez que se ha convalidado por parte del Ministerio, de la Dirección General de Energía y Minas está en plena vigencia, por eso yo quiero diferenciar con claridad que estoy a favor del cumplimiento de la sentencia pero no sé si ese cumplimiento de la sentencia, y lo digo con humildad intelectual, conlleva necesariamente la desconexión de la red de transporte, eso no lo sé, y como tal prefiero ser prudente a la hora de tomar la decisión.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Risueño: Gracias. Muy breve. Solamente decir que evidentemente es decisión del proponente modificar o aceptar las enmiendas. Yo creo que si quiere que salga adelante es muy fácil. Nosotros no vamos a cambiar el sentido del voto pero dependerá de usted si quiere que el punto uno salga adelante o no salga adelante en algo que creo que estamos todos de acuerdo.

La sentencia de octubre de 2016 lo que hace es ratificar lo que decía la sentencia de 2011 que a su vez ratifica lo que decía la sentencia de 2008, es decir, llevan diciendo exactamente lo mismo, lo que pasa que ahora esta sentencia es del Tribunal Supremo y ya digamos que se ha acabado la vía de apelaciones. Es una sentencia definitiva, insisto, una sentencia definitiva que habla de la ilegalidad de la central de segundo ciclo, que insisto, fue aprobado a raíz de la modificación de un PSIS, de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal modificado ad hoc para que ese segundo ciclo cumpliera la legislación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El proponente tiene la palabra para cerrar.

Sr. Gil: Básicamente responder al Sr. Andrés. Antes no le he respondido a la pregunta, me ha parafraseado en la anterior moción de Garoña de hace unos meses, y tiene razón, le debo dar la razón porque es verdad que yo nombré las centrales de ciclo combinado, pero evidentemente la diferencia entre eso y estas centrales es que yo nombraba las centrales que no tenían problemas legales no éstas en concreto, por eso me centro en que prefiero mil veces más la energía de origen de centrales térmicas que la energía nuclear, eso lo tengo clarísimo, pero una vez dicho eso, las centrales que han sido construidas en base a una autorización ilegal es mi obligación denunciarlo.

Respecto al tema de la convalidación que ha nombrado usted, yo la verdad es que para mí tiene más credibilidad una sentencia en este sentido del Tribunal Supremo que las opiniones de, digamos, de unos políticos en un momento dado. Para mí están mucho más justificadas y creo que en ese sentido le vamos a dar mayor credibilidad.

Respecto al punto número uno, me pregunta la Sra. Risueño hasta qué punto quiero yo sacarlo adelante con la modificación que me proponen, le vuelvo a decir que me gustaría que saliese adelante, por supuesto, pero no a costa de determinadas modificaciones, no vale cualquier cosa para sacarlo adelante, por eso lo revoco al origen, pongo el original, y respecto a eso cada cual vote.

Antes de terminar quisiera decir que estos tres puntos son los de la moción, pero también para nosotros subyace otro no menos importante que es evidenciar y retratar públicamente los partidos que se posicionan en contra o no apoyan la ejecución de la ley y que luego a veces presumen de respetar a los jueces, las leyes y las sentencias judiciales, pero que cuando les interesa las cuestionan, relativizan, en fin, les aplican el doble rasero. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción por puntos. Primer punto de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el primer punto de la moción por siete votos a favor (6 IE y 1 Grupo Mixto (CUP)), cinco en contra (3 PSN/PSOE y 2 PP) y nueve abstenciones (6 UPN, 2 Tudela Puede y 1 Concejal no adscrito).

Segundo punto de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado el segundo punto de la moción por dos votos a favor (1 Concejal no adscrito y 1 Grupo Mixto (CUP)), cinco en contra (3 PSN/PSOE y 2 PP) y catorce abstenciones (6 IE, 6 UPN y 2 Tudela Puede).

Tercer punto de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el tercer punto de la moción por diez votos a favor (6 IE, 2 Tudela Puede 1 Concejal no adscrito y 1 Grupo Mixto (CUP)), cinco en contra (3 PSN/PSOE y 2 PP) y seis abstenciones (6 UPN).

Quedan aprobados los puntos uno y tres de la moción y rechazado el punto número dos.

*A las diecinueve horas y cincuenta minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veinte horas.

3.- **<u>Moción presentada por UPN, solicitando el apoyo y compromiso de este Ayuntamiento con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y el rechazo a la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras.</u>**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, el Ayuntamiento de Tudela acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Tudela muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras

2.-Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra."

Sr. Alcalde: Los mocionantes tienen la palabra.

Sr. Moreno: Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Como dice el Portavoz de UPN cada autonomía o región debe tener su bandera como seña de identidad. La ikurriña fue creada en 1894. Ikurriña es el nombre que recibe la bandera oficial del País Vasco, adoptada por el Estatuto de Autonomía de 1979. Fue declarada oficial por primera vez en 1936 por el Gobierno Provisional del País Vasco.

Las banderas legalmente reconocidas en la Comunidad Autónoma Vasca son la local, la del territorio, la ikurriña, la española y la europea.

La bandera de Navarra es uno de los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra, aunque la bandera de Navarra se hizo oficial en 1910 tiene su origen en el siglo XVI. En 1910 la Diputación de Navarra aprobó el diseño del escudo y de la bandera de Navarra que siguen vigentes al quedar reconocidos por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, por lo tanto, según el Amejoramiento y la Ley Foral los símbolos de Navarra son el himno, escudo y bandera. Éstos son los símbolos que se deben de utilizar de forma oficial en la Comunidad Foral de Navarra. Lo que sí sería correcto que cuando nos visite cualquier representante de otras Autonomías, Estados, etc., se coloque la bandera o símbolos que lo representen.

Por todo ello votaré a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: La CUP apoyamos la derogación de la actual Ley de Símbolos mordaza, nos gusta denominarla, una ley que pensamos que es claramente mejorable en lo tocante a la libertad de expresión de la ciudadanía. Derogarla no supone renegar de ninguna manera de nuestros símbolos oficiales, faltaría más, nosotros seríamos los primeros que estaríamos en contra, ni asumir oficialmente ningún otro, la Ley 7/1986, que suplirá temporalmente la actual ley derogada sigue garantizando

exactamente igual los símbolos que dice el Amejoramiento del Fuero hasta lograr otro proyecto de ley lo más consensuado posible. Esta Ley por cierto es la que estaba en vigor hasta que se derogó a favor de la del año 2003.

Esta moción para nosotros consta de dos partes diferenciadas sobre todo. Por un lado apoya los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra en lo cual estamos absolutamente de acuerdo, y por otro muestra un rechazo concreto y específico contra la ikurriña exclusivamente, lo cual destila una injustificable vascofobia y una falta de respeto a nuestra Comunidad vecina.

No se refieren a otras banderas como podría ser la republicana, etc., sólo a la ikurriña, y esto anterior representa para nosotros perfectamente el espíritu excluyente de la actual a derogar, y por eso precisamente votaremos en contra.

No obstante no quisiera dejar pasar un detalle importante de normalidad en este tema aparecido ya en los medios, y que desde mi punto de vista lleva a UPN a rozar el esperpento con respecto a ésta y otras mociones por incoherentes y faltas de rigor, en concreto me refiero al Diario de Noticias, aparece una noticia, en la que el actual Secretario General de UPN, el Sr. Esparza, siendo Alcalde de Aoiz, el pueblo en el que inició la política, mantuvo durante cuatro años la ikurriña en el salón de plenos y en balcón consistorial, insisto, con total normalidad, aunque para ustedes los de UPN, a veces dicen con total impunidad.

¿Pedirán desde UPN Tudela la dimisión del Sr. Esparza que siendo Alcalde siguió "imponiendo" la ikurriña en Aoiz, incluso desafiando la actual Ley de Símbolos? No verdad, pues a nosotros eso nos parece que es injusto.

Debo recordar que en lo tocante a este tema a nuestro Alcalde lo han crucificado mediáticamente sin motivo alguno en repetidas ocasiones. Aplicando a su Secretario General el mismo rasero que a nuestro Alcalde ¿no le van a exigir absolutamente nada? La respuesta es no, y principalmente por dos motivos, porque desde UPN consejos vendo y para mí no tengo, y segundo motivo porque detrás de esta estrategia de presunta imposición no hay nada más que humo. Aoiz es uno de los claros ejemplos de lo que pasará con la restauración de la Ley de Símbolos 7/1986. Una de las claras consecuencias será que la ikurriña no sustituirá, ni añadirá, ni menoscabará ningún símbolo de Navarra en absoluto, los cuales por supuesto estarán garantizados por la ley y en lugar prominente.

Segunda consecuencia, que el que cualquier bandera no oficial que ondee junto a símbolos oficiales en un Ayuntamiento navarro responderá sólo y exclusivamente al deseo democrático de su propia población y no contra ese deseo.

Y por último y tercera consecuencia, que el Sr. Esparza si vuelve a ser Alcalde de Aoiz, como antaño, podrá tranquilamente volver a ondear la ikurriña en su Ayuntamiento sin por ello incumplir la ley como sí hizo hace varios años.

Nosotros votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Éste es un tema que ya tratamos en un pleno, la verdad es que tengo aquí la posición que nosotros expresamos, podría repetirla tal cual, y voy a intentar resumirla por insistir, por insistir en lo que es una bandera. Una bandera representa a una Comunidad, y representa el sometimiento de los miembros de esa Comunidad a lo que representa la bandera que es la Comunidad, el sometimiento. Puede expresar muchas cosas también, o mejor dicho, provoca muchas emociones y

sentimientos a las personas que la ven: amor, rechazo, simpatía, negatividad, muchas cosas, sucede con todas las banderas de todos los países y de todas las comunidades políticas del mundo, pero lo que tiene de característico una bandera es que nos identificamos con ella la Comunidad, los propios de la comunidad, y nos identifican fuera, los de fuera saben quienes somos por la bandera, y esto requiere cierta seguridad jurídica por parte de la Comunidad política que ha decidido tener esa bandera.

Y hay que establecer una relación univoca, unívoca entre la bandera y la Comunidad, sin distorsiones, sin confusión, respetando la realidad jurídica y política, decidido por la mayoría, y el respeto a la mayoría es el ejercicio de la democracia.

La bandera de Navarra nos representa a todos los navarros y no excluye a nadie, y representa lo común. Yo creo, mi Partido, el Grupo Municipal creemos que desde las instituciones navarras debemos promover, proteger y honrar los símbolos que nos representan a todos.

Hay otra cosa que también me parece importante en el caso de Navarra, y es que los representantes públicos, y lo dije entonces, no tenemos mandato democrático para modificar el status jurídico y político de Navarra, y la bandera de otra Comunidad simboliza precisamente eso. No tienen, no tenemos derecho los representantes públicos a modificar el estatuto jurídico y político de Navarra, solamente los tienen los navarros. Es una usurpación, es profundamente antidemocrático, porque el principio básico de la democracia es que lo que decide la mayoría es lo que acepta todo el mundo, nos guste más o nos guste menos.

No nos engañemos, esta modificación, o mejor dicho esta voluntad de derogar la Ley de Símbolos sólo tiene un objetivo, y tenemos que dejarnos de hipocresías y de mirar a otro lado, y es que ondee la ikurriña, la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca en las localidades navarras empezando por la capital, Pamplona, que lo deseen sin ninguna cortapisa. La ikurriña es la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, es decir, representa a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca, a los nacionalistas y a los que no son nacionalistas, a los que hablan un idioma u otro, o a los que hablan dos o cinco, y lo que representa la ikurriña dentro de la Comunidad Autónoma Vasca, y en concreto en Navarra porque es así, no nos engañemos ni hagamos ningún ejercicio de cinismo político, lo que representa en Navarra en concreto es pura y simplemente un deseo, una aspiración política concreta. No es un sentimiento de pertenencia, no es una sensibilidad, es simplemente la expresión del deseo de que Navarra deje de ser una Comunidad Autónoma diferenciada y se integre en otra como una provincia más. Esto simbolizan las banderas, y esto simboliza ostentar esas banderas en las instituciones. Los ciudadanos o las localidades que se identifican con la ikurriña están expresando el deseo de pertenecer a lo que esa bandera representa, es decir a la Comunidad Autónoma Vasca, es que no hay otra cosa, y lo que se expresa con eso es el deseo de ceder parte de las soberanía foral que los navarros tenemos a favor de esa Comunidad como lo hicieron en su día Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, que eran de acuerdo, como recogía la Constitución, los depositarios, es decir, las provincias eran las depositarias de los derechos históricos, o si lo queremos llamar de otra manera, de los Fueros, cedieron parte de su soberanía foral a la Comunidad Autónoma Vasca,

se quedaron con otra pequeña parte, y las tres juntas deciden muchas cosas en común, respetando lo que decida la mayoría, que ese es el principio democrático.

Hay quien presenta la ikurriña como símbolo de la riqueza y la pluralidad de Navarra, como símbolo de emociones o sentimientos que no son políticos, y en esto no estamos de acuerdo. No debería hacer falta explicar la riqueza y pluralidad de Navarra. La pluralidad de Navarra no es pluralidad de ideologías, eso pasa en todos los sitios del mundo, sino que es la cultura, el paisaje, la orografía, las tradiciones, la idiosincrasia propia de cada Merindad, pero todas juntas, todas las Merindades juntas, distintas cada una, con sus peculiaridades, pero todas juntas, conforman Navarra, y su bandera, la bandera de Navarra simboliza lo que nos une, el sentimiento común de pertenencia a una Comunidad, y como Comunidad cada uno de nosotros, cada uno de las Merindades o de las localidades, renuncian a lo particular y propio de esa Merindad para unirse a la idea común de Navarra, por eso cualquier representación de una ideología, o incluso sentimiento propio particular de un grupo de ciudadanos, localidad o merindad, en cualquier institución es atentar contra la identidad de Navarra como Comunidad política y jurídica y no subordinada, y no subordinada a ninguna otra Comunidad Autónoma sino que está dentro del Estado de Derecho Español y dentro de Europa.

Los navarros, las localidades navarras estamos sujetos a las leyes y normativas que emanan de nuestras instituciones locales, de nuestro Parlamento y Gobierno foral, de nuestro país que es España y del ente supranacional al que pertenece España que es Europa. No estamos sujetos a ningún otro ente político, a ninguna otra Comunidad Autónoma, y la ikurriña en cualquier institución no expresa más que el deseo de algunos de someterse a la voluntad de otra Comunidad Política y Jurídica que no es Navarra sino la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Y esta es la discusión, así de sencilla, no debemos marear más la perdiz. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. Domínguez: Gracias Sr. Alcalde-Presidente. A nosotros no nos gustan las guerras de banderas. Sí entendemos que los símbolos son importantes, que son identitarios, también entendemos que la actual Ley de Símbolos de 2003 en conjunto con el posterior régimen sancionador creado por la Ley Foral 20/2012 de 26 de diciembre ha generado un clima excluyente e ineficaz. Para Tudela Puede este tema no es ninguna prioridad como ya manifestamos en sesión plenaria en marzo de 2016. No apreciamos la demanda social reivindicadora de los simbolismos. Utilizar los símbolos de manera política nos parece contraproducente ya que se apela a algo que va más allá de las necesidades sociales y busca crear un enfrentamiento político social entre iguales, cuando creemos que hemos sido elegidos para hacer políticas que van diametralmente en sentido contrario al que en esta moción se apela. Los símbolos no deberían marcar el comportamiento de la gente. El artículo 8.3 de la Ley 24/2003, establece lo siguiente: “Extraordinariamente podrá acompañar a las otras citadas banderas pero nunca colocarse en solitario la representativa de otros países, comunidades autónomas o entidades locales cuando éste sea un acto de cortesía con autoridades de dicho país, comunidad o entidad local invitadas oficialmente por la autoridad competente del territorio anfitrión y durante el periodo

de su visita oficial o en celebraciones ocasionales de hermanamiento entre entidades locales y por el tiempo de dicha celebración.

El punto de aprobación que presenta UPN en esta moción establece que el Ayuntamiento de Tudela muestra su apoyo y su conformidad con los símbolos propios de la Comunidad Foral Navarra, punto en el que estamos de acuerdo, y continúa diciendo que rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras, y entendemos que este punto puede chocar con el apartado tercero del artículo 8 que podría entrar en contradicción con la legalidad vigente que establece la Ley del 2003 y por eso votaremos en contra de la moción de UPN. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Buenas tardes. Nosotros nos vamos a posicionar a favor de la propuesta de resolución del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro que presenta hoy aquí. Obviamente ir contra los símbolos que nos unen entendemos que es una mala idea, entendemos que es una mala idea y por eso vamos a posicionarnos a favor. Yo la verdad es que voy a salir un poco al paso de la cantidad de demagogias que estoy oyendo a partir de que cuatro Grupos que sustentan el Ejecutivo han determinado que van a derogar la Ley de Símbolos, creo que además atenta contra la inteligencia de los que convivimos en esta ciudad, porque somos el hazmerreír del Estado, como dicen los nacionalistas, somos el hazmerreír de España, queremos poner una bandera de otra Comunidad Autónoma al lado de nuestra bandera. Somos la única, somos la única Comunidad Autónoma, en este caso una Comunidad Foral, que quiera hacer eso, no hay ninguna más en el Estado Español que quiera hacer eso, un dato, somos la única. Le pido por favor al Sr. Alcalde que se respeten las intervenciones de todos los Grupos, por eso mismo, por la pluralidad, por la diversidad que hay en esta tierra y porque todos nos sintamos con las mismas cartas, esa es un poco la cuestión porque no es la primera vez y espero que sea la última.

Lo que quería decir es que esto es un paso más en la hoja de ruta nacionalista, y la Presidenta del Gobierno suele decir habitualmente que tiene veintiséis votos, sí tiene veintiséis votos parlamentarios, eso está claro, eso es así y lo puede hacer, pero una cosa es la mayoría parlamentaria y otra cosa es la mayoría social, y cuidado que la mayoría social es otra, no es vasca y sí es navarra, y en este sentido yo creo que estamos en Navarra y los hechos no se corresponden tampoco con las de la Presidenta, quiero decir que tenemos una Presidenta que dijo en el acuerdo de investidura soy una Presidenta abertzale en una Comunidad que no lo es, por lo tanto se está faltando a su propio respeto, y se está faltando a un compromiso de investidura que nadie se lo pidió, ella mismo lo trasladó ahí, se gustó, lo dijo y ahí todos lo escuchamos, por lo menos todos los que estábamos ahí y alguien más. Además no cuela esto que está diciendo de que es un tema del Parlamento, de que es un tema del Legislativo, yo quiero decir aquí, quiero recordar aquí que son ideas, son ideas que voy escuchando y voy viendo en los medios de comunicación, yo quiero recordar aquí que la Presidenta Barkos está sentada en el Legislativo, y que si ella no vota a favor no sale el veintiséis, por lo tanto ella vota, y es parte y arte de este asunto, y yo de verdad, que la Presidenta Barkos diga que en las instituciones navarras haya símbolos de otras Comunidades que no es cosa del Gobierno de Navarra, pues yo debo de estar en una frutería, o en otro sitio, porque que para el

Gobierno de Navarra no sea esto un asunto fundamental a mí esto me parece un fraude social de toda índole.

El Plan es un Plan del cuatripartito y lo estaba viendo antes de empezar a hablar porque me he despistado un poco, está en la página sesenta y nueve del acuerdo programático y dice hacer una ley no excluyente, pero ¿quién se excluye de él? ¿quién se excluye de los símbolos de Navarra? Se excluirá quien quiera excluirse, una ley que sea no excluyente como ésta, pero ¿quién se excluye con esta normativa? Que me expliquen a mí quien se excluye de la normativa de los símbolos actuales que hay en la Comunidad Foral de Navarra, se excluirá el que se quiera excluir, pero una ley no excluyente, y quiero decirle al Portavoz de Podemos hoy que no es sancionadora la ley, que es un error más, y es una falta de rigor, mire le voy a decir, hay una falta de acerbo, hay que trabajar los temas, el error estaba en la Ley de Transparencia de las Administraciones Locales, porque la Ley no es sancionadora, y desde 2015 eso se ha retirado, ya no existe, entonces vamos a tener respeto a los ciudadanos y vamos a decir las cosas como son.

Yo lo que le pediría a los cuatro Grupos que sustentan el Ejecutivo es de momento, que esto no es una prioridad, porque no deben salir a la calle, no deben preguntarle a la gente las prioridades que tienen los ciudadanos de esta Comunidad. Llevamos ya casi dos años de legislatura, aún no ha hecho el Gobierno de Navarra un Plan de Empleo, que es lo que más les preocupa a los ciudadanos, léanse las encuestas, léanse los sociogramas, todo este tipo de cosas que nos inundan todos los días, aún no ha hecho un Plan de Empleo. Las listas de dependencia están como están, las listas de espera en Salud está como está, y las viudas, les quiero recordar, tampoco van a cobrar este mes, por mucho que el Gobierno de Navarra haya dicho lo que sea, eso sí, la prioridad para los cuatro Grupos que sustentan el Ejecutivo y la prioridad para el Gobierno de Navarra es la Ley de Símbolos, esa es la prioridad, estamos todos con esa prioridad, es que de verdad por la mañana nos levantamos y lo primero que se me ocurre a mí no es cuando me van a citar de Traumatología, sino que cambien la Ley de Símbolos que es excluyente, será excluyente para el que se quiera excluir, y es un error más, y además hay que diferenciar entre el ámbito institucional y el ámbito personal, y esta es la cuestión, el Amejoramiento es una paraguas absolutamente institucional porque representa lo común, porque facilita la convivencia, y en esta Comunidad se trata de convivir, y lo que nos une facilita más para convivir que lo que no nos une, que lo que nos separa, entonces aquí se alude continuamente a una parte personal.

Que a mí me parece fantástico, que me parece bien que uno se sienta navarro, que uno se sienta vasco, que uno se sienta riojano, vasco-navarro, navarro y riojano, que se sienta lo que quiera, cada uno que se sienta lo que le dé la gana, faltaría más, pero que esto son sólo símbolos, que son sólo símbolos, y son símbolos de toda la ciudadanía, y la bandera de Navarra es una bandera que tiene unas características absolutamente incluyente, incluyente, y el que se quiera excluir que se excluya, y si alguien se quiere excluir porque se quiere autoexcluir y no porque…ésta es una cuestión, yo creo que para ser navarro a nadie se le pregunta cómo se siente, cada uno se puede sentir como quiera, y se le da la carta de la ciudadanía por igual, porque en la pluralidad de esta tierra además de ser un hecho es una riqueza y los símbolos de Navarra son un paraguas de representación, y vuelvo a reincidir en una

cuestión, de verdad que a mí me llama la atención cuando hablo de estas cosas, somos la única Comunidad que hay en este Estado que quiere poner otra bandera de otra Comunidad en la suya, y yo, de verdad, por muchos sentimientos no lo entiendo, porque aquí no estamos hablando de sentimientos, estamos hablando de símbolos, estamos hablando de órganos de representación, estamos hablando de significados de representación, no de sentimientos, que los sentimientos, por supuesto son absolutamente respetables, son cosas absolutamente diferentes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Marqués: Buenas tardes. De nuevo UPN sigue haciendo una oposición politicista, trayendo a plenos todos y cada uno de los temas políticos más polémicos, no con el ánimo de transmitir valores sino de enfrentar y polarizar. Recordar que en este camino no nos van a encontrar nunca, estamos en política municipal para otras cosas. Invertimos nuestra energía en trabajar pro mejorar la calidad de vida de las gentes de Tudela, abordando los principales problemas sociales, económicos y urbanísticos de esta ciudad, y en esta labor seguimos esperando a UPN para sumar, para trabajar y construir la Tudela del futuro. Echamos en falta un mayor compromiso con la ciudad, nos sobra el desprecio, la demagogia y las mentiras del equipo regionalista. UPN retuerce el debate sobre las banderas, confunde y manipula a sabiendas de que Alcaldía en ningún momento se ha planteado colocar la ikurriña aunque lo diga UPN. El Grupo regionalista crispa con un debate que no existe realmente.

Recordamos a UPN que la mejor manera de respetar Navarra es valorando su pluralidad, tal y como hizo en su momento el Sr. Esparza, como ha recordado el Portavoz de la CUP en el Ayuntamiento de Aoiz, durante los años 1999 y 2013, años en los que la ikurriña estaba en el Salón de Plenos y en la fachada del Ayuntamiento, con total normalidad y nadie se rasgó las vestiduras.

De todos modos nos parece importante clarificar e informar a la ciudadanía, tanto del tema debate como de la posición que desde Izquierda-Ezkerra hemos mantenido y mantenemos en relación a la Ley de Símbolos, algo a lo que UPN está poco acostumbrado, clarificar.

En cumplimiento del acuerdo programático los cuatro Grupos que lo sustentan presentaron una Proposición de Ley Foral para derogar la Ley Foral 24/2003 de Símbolos de Navarra, Ley Foral que en su día fue aprobada con los votos a favor de UPN, PP, PSN y CDN y el voto en contra de Izquierda-Ezkerra y los nacionalistas.

UPN no impulsó esta Ley Foral ni para establecer los símbolos oficiales, que ya están establecidos en la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero de 1982, ni para regular su uso, que ya se regulaba su uso en la Ley Foral de Símbolos de 1986. El objetivo que perseguía UPN con la Ley Foral 24/2003 era prohibir y sancionar, prohibir y sancionar; prohibir y sancionar a los ayuntamientos que junto a los símbolos oficiales de España y Navarra colocaban otros símbolos que eran apoyados por una parte amplia y/o la mayoría de su población. Por lo tanto esta norma introducía dos elementos con los que discrepamos desde Izquierda-Ezkerra, uno la prohibición de que junto a los símbolos oficiales los ayuntamientos puedan colocar otros si así lo aprobaban, y dos, las sanciones a los ayuntamientos que colocaban

otros símbolos. ¿Por qué estamos, por qué no compartíamos esta política? Porque Navarra es una tierra plural en cuanto a las identidades nacionales que en ella se convive, y consideramos que las instituciones y sus símbolos no debe ser excluyentes sino dar cauce y cabida a esa pluralidad. Si en un ayuntamiento una parte amplia o mayoritaria se siente identificada con símbolos nacionales que no son oficiales aceptamos que en ese ayuntamiento democráticamente se puedan utilizar también símbolos junto a los oficiales claro.

Es una cuestión de pluralidad, de convivencia y de democracia, y en relación a la propuesta de Ley Foral, por el cuatripartito cabe decir que no modifica los símbolos oficiales de Navarra, porque están ya establecidos en el Amejoramiento, y se elimina la prohibición de usar otros símbolos, además de los oficiales; las sanciones se eliminaron, como ha explicado el Portavoz de PSN, de esta forma los Ayuntamientos podrán actuar en coherencia con la pluralidad existente.

Desde Izquierda-Ezkerra rechazamos y nos oponemos firmemente a que la pluralidad sea un elemento de confrontación y de conflicto en nuestra sociedad. Apelamos al conjunto de la ciudadanía para rechazar los discursos vengan de donde vengan que quieran enfrentar a unos ciudadanos con otros por su identidad nacional.

Navarra es plural y no debe de haber ningún problema para que vivamos esa pluralidad en igualdad y libertad. Nuestro reto es conciliar, es acordar y es consensuar, apostando por el respeto mutuo.

La moción que hoy nos presenta UPN tiene un texto minuciosamente elaborado, con indefiniciones que no buscan un posicionamiento sino la confrontación, y ubicarnos donde sabe que Izquierda-Ezkerra no está. Nosotros en pro de la conciliación proponemos una enmienda de sustitución dejando el punto de acuerdo en: *El Ayuntamiento de Tudela muestra su apoyo y compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra, y rechaza la colocación de banderas que no respondan a la mayoría social de las Instituciones"*. En caso contrario rechazaremos la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. Aquí lo que está claro es que se está hablando de colocar o no la ikurriña en los ayuntamientos de Navarra. Hay que tener claro que esta derogación y lo que dice esta Ley es cuáles son esas banderas y esos símbolos que tienen que tener los ayuntamientos y todas las instituciones de Navarra, y claro que ponemos el tema de la ikurriña porque es lo que se nos quiere imponer. No queremos decir de otras Comunidades, han dicho la republicana, no, no, hablamos la ikurriña, tampoco la canaria.

No tenemos ningún problema en que cada uno en su casa se ponga la bandera que le dé la gana. El tema es que estamos hablando de la ikurriña. Una Presidenta está intentando imponer una bandera de la Comunidad Autónoma Vasca en nuestros ayuntamientos, en su casa que se pongan la que quieran. Es lo que decían mis compañeros, que las banderas no recogen esos sentimientos ni sensibilidades de lo que pueda tener cada uno, no estamos hablando de esas cosas, estamos hablando de que se quiere colocar, y como bien ha dicho el Sr. Gimeno, estamos haciendo el ridículo, se quiere colocar otra bandera en nuestras instituciones. Por supuesto que no vamos a aceptar la propuesta que nos hacen porque queremos dejar claro que es la ikurriña la que se quiere imponer.

Hemos visto que Batzarre se ha posicionado diciendo con el tema de Esparza que era habitual ver la bandera en ayuntamientos, precisamente ese es el problema, que lo vean como habitual, es un problema que estuviese la ikurriña colocada en ayuntamientos de Navarra, y eso es un problema verlo como algo habitual.

Habla de politicistas, se ha ido hasta el franquismo usted. Habla de la pluralidad, en eso estamos todos de acuerdo, hay hayas en el norte y aquí tenemos la Bardena, pero está hablando que se quiere centrar en la política municipal y aquí vemos que hoy han presentado una moción sobre Garoña, hablan como en el pleno del mes de diciembre que no había ni puntos en el orden del día, los presupuestos siguen sin presentar, sí, deben de estar muy centrados en la labor municipal.

Es un problema que estemos intentando hablar, recojo a más la frase que ha comentado antes nuestro compañero del PSN, *"que son malos tiempos cuando hay que luchar por lo evidente"*, y es verdad, estamos hablando de que se nos quiere imponer una bandera y que se quiere colocar aquí. Hay que tener memoria sí, pero también de lo que ha pasado antiguamente, porque es muy bonito que Esparza colocaba la bandera cuando se están olvidando de las presiones que han estado sufriendo muchos de los cargos públicos en otros ayuntamientos durante mucho tiempo y sabiendo qué repercusiones tenía si tomaban algún tipo de decisión. Es muy fácil hablar así, pero no, la ley está precisamente para eso, y vamos a dejarle claro que no vamos a solicitar la dimisión de Esparza ¿sabe por qué? porque Esparza pasará a la historia como el Alcalde que quitó la ikurriña de Aoiz, sin embargo la Sra. Barkos ….

Sr. Alcalde: Perdona Carlos. Yo os pediría que si podemos escuchar tranquilamente escuchemos y si no aguantamos el poder escuchar tranquilamente pues no aguantemos. Más que nada porque precisamente estamos con debates que como veis en diferentes foros fácilmente se agrian como para hacer intervenciones desde el público. Sabemos que luego hay un turno de ruegos y preguntas y hay diferentes lugares donde puede verter cada uno sus opiniones, así que dejamos por favor que cada uno exponga la suya con tranquilidad. Gracias.

Sr. Moreno: Lo que decía, que Esparza va a pasar como el Alcalde que quitó la ikurriña de Aoiz, sin embargo la Sra. Barkos junto con los aliados de Partido como el Sr. Larrarte o el Sr. López, Podemos, Izquierda-Ezkerra, va a pasar como la Presidenta que coloque la ikurriña. Así que tengamos claro de qué estamos debatiendo, porque es ridículo tener que estar hablando a día de hoy en el siglo XXI de si colocamos o no colocamos otra bandera en nuestros ayuntamientos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Estoy de acuerdo. No sé qué más se puede decir. Estoy de acuerdo totalmente con el Portavoz del PP, de UPN y de PSN, en que esto es poco a poco querer buscar la integración de Navarra en el País Vasco. La ikurriña es la bandera del País Vasco no la de Navarra. Mirando fotos de balcones del País Vasco ¿me pueden decir alguno que tenga la bandera de Navarra? Yo no he visto ninguna y sigo pensando que nosotros lo nuestro y los otros lo suyo, y sigo siendo tudelano y navarro. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Inicio mi intervención segunda diciendo que yo me siente tudelano y navarro también. Querría hacer hincapié también, por quitar hierro al asunto un

poco, los casos de colocar otra bandera en Navarra son contados y por supuesto sin quitar las oficiales, pierdan miedo al respecto, no veo problema ni mucho menos imposición de nada, más bien la ley actual es la que impone y coarta.

Garantizados los símbolos oficiales en mi Grupo nos parece muy democrático facilitar la libertad de expresión allá donde la mayoría lo demande y no al contrario, y esto va un poco en la línea que ha utilizado el Sr. Suárez, *·sometimiento a la bandera"*, la palabra sometimiento para mí es un poco contrario con el espíritu que tiene que llevar una ley, además denota mucho ramalazo del PP la palabra sometimiento.

Para nosotros está claro que en democracia es muchísimo más sano convencer que imponer. No apoyamos imponer la ikurriña como dice el Grupo de UPN en ningún Ayuntamiento, pero tampoco imponer no poder elegirla, siempre, siempre garantizados los símbolos oficiales.

Desde nuestro punto de vista la ley debe reflejar y respetar la heterogeneidad de todos los navarros y navarras y de todos sus municipios. Garantizar evidentemente los símbolos oficiales pero sin coartar lo que acabo de decir, el sentir popular de cada pueblo, de cada población, de cada núcleo urbano.

Yo también quería comentar respecto al comentario del Sr. Gimeno, él ha dado a entender como que hay gente que va contra los símbolos de Navarra, en este Pleno por lo menos yo creo que nadie está yendo contra los símbolos de Navarra, simplemente el tema de la exclusión sí lo estamos valorando porque hay Grupos que pensamos que una vez garantizado los símbolos oficiales nadie tiene por qué coartar la libertad de una población en poner a lo mejor "acompañar otro símbolo que no va a ser oficial" ni la ley así lo asume, insisto este problema no se da en Tudela, esto es el Pleno del Ayuntamiento de Tudela y considero que no ha lugar.

También ha dicho que la prioridad es del Cuatripartito, la prioridad de la Ley de Símbolos, en esto tampoco puedo estar de acuerdo porque creo que esta prioridad sí que es del Partido que ha traído esta moción a este Pleno. El sacar chispas, el sacar el máximo rendimiento a estos temas que efectivamente son polémicos, pero creo que la prioridad que está demostrando el Cuatripartito, y yo tampoco tengo que ser quien para defenderlo, pero así lo creo y así lo voy a decir, está por ejemplo en la reforma de la Administración local, está por ejemplo en el tema de solucionar el corredor ferroviario, el canal de Navarra, en fin, yo creo que en eso sí está demostrando prioridades, en esto lo único que se pone de relieve es la oposición, pataleta de partidos como UNP y PP porque no tienen otra manera de "combatir" a este gobierno cuatripartito.

También he apuntado de lo dicho por el Sr. Gimeno que la bandera no excluyente, estoy de acuerdo con usted, yo pienso que la bandera no debe ser excluyente, pero es que en este caso considero que la ley sí es excluyente por lo que he explicado antes.

Respecto a las intervenciones del Sr. Moreno, eso que habla usted aquí de que el Sr. Larrarte, de que en Tudela se va a imponer…, yo no sé a veces en qué planeta vive usted porque yo aquí al único que le oigo hablar de ese tema es a usted exclusivamente, yo no veo esa polémica en lo que es nuestra ciudad.

Respecto a Esparza creo que pasará a la historia porque se demostró que fue el primer Alcalde o el único hasta ahora Alcalde de UPN que incumplió la ley que

estaba vigente durante ocho meses manteniendo la ikurriña en el salón de plenos y en el balcón del Consistorio, y por cierto, en toda su legislatura la mantuvo también, en eso le insto a que intente luchar por lo evidente, pero lo evidente no es esa imposición tan traído y llevada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: La verdad es que a veces hablo y estoy convencido de que no me escuchan. Cuando hablo de sometimiento a una bandera, hablo del sometimiento a lo que simboliza la bandera, la bandera simboliza una Comunidad política, de la Comunidad política emanan leyes y normas, y cualquier ciudadano, cualquier persona, cualquier municipio que pertenezca a esa Comunidad está sometido a esas leyes, y menos mal, porque yo prefiero, y creo que muchas personas, prefieren el imperio de la ley que de la voluntad de algunos.

Es un principio básico del Estado de Derecho, de la Democracia, de la evolución, de la civilización, básico, por eso digo que lo de sometimiento a lo que simboliza la bandera, ¿qué es propio del PP? Y de muchos más, y si no es algo en lo que usted crea no voy a decir nada, porque estoy convencido de que lo cree, lo que pasa es que a lo mejor no lo ha pensado bien, por eso lo repito Sr. Gil con todo el cariño.

Se habla de deseo democrático el hecho de querer presentar o colocar una bandera, el deseo democrático se materializa con la voluntad de la mayoría, y cuando la Sra. Marqués habla de esta tierra diversa, es verdad, pero hay algo más, esta tierra es una Comunidad política, una Comunidad política, y rigen los principios de cualquier Comunidad, incluida las comunidades de vecinos, que las decisiones se adoptan por mayoría y la minoría las tiene que respetar, eso es el respeto. Desde luego que la mayoría tiene que respetar las minorías, pero la voluntad que se impone se impone por votación mayoritaria de los miembros de la comunidad, eso es pertenecer a una Comunidad, es que no es otra cosa, es que son conceptos básicos que yo creo que todos tenemos claros, pero, de verdad, son filigranas para no fijar la posición verdadera, porque es que no sé cómo insistir ya más. Cuando una Comunidad adopta una decisión por mayoría todo el mundo la tiene que acatar, es que no hay otra, eso es la democracia, es que si no no hay democracia, y no nos engañemos, que no estamos hablando aquí de guerras de banderas que dicen los representantes de Podemos en Tudela Puede, yo creo que esta vez he acertado, no estamos hablando de guerra de banderas, estamos hablando de una realidad que es la de Navarra en la que hay dos ideologías claramente distintas, una que quiere mantener el status jurídico y político de Navarra, como se mantuvo en 1977, como se mantuvo a principios de siglo, como se ha mantenido probablemente cientos de años con la evolución lógica del paso del tiempo y de la historia y de la evolución, y hay otros que tienen una ideología nacionalista, respetable, que yo la respeto, que entiendo sus argumentos, pero pienso que hay más argumentos y mejores en el sentido opuesto, y los que defienden esa ideología, mientras sean minoría tienen que respetar la decisión de la mayoría, y lo que realmente nubla y agria, como dice el Sr. Alcalde, el debate, es la existencia de la ideología nacionalista que quiere modificar el status jurídico y político de Navarra, y que para eso llevan trabajando, no desde el año 1977 sino desde hace cientos de años, muchos más años. Ya se ha intentado varias veces a lo largo de la historia integrar a Navarra en un ente político distinto y

sometido a una Comunidad más amplia a la que como miembro de esa Comunidad se somete también, es que esto es básico, es que lo que hicieron las provincias forales a las que se les reconocía el derecho histórico de sus Fueros fue decidir en democracia, los ciudadanos de esas provincias que renunciaban a parte de sus derechos forales de esa provincia, es así de sencillo, y los entregaron ¿a quien? a una Comunidad que decidieron formar, pero nosotros decidimos no formar parte de esa Comunidad, ¿tan difícil es de entender? Seguimos decidiendo que no queremos formar parte de esa Comunidad, e Izquierda-Ezkerra en este tema se pone de perfil, porque por lo menos Bildu tiene la decencia de decir que su objetivo es que en el año 2020 la Comunidad Autónoma de Navarra se integre en la Comunidad Autónoma Vasca, ese es su objetivo estratégico como han expresado claramente, nítidamente, y aunque no comparto sus ideas, ninguna, por lo menos tienen la decencia de decir esto es lo que queremos, otros no lo dicen tan claro, andan ahí un poco difuminados, y nos venden la idea y la moto, porque es una moto, de que estamos con un gobierno en Navarra progresista. En Navarra estamos con un gobierno nacionalista, con algunos miembros de ese gobierno o apoyado por un Parlamento de nacionalistas y de progresistas si entendemos por progresismo a Izquierda-Ezkerra y a Podemos, y está en ustedes, está en Izquierda-Ezkerra y en Podemos defender esta realidad, ser consecuentes con principios jurídicos y políticos básicos, y no tergiversarlos, retorcerlos, manipularlos, y dicen, no, si no pasa nada, colocar aquí la ikurriña no pasa nada, ¿cómo que no pasa nada? si es un símbolo clarísimo que representa un deseo a futuro de una ideología, no nos vendan la moto de que no pasa nada, que es la expresión de la pluralidad, que eso no es cierto, que si a mí me gusta miki maus, la expresión de pluralidad no es poner miki maus en la bandera del Ayuntamiento, así de sencillo, y yo les pido a Izquierda-Ezkerra y a Podemos o a los representantes de Tudela Puede, Podemos, para que lo transmitan, que tengan claro que no están apoyando un gobierno progresista, están apoyando a un gobierno nacionalista, primero nacionalista, después nacionalista, y a lo mejor en tercer lugar un poco de progresismo, porque que yo sepa, el PNV, el Partido Nacionalista Vasco de progresista tiene lo mismo que yo, nada, en el sentido político.

Votaremos a favor de la moción de UPN. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Yo quiero decir que el nacionalismo tiene una característica, es estratégico, el nacionalismo es estratégico y es paciente, y lo que busca es la normalización de un símbolo que no es de aquí, y busca que se vea un símbolo de forma normalizada, de forma estratégica y de forma paciente, y entonces vuelvo a insistir, que no se contempla institucionamente cada sentimiento, que las banderas es un símbolo de representación territorial, nada más, y Navarra no es un municipio de municipios, es una Comunidad Foral y nada más, y luego mire Sr. Gil, que me dice usted que esto…….. es una hoja de ruta nacionalista absolutamente, y ¿que es una prioridad? Es la primera ley que quiso llevar el cuatripartito al Pleno del Parlamento de Navarra, si fue la primera ley de un gobierno de cambio, de un gobierno social de qué, si la primera ley que quiso llevar el cuatripartito fue ésta, ¿qué pasa, que de repente hubo elecciones? Y se tuvieron que repetir la elecciones y entonces se guardó, se guardó la ley, y se guardan las ikurriñas como se guardan las ikurriñas en

periodos electorales de aquí porque yo no veo ni una, yo no veo ni una, luego sí, quitan banderas, quitan la europea, quitan la europea del Parlamento de Navarra, quitan la europea y quieren poner…, sí, sí está quitada la europea, y está quitada la europea en contra del criterio de la Mesa y Junta, la ha quitado el Parlamento de Navarra en contra de la votación de la Mesa y Junta, para que lo sepa usted, eso es lo que hay, pero no le he oído decir ni pio, no le he oído decir ni pio sobre ese tema, nunca, a nadie que está aquí, y esa es la cuestión.

Yo no sé si hay aquí, aparte del controvertido dispositivo éste para retrasmitir los plenos, o si eso es una cámara oculta, usted ha dicho que las prioridades de este Gobierno es el Canal y el TAV, y yo he comenzado a buscar la cámara oculta, la he empezado a buscar por algún sitio por si existe, porque eso es una cámara oculta, y luego habrá alguien que me va a decir, no que era una broma, y usted me estaba gastando una broma, porque a mí lo que me gustaría es que por ejemplo el Gobierno de Navarra se preocupara de la Escuela pública, que la Escuela privada se ha convertido en el dorado, que se van todos de aquí, se van todos de la escuela pública, pero no veo que hayan movido ni un dedo. Ninguno de los cuatro Grupos que sustentan al Ejecutivo han movido un dedo por la Escuela pública, eso sí, mociones, interpelaciones, pero todas en el Parlamento, hablamos mucho pero luego votamos y acatamos todo lo que dice la Sra. Barkos, eso es lo que ocurre, y esto es la cuestión ¿que haya un significado institucional, que da cobertura a la pluralidad que son los símbolos?, pero mire le voy a contar una película, una historia, había un Alcalde socialista en el Ayuntamiento de Pamplona, se llamaba Julián Balduz, que creo que fue Alcalde en el setenta y nueve, el Ayuntamiento de Pamplona tenía la ikurriña, pero sabe lo que significaba la ikurriña entonces ir contra el franquismo, ¿sabe lo que significaba la ikurriña? Ir contra todo el periodo del franquismo, y ¿sabe que hizo el Sr. Balduz? Quitó la ikurriña en el ochenta y uno, ¿sabe cuando la quitó? La quitó cuando la ikurriña fue la bandera oficial de la Comunidad Autónoma Vasca, en ese mismo momento la quitó, y ¿sabe lo que ocurrió? Que le apedrearon el Ayuntamiento, que destrozaron el zaguán, que las Fuerzas de Seguridad tuvieron que cargar para despejar y poder proteger al Alcalde Balduz, eso es lo que ocurrió, eso es lo que ocurrió, entonces vamos a utilizar los signos que nos unen y vamos a dejar de buscar signos que lo que generan es problemas en la convivencia y lo que generan es dificultades. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Marqués: Hola de nuevo. Por responder por partes. Izquierda-Ezkerra no se pone de perfil, ni mucho menos, hemos sido siempre muy claros, no somos nacionalistas, pero sí que somos realistas, y la realidad es que la mayoría de la gente de Navarra se siente navarra, pero también hay, como has dicho, otros sentimientos, y lo que buscamos, porque creemos que de lo que tenemos que ser capaces es de convivir y de respetar ambos sentimientos y ambas formas de entender y respetar también la ley y los símbolos propios de Navarra, como no puede ser de otra manera. Durante veinticinco años hubo una ley, y pasaron distintos partidos políticos, se dio una vuelta de tuerca en el 2003 y ha habido otros quince de otra ley donde no se ha conseguido más convivencia, se ha conseguido más confrontación, igual no era la mejor fórmula.

Prioridad ninguna, de verdad, los símbolos no son ninguna prioridad, quienes han traído la moción han sido ustedes por segunda vez.

Respecto a Garoña es que el Ebro pasa por Tudela, con lo cual nos incumbe.

Los Presupuestos se explicaron, se razonaron, el argumentaron el por qué del retraso, y en diciembre hubo puntos en el orden del día, estábamos de acuerdo y fue rápido, pues qué bien.

¿Memoria? Por supuesto, y ¿rechazo a las presiones y a la violencia que ha habido estos años? Toda. Todo el rechazo como hemos mostrado siempre Izquierda-Ezkerra.

Y ¿mayorías? Estamos hablando de mayorías. Cuando se plantea el que en algunos pueblos se pueda colocar además de los símbolos de Navarra algún otro símbolo, hablamos de si la mayoría social de ese pueblo así lo siente y lo quiere, y las minorías están también para escucharlas, porque si las escuchamos igual conseguimos que la convivencia sea un poco mejor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra para cerrar.

Sr. Moreno: ¿Obsesión de UPN? Lo dijo la Sra. Barkos que era una obsesión para ella el tema de implantar el euskera e implantar el nacionalismo en Navarra desde el momento que entró.

Sí, claro que lo llevamos, porque seguimos defendiendo a nuestra tierra como nos gusta a nosotros.

Es curioso que hemos oído que Izquierda-Ezkerra ha dicho en Tudela que no va a colocar la ikurriña, voten en Pamplona lo que tienen que votar, y voten aquí a favor de que no se coloque la ikurriña, hagan el favor de votar así. Izquierda-Ezkerra y Podemos están acompañando a un partido nacionalista allí y están votando en Pamplona lo que les están diciendo que voten, y están votando con los nacionalistas, así que por mucho que se diga que no se quieren colocar, están a favor de que esta derogación sea posible.

¿Nosotros buscar confrontación? Vuelvo a decir a Izquierda-Ezkerra y a Podemos, ustedes han pactado con el diablo, han pactado con los Bildus con tal de sacar a UPN del Gobierno, y ustedes han hecho unas declaraciones de querer ir a Alsasua, con todo el tema que hubo, sabiendo ahora además que hay tres procesados por temas de terrorismo. ¿Nosotros confrontación? Yo creo que no, se están equivocando y además seriamente, porque lo que está claro es que aquí lo único que se está buscando es respetar a nuestras instituciones y esas pluralidades que habla usted, esos sentimientos de otros sitios, volvemos a decir, es que no se está hablando de sentimientos, se está hablando de políticas, sí, y de que alguien quiere imponer otra bandera en nuestra Comunidad, y eso es un problema, eso es un problema, no hablamos de sentimientos. De verdad, les pediría a Izquierda-Ezkerra y a Podemos que por mucho que digan a veces que no quieren algunas cosas, sean consecuentes con lo que dicen para que luego voten a favor de Navarra y a favor de Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Entiendo que como el segundo punto es dar traslado con votar la moción es suficiente.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobada la moción con doce votos a favor (6 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP y 1 Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP).

4.- <u>Moción presentada por UPN, solicitando el rechazo de las campañas realizadas por los Departamentos de Educación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra en relación a la divulgación del periodo de preinscripción escolar en Navarra para el curso 2017-2018, por no respetar la libertad de los padres a la hora de elegir el modelo lingüístico en el que quieren matricular a sus hijos e hijas.</u>

"<u>Exposición de motivos</u>

El Departamento de Educación viene realizando una campaña informativa sobre sobre el periodo de preinscripción escolar en la que se informa a las familias sobre las fechas en las que deben inscribir inicialmente a sus hijos en los centros educativos de Navarra. Así mismo, dicha campaña divulga la oferta educativa que pueden elegir las familias para sus hijos, fundamentalmente los que se matriculan por primera vez.

Dicha campaña ha venido siendo respetuosa con la libertad de los padres a la hora de elegir la educación que quieren para sus hijos y nunca ha discriminado ningún modelo lingüístico a la hora de su realización.

Este año el Departamento de Educación y el de Relaciones Institucionales han realizado sendas campañas en las que se promocionaba un modelo lingüístico, enseñanza en vascuence, por encima del resto de modelos lingüísticos. En el caso del Departamento de Relaciones Institucionales sin tener ninguna responsabilidad en el sistema educativo navarro. Esta situación ha sido especialmente llamativa en la zona no vascófona de Navarra en la que no se ha realizado ninguna referencia, charla o reunión para explicar a las familias otros modelos lingüísticos que no fuese en vascuence. Lo que ha evidenciado el sesgo y el sectarismo de la campaña realizado por ambos Departamentos.

Por todo ello, se propone la siguiente

<u>PROPUESTA DE RESOLUCIÓN</u>

El Ayuntamiento de Tudela rechaza las campañas realizadas por los Departamentos de Educación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra en relación a la divulgación del periodo de preinscripción escolar en Navarra para el curso 2017-2018 por no respetar la libertad de los padres a la hora de elegir el modelo lingüístico en el que quieren matricular a sus hijos e hijas.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Portavoz de UPN.

Sr. Moreno: Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: No estoy en contra del euskera, pero sí estoy en contra de la manera de imponerlo. Cada persona es libre de aprender la lengua que crea conveniente, y en el conjunto de Navarra el castellano es la lengua materna más hablada con el 81,9% de la población, el euskera el 5,7%, el 3,8% tienen ambas lenguas como maternas, y el 6,1% tiene otra lengua como lengua materna.

Desde el Cuatripartito del Gobierno de Navarra nos hacen pensar que en la zona de la Ribera hay un gran interés en aprender euskera, ahora se ha comprobado que están equivocados. La oferta del modelo D en euskera del Departamento de Educación en tres centros ha tenido una respuesta muy pobre con sólo tres alumnos preinscritos, de esta forma es inviable la creación de líneas de este modelo en los centros públicos, ya que

ninguno llega al mínimo de ocho alumnos que marca el Ejecutivo para su puesta en marcha.

¿Cómo se puede gastar el Gobierno de Navarra en estos momentos diez millones de euros en promocionar o querer imponernos el euskera? ¿No hay cosas más importantes que realizar? Aquí está claro qué es lo que quieren los navarros. Por todo ello votaré que sí.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Buenas tardes. El Grupo al que pertenezco en principio votará en contra y lo vamos a ceñir sobre todo en un punto polémico.

Hasta el año 2015 con anteriores Gobiernos de Navarra, desgraciadamente, mediante la ley de vascuence que ampara, protege, etc., el conocimiento de este idioma en toda Navarra, se impedía extender a ningún centro público el modelo D en toda la zona no vascófona, a pesar de que hubiera o no hubiera demanda, en eso no voy a entrar. Con la modificación de la ley de febrero de 2015, apoyada por cierto por Izquierda-Ezkerra, Geroa Bai, Aralar, Bildu y PSN, se abre la puerta a esa posibilidad en la red en toda la red pública de Navarra sujeta a una demanda suficiente, eso sí.

Nosotros vemos normal que se divulgue esta novedad en los medios de comunicación y sobre todo lo vemos normal en un instituto como es el navarro del euskera el Euskarabidea, que depende del Departamento de Relaciones Institucionales, depende directamente de él, siendo ésta una de sus competencias, la información a la ciudadanía de sus derechos lingüísticos. Puedo entender la discusión que hay porque también debía divulgarse los otros tres modelos educativos si se considera necesario desde luego, y que se reclame su publicidad, eso sí entiendo esa crítica, pero de ninguna manera aceptamos por falso y por manipulador que en esta moción afirmen ustedes que no se respeta la libertad de los padres a elegir el modelo lingüístico que deseen. Nosotros pensamos que ese es mentira y es una irresponsabilidad política decirlo, y por ello, como ya he dicho, votaremos rotundamente en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Bueno, más de lo mismo, porque al final es lo mismo todo. Estoy ahí de acuerdo con el Sr. Gimeno, estratégicamente, poco a poco, rodajita a rodajita hasta hacernos con el salchichón.

Uno de los principios que defiende el Partido Popular es la obligación que tienen las administraciones de ofrecer a sus ciudadanos una obligación pública gratuita y de calidad, algo básico, estaremos yo creo que todos de acuerdo. Asimismo otro de los principios básicos que defendemos en el Partido Popular es la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos, dentro de lo posible y lo razonable, obvio. Ambos principios deben combinarse con sentido común para hacerlos lo más compatibles posible y sin que afecten a los derechos propios de los niños. Sin duda, ambos principios provocan fricciones que deben ser solucionadas como vemos año tras año.

Dicho esto, rechazamos con rotundidad el hecho de que una Administración pública como es el Gobierno Foral promueva, favorezca, privilegie o publicite uno de sus modelos educativos en detrimento de los otros. Esta desigual e injusta inclinación de la balanza desde nuestro punto de vista, y creo que desde el de más gente también, evidencia, pone de manifiesto que los intereses ideológicos de los partidos nacionalistas vascos que ostentan el poder en nuestro Gobierno Foral se anteponen a los intereses generales de los navarros y a la demanda social real de nuestra Comunidad Foral y todo

ello con la complicidad en el Parlamento Foral de partidos como Izquierda-Ezkerra y como Podemos que dicen no ser nacionalistas.

Consideramos este hecho de una irresponsabilidad y un dirigismo inaceptable. Una vez más, los hechos arrojan luz sobre el ansia nacionalista de unificación y homogeneización de la realidad de nuestra Navarra foral. Una vez más el intento de obviar la realidad de los navarros que se refleja en campañas como ésta.

Navarra es diversa y plural, todos estamos de acuerdo, y todos los navarros tenemos los mismos derechos, independientemente de nuestra lengua o lenguas maternas, y esto hay que respetarlo escrupulosamente, escrupulosamente por esa paz y concordia social, pero esta complicada, enrevesada y maniquea ingeniería social que estos partidos nacionalistas, con la colaboración o por omisión, me da igual, de Izquierda-Ezkerra y Podemos, diseñan de manera estratégica, como decía el Sr. Gimeno antes, estamos de acuerdo, de manera estratégica y constante, y lleva muuuchos años en esto, como decía se refleja en campañas como ésta. Esto es un reflejo de la ingeniería social del nacionalismo, es que no es otra cosa, que no nos vendan otra vez otra moto, que no están defendiendo el euskera, que están utilizándolo, que es obvio.

No pierden oportunidad por falsear nuestra realidad, todos conocemos el principio aquel de repetir una mentira acaba convirtiéndose si no en realidad sí en dogma, pero la realidad es tenaz y acaba por imponerse.

A los partidos nacionalistas vascos parece no terminar de gustarles nuestra Comunidad tal y como es, quieren cambiarla, convertirla en otra o hacer que sea una provincia de otra Comunidad, es así se simple, por ello, de forma denodada intentan una y otra vez manipularnos dando a conocer hechos parciales o poco significativos como si fueran la generalidad de nuestra sociedad.

Hay cuestiones que mejorar y resolver año tras año, la libertad de los padres para elegir y la obligación de la Administración para ofrecer diferentes modelos, no se veta nada ni a nadie, pero tampoco se le obliga directa o indirectamente, no por obligación directa pero sí por conveniencia, eso está claro, lo vemos con la oposición, con las oposiciones que se han hecho últimamente y que todavía andan por ahí, el Sr. Gimeno seguro que nos los puede explicar en detalle. No obligamos a aprender euskera pero si sabes euskera un par de puntitos tienes en la oposición, ¡qué bonito! ¡qué bonito!, eso no es defender el euskera, eso es privilegiar a unos navarros sobre otros.

Como digo, las posibles ofertas son limitadas y a veces no cuadran con las elegidas por los padres. Esto obliga a las administraciones públicas a gestionarlos con el mayor esmero y justicia posible y poniendo el acento en lo realmente importante, la gratuidad y calidad de la educación y la libertad, porque el futuro depende de muchas cosas, y una de las más importantes desde luego es la educación que reciben niños y jóvenes. En la formación y en la educación de éstos reside nuestro futuro como individuos, como sociedad, y esto lo saben muy bien, como comunidad política también, como comunidad política también es importante la educación, el futuro de nuestra Comunidad política de lo que es Navarra depende de la educación de los niños, cómo se eduque, con qué valores, con qué ideas. Por tanto la obligación del Gobierno Foral es presentar una oferta educativa que se ajuste lo más posible a las demandas mayoritarias de la sociedad a la que tiene la obligación de servir, porque tiene la obligación de servir a la sociedad, no de servirse de ella, y por supuesto sin discriminaciones ni favoritismos.

El hecho de que el Gobierno Foral adopte decisiones, tome medidas y dedique recursos públicos encaminados a favorecer los postulados ideológicos e intereses de los partidos que los sustentan anteponiéndolos a la demanda social de sus ciudadanos y de los intereses generales de los navarros, eso sí que es una clara y patente dejación de responsabilidad como gobernantes. Hemos podido ver la respuesta de Tudela y la Ribera a la propuesta del Gobierno Foral en el modelo D. El Gobierno Foral también la ha visto, les guste o no, la realidad se impone, ya no hablamos de generalidades difusas, una realidad concreta, con datos concretos y contundente. Desde el Partido Popular decimos no a las imposiciones, por supuesto, decimos no a las desigualdades de oportunidades, decimos no a las discriminaciones, y sobre todo decimos no a las manipulaciones de la realidad y la ingeniería social. No gracias, es eskerrik asko.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Debo decir que esta moción que presenta UPN me parece, aparte de tramposa, a mí me da un poco de vergüenza ajena, y se lo voy a decir, y déjeme que le aclare una cosa, sí buscan la confrontación, sí buscan la confrontación, porque la confrontación es plantear las cosas conmigo o contra mí, y eso es lo que están haciendo ustedes, y entre un conmigo y un contra mí hay infinidad de grises en las que, no nosotros, sino un montón de gente se puede encontrar, y el negar ese debate, el negar ese debate es buscar la confrontación, se lo digo así de claro, por la moción anterior, por ésta y por la que viene después.

Voy a intentar ser telegráfico. Yo digo que me causa un poquito de vergüenza, porque podrían haber enfocado esta moción de otra manera, como por ejemplo ha hecho el compañero José-Ignacio hablando de lo que se ha invertido, ahí quizás hubiéramos encontrado algún punto de acuerdo, pero no, la plantean de esta manera.

Voy a ver si lo puedo hacer lo más corto posible.

Hechos que sí son ciertos, ha habido desde que está el nuevo Gobierno de Navarra un mayor apoyo y financiación a la enseñanza en euskera, cierto. Otro hecho que es cierto, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es un desastre, no lo vamos a defender, lo hemos dicho muchas veces en este Pleno y lo repetimos una vez más.

Cosas que no son verdad, leo textualmente su moción: *"No respetar la libertad de los padres a la hora de elegir el modelo lingüístico en que quieren matricular a sus hijos"*, eso es falso, eso es totalmente falso, está diciendo que la campaña publicitaria, que por otro lado es lícita del modelo D, modelo con el que estaremos de acuerdo o no, ¿está coartando la libertad de los padres? ¿está diciendo que la campaña publicitaria está coartando? Si yo veo un anuncio de un coche ¿estoy obligado a comprarlo? Si me meten en el buzón un panfleto de UPN ¿estoy obligado a votarles? No saquemos las cosas de quicio porque se ha hecho una campaña publicitaria para anunciar el nuevo modelo, y repito, se estará de acuerdo o no con ese modelo, pero en el caso de Tudela concretamente me imagino que se refieren a la gran publicidad que se le ha dado, una charla que se anunció tarde y mal a la que acudieron pocas personas y un tríptico que no llegó a todas las casas, y fíjense, menuda campaña de manipulación y de imposición que fíjense si ha tenido éxito que se han matriculado tres personas, por favor, dejen de remover el fango, vale, con mociones de este tipo e intenten hacer algo más productivo.

Nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Yo voy a contar una historia Sr. López, para que vea usted que sí que afecta a la libertad. Le voy a poner un ejemplo, familia de Arroniz, si quiere estudiar el modelo A PAI en Arroniz paga 134 euros de comedor, si baja la cuesta a Allo, paga 33 euros, ¿hay libertad ahí o no ha libertad? Usted me lo explica, yo estoy aquí todos los días, usted también, si quiere me lo explica luego.

Otro ejemplo, familia de Luquin, niño/a de tres años, para estudiar modelo D va a Allo en autobús, de momento está en Allo en autobús, para estudiar modelo A PAI tiene que ir hasta Estella en autobús, ¿hay libertad ahí, no para escoger?

Le voy a poner más ejemplo porque creo que usted estaba muy interesado en la libertad, a mí también me interesa la libertad, yo no soy sospechoso, el Partido Socialista de Navarra apoyó la modificación de la Ley del euskera, de la del 18 de 1986 por la 4 de 2015, pero sabe por qué la apoyó, para que no hubiera arbitrariedades, para que no hubiera abusos por cuestiones de derechos, y en cuestión de derechos le voy a seguir explicando para que me diga usted, porque creo que aquí hay dinero para algunas cosas y para otras no hay tanto.

Familia de Dicastillo, por cogerle la misma zona, si va a estudiar a Allo, como le he dicho lo transportan y le pagan el comedor prácticamente, 33 euros, si se queda en Dicastillo ahí no hay comedor, hay un ayuntamiento nacionalista que lo que le interesa es que los alumnos estudien modelo D, lo que no le interesa es que el centro de referencia, el colegio siga viviendo, lo que no les interesa es la escuela rural, ni al Gobierno de Navarra, ni a Podemos ni a Bildu, no les interesa la escuela rural porque, podría estar hablando aquí tanto tiempo, no me voy a extender, pero le voy a contestar a usted, porque ha dado en el clavo, porque claro qué tiene que decidir una familia de Dicastillo ¿entre educación o conciliación? ¿alguien le tiene que obligar a conciliar o a elegir educación? Yo creo que no, mire, la campaña ha tenido mucho de patética y poco de ética, y ha tenido mucho de patética porque primero tiene los dos componentes, luego no sé si vamos a seguir hablando de educación, la política educativa del Gobierno de Navarra tiene dos componentes fundamentales, un tinte absolutamente nacionalista y la inseguridad jurídica que le caracteriza al Departamento de Educación, porque esto es la ley del embudo, lo que le he explicado yo ahora es la ley del embudo, lo ancho para mí lo estrecho para ti, es decir, yo tengo lo ancho y tú tienes lo estrecho, pero de verdad, cuando hablen de Tudela y del modelo D no me cuenten tantas películas ya, porque aquí no es cuestión de que las campañas vayan o las campañas no vayan, mientras le paguen el transporte y el comedor a alumnos para ir a la ikastola no va a haber modelo D en la escuela pública y el que quiera decir que defiende la escuela pública que lo justifique bien porque aquí hay mucho defensor de la escuela pública, se lo voy a decir con todo el respeto, de medio pelo, de medio pelo, porque que yo sepa eso que he descrito es una entidad privada, exactamente como la Universidad de Navarra, lo que pasa que este Gobierno para unas entidades tiene un trato y para otras entidades tiene otro, entonces lo de la libertad vamos a dejarlo en la talega, y vamos a ser respetuosos, porque en el colegio Elvira España había un alumno preinscrito, no se sabe lo que iba a pagar, hoy no se sabe lo que iba a pagar, no se si va a pagar 33 o 120 euros que es lo que cuesta comer en el colegio Elvira España, lo que sí se sabe es lo que van a pagar los que van a la ikastola, nada, o lo que tiene establecido, 30, 34 euros, el mínimo establecido que tiene el Gobierno de Navarra, el mínimo establecido Sra. Marqués que hace gestos no verbales, sin hacer planificación alguna, sin hacer planificación alguna, porque yo le

digo que iban a pagar 33 euros en Allo y no se sabía cuántos iba a haber en Allo, se iban a pagar 33 euros sin saber. Luego planificaciones las que a mí me da la gana, porque con dinero público, permítame que le apele a usted, pero esto no tiene nada que ver con usted, pero usted pertenece a Podemos, con dinero público ustedes, ¿sabe lo que se han dejado? A la escuela pública se han dejado, se han dejado a toda la escuela pública, esa escuela pública que en tiempos de crisis, esa escuela pública que en tiempos de recortes, ha sacado adelante ¿sabe a quién? los pobres, ¿sabe a quién ha sacado adelante? a la atención a la diversidad, ¿saben a quién han sacado adelante? a los diferentes, a esos no les han hecho ninguna campaña, y eso se ve hoy en Tudela, se ve muy bien en Tudela, no tiene más que ver usted la matrícula, se ve en Tudela de maravilla, se ve en Tudela dónde están unos, dónde están otros, donde están los pobres y dónde están otros, y qué escuela pública se ha promocionado y cuál no, y entonces esa escuela pública lo que ha hecho es compensar educativamente lo que socialmente no se podía compensar porque no había el dinero ni la financiación suficiente, por lo tanto menos bromas con estos temas, menos enfrentamientos políticos y más calidad del discurso y más datos.

¡Cuidado! ¡Qué haya habido inseguridad jurídica no lo dice este humilde concejal! Lo dice el Consejo de Navarra, lo ha dicho el TSJM ya. Hay un dictamen del TSJM, claro salió la Presidenta Barkos diciendo que no había ningún problema para escolarizar a nadie en esta Comunidad, que tranquilos, faltaría más, es que yo no sé, esta señora tiene ese aura, y no sé cómo puede decir una Presidenta que no hay ningún problema, pero es que luego salió la Portavoz después a los dos días diciendo que se estaban solucionando los problemas, pero si no había problemas, ¿qué problemas están dando solución? Y dijo que no había ninguna reserva de plazas, y dijo justamente lo que estábamos pensando todos, lo dijo la Sra. Solana a la sazón Portavoz del Gobierno, dijo que no había ninguna reserva de plaza, pues mire, eso es lo que estábamos pensando todo el mundo y por eso el Consejo de Navarra le afeó al Gobierno de Navarra y le hace un dictamen porque no se pueden presentar dos instancia, sólo se presenta una, eso lo dice la normativa, entonces que pasaba, yo presento ésta, la tengo aquí, porque no quiero demorar, la tengo aquí, presento ésta y si no te gusta pero tengo esta otra, yo tengo dos instancias, tengo dos oportunidades y tú solamente una, entonces aquí creo que le voy diciendo bastantes arbitrariedades tanto en el modelo D como en la escuela pública en general.

Podíamos seguir, si usted quiere luego seguimos, pero mire es la primera vez en la historia que se hace una campaña de política lingüística, esto es educación, es el propio Gobierno de Navarra el que mete, perdóneme, la zarpa, esto es política educativa no política lingüística, y el Euskarabidea hace política lingüística, y en Educación no se hace política lingüística, se hace educación, y se manda a gente formada y que sepa algo de educación, porque las personas que han ido a las charlas sabían menos de educación que los que iban a escuchar, sabían mucho de euskera, pero nada más, y ésta es la cuestión, entonces podemos seguir, yo no me quiero extender por respeto a los que estén viendo por la cámara oculta el pleno y porque quienes estamos aquí podemos seguir, pero desde luego vamos a apoyar la propuesta de resolución.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Marqués: Hola de nuevo. Desde Izquierda-Ezkerra siempre hemos apoyado y apostado por la escuela pública de calidad porque creemos que es una garantía de la socialización en clave de convivencia e igualdad de oportunidades. Así lo

hemos manifestado en prensa, en Parlamento, en Ayuntamientos siempre que se nos ha preguntado, y también hemos salido públicamente para defender esa escuela pública. ¿Qué hay que fomentar la escuela pública y la igualdad de oportunidades? Totalmente de acuerdo, ¿que hay que mejorar mucho en ello? También, Sr. Gimeno. ¿Que el Departamento de Educación tiene mucho que mejorar? Totalmente de acuerdo, pero los resultados en la Ribera sabemos que no han sido, por lo menos los que a nosotros nos hubiesen gustado, ya que la prematrícula en centros concertados ha aumentado y ahora toca analizar el por qué, y en este análisis lo primero que nos viene a la cabeza en Izquierda-Ezkerra es que es triste, qué triste resulta que algunos Partidos políticos estén usando la educación para sacar rédito político y confrontar en lugar de apostar por la convivencia, por los valores y por el respeto mutuo. Algún director de un centro educativo público de la ciudad ya me lo decía, no se dan cuenta, pero los que más perdemos en este circo político de la educación somos nosotros, los centros y las familias. Los centros pierden porque ven cuestionados sus proyectos educativos, ven cuestionados sus programas, ven cuestionados su calidad de enseñanza y las familias porque no entienden nada, se sienten desinformadas, sienten peligrar la educación de las personas que más aprecian, que son sus hijos e hijas, y es que si el Gobierno de Navarra ha realizado una campaña poniendo énfasis en sólo una parte de la educación pública, la del modelo D, en lugar de divulgar todos los modelos ofertados en la escuela pública, algo que rechazamos públicamente, en el Parlamento y en prensa lo hemos manifestado, la derecha no se ha quedado atrás, no han hecho sino alarmar cuestionando la capacidad de elección de las familias, planteando el modelo D como una amenaza a programas como el PAI, y para ello han realizado charlas en las que no se buscaba sino la confrontación de modelos, y también se han buzoneados panfletos que nadie se ha atrevido a firmar, yo creo que es por las penosas afirmaciones, mentirosas y de confrontación que recogía.

Estábamos convencidos que esto son los motivos principales por los que en la Ribera no se ha vivido el periodo de matriculación como unos días en los que los centros luces sus mejores galas sin tirar por tierra los centros de al lado, días para los que las familias ilusionadas normalmente se acercan a cada centro a conocer las virtudes de éstos. Este año las familias se han acercado a los centros con miedos, con incertidumbres y con muchas preguntas que los centros han tenido que afanarse en aclarar tras mucha desinformación malintencionada. Y es que pienso que más de uno y de una necesita asistir a una sesión de valores cívicos y sociales de educación primaria, donde principalmente se enseña a nuestros pequeños a respetar y a que hay decisiones que no son mejores que otras, son diferentes, como diferentes son los colores, y eso nos enriquece. Cada familia tiene y debe elegir el modelo y programa en el que quiere que sus hijos e hijas estudien, respetar a los demás y enseñar a sus hijos a respetarlos, sólo así lograremos una sociedad en la que convivamos. Generar alarma social en un tema como la educación no tiene ningún sentido.

Así son las familias las que en todo Navarra han podido y pueden elegir libremente en qué modelo y programa, en el caso del PAI, escolarizan a sus hijos, A,G, D. La libertad de elección estaba garantizada conforme a la normativa vigente y en particular la ley del vascuence, por lo tanto la moción que hoy presenta UPN parte de una premisa falsa, ya que la campaña del Gobierno ha permitido elegir libremente a las

familias, por ello votaremos en contra, pero me parece que se ha actuado mal por un lado y por el otro.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de UPN para cerrar.

Sr. Moreno: Aquí lo que está claro es que el Departamento de Educación no ha sido imparcial. Aquí tiene unos modelos lingüísticos para ofertar y ha apostado claramente por un modelo lingüístico que ha sido el modelo D, y ha querido hacer una campaña directamente diferenciada y sectorial con respecto a otras zonas.

El tema es que este tratamiento diferencial por parte de una institución no se puede consentir, estás ofertando tus propios modelos lingüísticos y a la vez sólo apuestas por uno, eso tiene que ver con toda la rueda que estamos hablando que viene por parte del nacionalismo, es intentar inculcar desde que ha llegado el nacionalismo al Gobierno de Navarra dejar la huella clara, y estamos hablando de educación, no estamos hablando ni de lingüística ni de nacionalismo, estamos hablando de educación, y es lamentable que un Gobierno de Navarra se postule directamente por uno de los modelos.

No le voy a contestar Sr. López, más que nada porque creo que no ha entendido la moción, pero lo que no entiendo de Izquierda-Ezkerra, porque estoy completamente de acuerdo con todas las primeras frases que ha dicho, y ha puesto a caer de un guindo al Departamento de Educación, y luego resulta que es UPN el que confronta a la gente, hombre, seamos realistas, aquí UPN ha defendido siempre todos los modelos lingüísticos y el Departamento de Educación ha sido el que ha elegido sólo posicionarse sobre uno, además teniendo en cuenta el caso peculiar también de Tudela que también hay una ikastola cerca, que ya tienen un modelo, es que deberían de estar enfadados los de la ikastola, porque si ahora hubiesen hecho la migración todo el mundo al colegio Elvira España los de la concertada de la ikastola se hubiesen quedado sin colegio, es que son unas cosas curiosas, y el que esté aquí una vez más Izquierda-Ezkerra defendiendo lo que está haciendo el Departamento de Educación…, voten en consecuencia, porque una cosa es decirlo y otra cosa es votar, porque le están apoyando en Pamplona.

Es un problema que seguimos teniendo y que creo que dentro de Educación nos lo deberíamos tomar con un poco más de seriedad, porque es como lo que estamos diciendo, estamos llevando el debate a otros sitios donde no tienen que ir. La educación debería ser una de las prioridades, pero no para implantar un nacionalismo ni para implantar un idioma, debería ser para dar cobertura a todos los estudiantes, desde cero años hasta los postgrados universitarios, y esa no es la preocupación del Gobierno de Navarra, y está clara y está muy marcada. Hablemos de lo que tenemos que hablar y defendamos lo que tengamos que defender. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Perdón, pensaba que era la segunda ronda. Tiene la palabra José-Ignacio.

Sr. Martínez: Como debo ser nuevo en esto, y soy nuevo, no me extiendo tanto, porque prácticamente todos estamos apoyando lo mismo y nos alargamos mucho. Voy a ser breve.

Como ha dicho el Sr. Suárez, no es privilegiar a unos navarros sobre otros, es que van a venir de las provincias limítrofes y se nos van a comer el bacalao, como familiarmente se dice, entonces los navarros nos tendremos que ir ¿a dónde? Fuera de nuestra casa, fuera de nuestra tierra a trabajar, y mi opinión es que qué bonito hubiese

sido invertir esos diez millones en los centros educativos sin discriminar las lenguas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Quiero repetir por ceñirme a la moción y no hacer aquí un debate y extendernos en un debate más propio del Gobierno de Navarra, que además de paso quiero pedir que estas cosas, este tipo de mociones por parte de UPN y a veces de PSN, tan propias del Parlamento, se lleven más al Parlamento que al Ayuntamiento de Tudela.

Es cierto, a veces esto evidencia que quieren ganar aquí lo que son incapaces de ganar en el Gobierno de Navarra, y mi Grupo por lo menos es exclusivamente local ahora mismo, y además de que se haya traído una moción se ha aprovechado para hablar y extenderse en otro montón de temas que poco tenían que ver con esta moción.

Repito que hasta la modificación de la ley en el 2015, propiciada, repito también por Izquierda-Ezkerra, PSN y los nacionalistas, ustedes, los de UPN, sí que no respetaban el derecho de todas las familias navarras a elegir modelo lingüístico en toda la Comunidad por igual.

En esta zona nuestra, la zona no vascófona, nos hurtaban ese derecho injustificadamente, eso sí que generaba discriminación. En este caso no pretendan erigirse como defensores de la libertad de las familias a elegir modelo educativo cuando han sido ustedes los que repetidamente han conculcado esa libertad en el pasado. Creerles en ello sería un error de todos nosotros, sería como meter al zorro a vigilar a las gallinas. Por supuesto no nos inspira ninguna confianza ni credibilidad esta moción, insisto, votaremos en contra, y quiero incidir por último que es curioso que con los muchos y diferentes problemas que sí tenemos en Tudela y que el equipo de gobierno no está siendo capaz de solucionar, o está tardando demasiado, como el paro, la reactivación económica, la limpieza de nuestra ciudad, las mociones más llamativas de UPN que yo recuerdo, más llamativas en lo tocante a Tudela son que la Corporación municipal salga en la procesión de Santa Ana, o que salga como la que viene después, en la procesión del día del Ángel.

Es evidente que no les interesa a su Grupo mocionar sobre otros temas realmente importantes y asociados a nuestra ciudad ya que mayormente al hacerlo lo están haciendo contra sí mismos por la famosa herencia entregada de UPN. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Gracias. Muy breve. En primer lugar decirle que sí, que estoy de acuerdo con usted Sr. Martínez, que no solamente supuso una discriminación de la mayoría de los navarros frente a una minoría, sino de la mayoría de los navarros frente a una serie de ciudadanos de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca que conocen el idioma que empieza a utilizarse como una herramienta discriminatoria, porque es así.

Decirle a la Sra. Marqués, dice usted bonitas palabras sobre educación, y me consta que las dice de corazón y de pensamiento, pero es que hay cosas que a veces no ha más ciego que el que no quiere ver. ¿Quien está utilizando la educación? Quien está utilizando la educación y a los profesores son sus socios de gobierno, los que han preparado la OPE de Educación con los problemas que ha habido son sus socios de gobierno. Los que están favoreciendo un modelo lingüístico frente a otro, como ha explicado el Sr. Gimeno son sus socios de gobierno, los socios de gobierno que

Izquierda-Ezkerra y Podemos tienen en Pamplona, el nacionalismo: Bildu y Geroa Bai. ¿Un nacionalismo más o menos moderado? No hay nacionalismo moderado, sólo en las formas, pero no en el contenido, y un nacionalismo más radical, que es Bildu.

Es que está en ustedes y parece que no son conscientes, está en ustedes cambiar esto, está en ustedes luchar por eso que dicen que es a lo que aspiran, está en ustedes, no en nosotros, que ustedes están apoyando al Gobierno Foral, que tendrán algo que decir, o ¿es que el coste político es alto? ¿o es que los intereses del Partido son otros? No lo sé, le pregunto, porque yo estoy de acuerdo con sus palabras y con lo que usted dice en cuanto a la educación, en todo, pero luego lo que vemos que emana del Gobierno Foral es otra cosa, quien está apoyando al Gobierno Foral es su partido. Si va en contra de sus principios, uno no está en un sitio donde no se está respetando o está actuando en contra de sus principios, no está, por tanto, o no está en contra de sus principios y por tanto lo que usted ha dicho no me lo creo, o tienen otros intereses que anteponen a esos principios que dicen tener. Es que esto es lo triste, que en ustedes está el poder modificar estas cosas, el poder corregirlas, que no les estoy diciendo que cambien el Gobierno, que les estoy diciendo que impongan sus criterios ideológicos que dicen tener. No me vale decir aquí queremos una educación, un tal…., ¿y luego? El gobierno que ustedes apoyan presenta una OPE como la que presentó, presenta el tema de la gestión de los modelos educativos como los ha presentado con esas discriminaciones y parece que no va con ustedes. Otra vez nos ponemos de perfil y no, no,….hay que ser consecuente. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Sólo dos aclaraciones. Sr. Moreno no se preocupe, he entendido perfectamente la moción, la he entendido, la he leído, la he releído mil veces, la hemos releído, y precisamente porque la entendemos perfectamente es por lo que votamos en contra.

Sólo una aclaración Sr. Gimeno más que nada porque igual no ha oído la primera intervención, lo que le he dicho, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que me ha dicho usted, y una de las cosas que sí que pienso es que es una pena, es una lástima cómo se ha publicitado, cómo se ha promocionado la escuela pública y los resultados están a la vista, estoy totalmente de acuerdo, pero lo que le he dicho en el sentido es, si hubiésemos hablado de la financiación, si hubiésemos hablado del dinero, quizá la moción la votaríamos en otro sentido, esas han sido mis primeras palabras, solamente quería aclararlo porque igual se ha perdido en mi intervención.

Sr. Alcalde: El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Gracias. Sr. Gil, de verdad, es usted tan virtuoso como decía Leonardo Da Vinci, de verdad, si veis a alguien tan virtuoso no lo apartéis de nosotros y miradlo como un dios terrestre, de verdad, es usted tan virtuoso con sus mociones, con su trabajo municipal, que de verdad, tanta escrupulosidad me asusta.

Tiene usted razón Sr. López, ha hablado de la financiación, y le digo a la Sra. Marqués no hay libertad, no hay libertad y si no me lo explique. Yo he puesto varios ejemplos, usted me los explica, no hay libertad. Hasta que a todo el mundo le cueste lo mismo no hay libertad, es un cuento chino. Y lamentablemente tengo que decirles, la política educativa del Gobierno es la que es y la que ustedes están respaldando, la que sus Grupos políticos están respaldando, esa es la única realidad de esta Comunidad y

esto es lo que ocurre, porque ustedes hablan, dicen muchas cosas pero votan y otorgan, votan y otorgan, y eso es lo que ocurre en esta Comunidad, y como ocurre eso pasan estas cosas, como nadie le para los pies al Gobierno de Navarra en determinadas cuestiones ocurre lo que ocurre, porque mire Sra. Marqués usted ha hablado de buzonear, a nosotros nos parece mal que no se de la cara, de las conductas anónimas, pero cuando hable de las cosas, sobre todo se lo voy a pedir cuando yo esté delante, y hablemos de educación hable de todo, porque le voy a decir una cosa, hay un Decreto Foral que es el 24/97 que regula el Reglamento de los Centros y el artículo 30 habla de las funciones de los directores y de las directoras, y aquí en esta Comunidad ha habido directores y directoras y ha habido directores de servicio de Euskarabidea que han hecho proselitismo por el modelo D, con su nombre y apellidos, y no escondiendo sus funciones, y eso bajo mi punto de vista no está dentro de la funciones del ámbito de la Función Pública, ni está en la vocación de Función Pública, máxime cuando en sus centros tienen varios modelos lingüísticos, y eso ha ocurrido. Que está muy mal lo del buzoneo, pero yo creo que está bastante peor que funcionarios del Gobierno de Navarra, que son directores de centros, que tienen diferentes modelos en su centro, salgan a hacer promoción y proselitismo de unos sí y de otros no y que usted no les diga nada.

Y ¿que Izquierda-Ezkerra está en contra de la campaña? La campaña empezó el 11 de enero, Izquierda-Ezkerra hizo una rueda de prensa el 7 de febrero, casi un mes después, cuando ya quedaban dos semanas para acabar, y no ha denunciado nada de esto que he dicho yo, nada, no ha denunciado nada, absolutamente nada de esto, entonces digamos que los discursos se me diluyen y como suelo decir yo en el Parlamento se me diluyen por la cualidad de quien no espero nada, yo no espero nada de Bildu en esta cuestión, creo que Bildu hace lo que tiene que hacer, Bildu hace lo que tiene que hacer, política educativa nacionalista. Creo que Geroa Bai hace lo que tiene que hacer, a Geroa Bai se le nota mucho que está favoreciendo a las escuelas privadas, y esta es la cuestión, y se está favoreciendo a la escuela privada, y no hay más que ver los resultados de la matrícula, me da igual, vaya usted a la zona metropolitana de Pamplona y vea, ha subido el modelo D, sí pero sobre todo ha subido en el ámbito privado, ha subido Paz De Ziganda, ha subido la ikastola San Fermín, ha bajado Amaiur, ha bajado en Patxi Larrainzar, ésta es la política educativa de Gobierno de Navarra. En Tudela no hay más que ver, no voy a entrar porque no es objeto de esta moción porque le podría estar hablando mucho tiempo, pero si usted recuerda hubo una propuesta de resolución que se aprobó en este Pleno y el Gobierno de Navarra no ha hecho absolutamente nada de la propuesta de resolución que se aprobó aquí creo que el 4 o 7 de noviembre en este Pleno, no ha hecho nada, y desde luego que este Partido se lo va a exigir a partir de mañana, que lo sepan ustedes, por lo tanto pocas cosas que decir. Cuando quiera hablamos del PAI y del papel que tienen algunos Grupos con respecto al PAI, que era un programa de éxito, que era un programa que compensaba, que mitigaba y que desde luego no era para en absoluto ir en contra de nadie. La consistencia la veo escasa.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Marqués: No sólo es discurso, lo pienso, creo que hemos demostrado en el Parlamento que aunque estamos en un cuatripartito en lo que estábamos en contra lo hemos manifestado y nos hemos desmarcado de la política del Gobierno y del Departamento de Educación en especial. Ha habido muchas cosas en las que hemos dicho que no estábamos de acuerdo.

Yo creo que se ha actuado mal por las dos partes, y que se trampea, y que se hace realmente difícil el normalizar el tema de la educación en esta Comunidad, pero muy difícil.

La falta de libertad que es discriminación no viene de ahora, la que usted me está comentando viene de lejos y habrá que atajarla, pero cuando me está hablando de subvención el alumnado de la ikastola recibe la misma subvención que recibe el alumnado de Fontellas que va a Tudela, ni más ni menos, la misma, y es que el único modelo actualmente en la Ribera está en Tudela.

El miedo y el cuestionamiento de un centro educativo cuando se plantea introducir el modelo D, ahí me parece que se actuó mal y un panfleto no hace sino meter miedo a las familias y poner nervioso al equipo directivo y perder matrícula como se ha visto. La demanda la hay, la ikastola no sólo la ha mantenido es que ha aumentado la demanda, igual algo se ha hecho mal por los dos lados.

Yo tengo ganas de hablar de educación, pero hablar de metodología, de recursos, de minorías y dejar de hablar de modelos, estoy harta de los modelos, creo que todos los modelos son válidos, y que el euskera es una realidad y forma parte de nuestra cultura y no nos tiene que salir un sarpullido cuando hablamos de él. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Es que los datos son aplastantes, cuando unos hablan de falta de libertad que venía de UPN, nosotros lo llamamos demanda, ha habido uno en Tudela, tres en toda la Ribera, modelo D.

El tema es que no se puede estar hablando de falta de libertad cuando hay opciones, y haciendo una campaña discriminatoria, posicionando un modelo claro frente a otros eso es coartar la libertad de mucho gente, el tener un favoritismo claro hacia un modelo por implantar lo que estamos implantando.

Me voy a centrar en Tudela. Le voy a poner también un ejemplo, si un alumno de Buñuel, para no irnos lejos tampoco, quiere estudiar inglés, en su pueblo no lo ofertan, y quiere venir a Tudela se tiene que pagar el autobús y el comedor. Si hubiese elegido el modelo D tendría gratis el comedor, tendría gratis el autobús, eso es discriminación, entonces hablemos claro porque creo que se van a otros cerros y a intentar confrontar cosas que no tienen sentido.

Está claro que el PAI era un modelo que funcionaba, hace poco salió una noticia de que los alumnos navarros eran los que mejor hablaban en inglés en España y han intentado eliminar ese modelo, y han intentado fomentar otro modelo, entonces independientemente de qué idioma vamos a tratar a todos por igual.

Para terminar, simplemente decir a Izquierda-Ezkerra y Podemos que dejen de sostener la política educativa en Pamplona y hagan labor de equipo de gobierno para mejorar Tudela y Navarra. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por doce votos a favor (6 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP, 1 Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudel Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

5.- Moción presentada por UPN, solicitando la salida en Corporación de los miembros de este Ayuntamiento en la procesión del Ángel el Domingo de Resurrección, junto a los símbolos corporativos de la ciudad: pendón, veneras y vara de mando.

"Exposición de motivos

*La categoría de **Fiesta de Interés Turístico Nacional** es una denominación honorífica otorgada a festejos o acontecimientos que se celebran en España y que ofrecen interés real desde el punto de vista turístico. El 19 de febrero de 2002, se publicaba la resolución por la que se concede el título de "Fiesta de Interés Turístico Nacional" a la fiesta "El Volatín y El Ángel" de Tudela.*

*En cuanto a su origen, existen datos que avalan esta celebración desde finales del siglo XIII, principios del XIV, por la Cofradía del Santísimo Sacramento, aunque **tal como la conocemos hoy en día se celebra desde el año 1663**. Fue en el año 1850, donde la celebración pasó a realizarse en la Plaza de los Fueros y no en la Plaza Vieja, como se venía realizando hasta la fecha.*

La bajada del Ángel, así llamada porque un niño, vestido de ángel, suspendido en una maroma, es llevado por medio de un torno a través de la actual plaza de los Fueros, hasta llegar a donde, en hombros, tienen la imagen de la Virgen, cubierta su cabeza con un velo negro, en señal de la tristeza que le causa la muerte de su Hijo Jesucristo.

Como en la resurrección del Señor (así lo describen los Evangelios), un espíritu celeste se apareció a María Santísima anunciándole tan fausto acontecimiento y entonando el alegre Aleluya, que secó las lágrimas que la Santa Virgen vertía y transformó su rostro abatido por la tristeza, volviéndolo a su habitual alegría, así este ángel simulado, al llegar a la Virgen, le quita con gran reverencia el negro crespón y, como queriendo comunicarle tan grata noticia, lanza a los aires papelitos de colores en los que va impreso el gráfico aleluya, que expresa en síntesis el general regocijo de la cristiandad (el primer año que se tiraron aleluyas fue el 1867). En los últimos años, antes de quitarle en velo negro, con voz potente, el ángel le dice a la imagen: "Alégrate María que tu hijo ha resucitado". (Fragmento extraído de la web "bajadadelangel.com")

Podemos decir que, en referencia a la fórmula empleada para desarrollar el ceremonial de la Bajada del Ángel, en sus más de seis siglos de recorrido, se recoge que la Corporación junto con el Clero, acompañarán en procesión a la Virgen hasta su encuentro con el Ángel anunciador.

Queremos poner de manifiesto que es una fiesta arraigada en la ciudad de Tudela y que su ceremonial ha sido siempre parte de su esencia, por lo que vemos importante mantener el respeto institucional que se merece, ante los antecedentes en la actual legislatura, de no estar presentes en otro de los días grandes para la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal de UPN presenta la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Acordar la salida en Corporación, de los miembros de este Ayuntamiento, en la procesión del Ángel en el Domingo de Resurrección, junto a los símbolos corporativos de la ciudad: pendón, veneras y vara de mando."

Sr. Alcalde: El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Gracias. Si os parece leo sólo el último párrafo y así adelantamos.

Tiene que ver con el tema de salir en procesión en Corporación el Día del Ángel y simplemente voy a decir que queremos poner de manifiesto que es una fiesta arraigada en la ciudad de Tudela y que su ceremonial ha sido siempre parte de su

esencia, por lo que vemos importante mantener el respeto institucional que se merece, ante los antecedentes en la actual legislatura, de no estar presentes en otro de los días grandes para la ciudad, volvemos a solicitar como el día de Santa Ana acordar la salida en Corporación, de los miembros de este Ayuntamiento, en la procesión del Ángel en el Domingo de Resurrección, junto a los símbolos corporativos de la ciudad: pendón, veneras y vara de mando**.**

Sr. Alcalde: Tiene la palabra José-Ignacio.

Sr. Martínez: No voy a repetir lo mismo que los proponentes de la moción sobre la historia de la bajada del Ángel, solamente decir que actualmente está declarada como fiesta de interés turístico en Navarra y fiesta de interés turístico nacional. Creo que es una tradición muy arraigada en nuestra ciudad en la cual participa gran parte de la ciudadanía, y nosotros como representantes de los ciudadanos deberíamos o tendríamos que tener la obligación y el deber de asistir.

Yo creo que es conveniente saber separar las tradiciones y cultura de la política. Son cosas muy diferentes y nosotros representamos a todos los tudelanos, por eso nos guste o no nos guste debemos de asumir nuestra responsabilidad ante ellos.

Al ser una fiesta de este interés turístico tan importante con nuestra participación colaboramos y apoyamos el dar a conocer y promocionar esta tradición tan tudelana. El año pasado asistí, me encantó, y este año volveré a asistir.

Por todo ello votaré a favor de la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de la CUP.

Sr. Gil: Nosotros reconocemos este acto como de especial interés turístico con gran repercusión exterior, pero sobre todo de la ciudadanía de Tudela. No obstante, insistimos en que somos partidarios de separar la política de la religión, incluso en las formas, y sobre todo de una religión concreta.

El ayuntamiento pensamos debe favorecer y facilitar el desarrollo de actos que publiciten el nombre de nuestra ciudad, pero no necesariamente por ello coprotagonizarlos como institución, tenemos numerosos casos, vía contrato o vía convenio, se financian multitud de actos en Tudela, y no por ello procesionados, tal es el caso por ejemplo de la próxima representación de la Pasión de Cristo en Semana Santa, también la patrocina el Ayuntamiento, o los desfiles de la Cabalgata, el Carnaval o del Olentzero mismo, también son patrocinados por el Ayuntamiento pero no se ve preceptivo el tener que intervenir en ellas. Nosotros por ese respeto institucional del Ayuntamiento a todas las confesiones y por su neutral laicidad o aconfesionalidad imprescindible vemos aconsejable no procesionar oficialmente como Corporación en ningún acto religioso, como he dicho antes, sin por ello dejar de apoyarlos de la manera que hasta ahora se ha venido haciendo. Muchas gracias. Votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Suárez: El Partido Popular cree y defiende con firmeza, con firmeza, la separación del Poder civil del religioso. La separación del Poder civil del religioso es en nuestro país un hecho que no creo que nadie ponga en duda, puede haber pequeñas mejoras que haya que hacer, pero creo que nadie pone en duda la realidad que es la diferenciación claramente del Poder político, civil del religioso.

En el Partido Popular no sólo tenemos la convicción de que es bueno para ambos poderes sino que es imprescindible para la democracia y para la libertad de los ciudadanos que conforman un país, en nuestro caso España.

Ninguna ideología es una religión, las ideologías sean las que sean deben estar libres de emociones y sentimientos que nublen el entendimiento, la tolerancia y el respeto. La pluralidad una vez más, la heterogeneidad y la libertad de la sociedad española pasan, desde nuestro punto de vista, por esta premisa ineludible en todos los aspectos de nuestra democracia, no tenemos duda.

La separación del Poder civil y religioso en España es un hecho como ya he dicho, y no debe ser cuestionado bajo intereses de ninguna naturaleza por parte de ningún Partido demócrata, y más si cabe, con representación en las instituciones. Así lo entendemos y así lo defendemos. El Grupo Municipal del Partido Popular en Navarra, en Tudela, quiere dejar muy clara su posición al respecto dado los argumentos que se han esgrimido de alguna manera por parte del equipo de gobierno en un asunto de obligadas similitudes con éste, y sí estamos hablando de la polémica decisión de este Ayuntamiento en referencia a la procesión de la Corporación municipal en la procesión de Santa Ana. Entendemos la presencia de la Corporación municipal en estos dos actos, en la procesión de Santa Ana y en la Bajada del Ángel, no como una manifestación religiosa ni ideológica sino como una muestra de respeto y tolerancia una realidad histórica y social de nuestra ciudad de profundo arraigo y con enormes repercusiones en lo que somos. La no presencia de representantes políticos públicos en nombre de la separación Estado-Iglesia, para mí es penoso. No tengo otra palabra, simplemente me da pena que el dogmatismo ideológico y antiguas fobias políticas se impongan a una sociedad con las ideas y los sentimientos muy claros, muy claros.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular en Navarra en Tudela votará sí a la moción presentada por UPN y estamos a favor de que la Corporación esté presente tanto en la procesión de Santa Ana como en la Bajada del Ángel.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Esta moción volvemos un poco a lo mismo, ataca a las tripas de la gente, y lo que más lástima me da es que lo que están haciendo aquí sí que es imponer su manera de pensar sin llegar a admitir que puede haber muchas sensibilidades, y todas ellas igual de legítimas.

Que se intente politizar un acto tan bonito como la Bajada del Ángel y de tal importancia, yo creo que al único que le hace daño es al propio acto. Mociones como ésta hacen más daño al acto que el acudir o no acudir como Corporación, así de simple lo pienso yo. De hecho esta moción lo que promueve es una obligatoriedad, por ejemplo y ahora voy a hablar de mí como persona, no como grupo, una obligatoriedad a mi persona de comulgar con un credo que no es el mío. En aras de la tradición si creemos de verdad en la separación Estado-Iglesia creemos del todo, porque al acto acuden cientos de personas, miles de personas, están en la plaza, no procesionan tantos, la mayoría están allá, y ahí es donde queremos verla. Como ciudadanos libres tenemos la libertad de acudir en la procesión o no, pero ¿obligar a la Corporación? Yo desde luego no comulgo con eso. Nosotros votaremos que no.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Muchas gracias. Nosotros queremos reivindicar la laicidad como una seña de identidad consustancial del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Socialista de Navarra. Esta mañana María Chivite se ha manifestado en una Declaración Institucional con respecto al Ángel de Aralar en contra de la llegada, curiosamente

Geroa Bai ha votado esta Declaración Institucional de acuerdo con Unión del Pueblo y con el Partido Popular, son cosas de la política navarra, son cosas curiosas. Nosotros queremos entender la laicidad consustancial como una soberanía del Poder civil sobre la libertad individual, sobre la Democracia, creemos que hay cosas que son logros de la sociedad civil que hay que respetar, como la libertad de conciencia de los cultos, el matrimonio civil, el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica, y además el Partido Socialista es escasamente sospechoso sobre estas cuestiones, porque en la última década ha promovido la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo y la educación para la ciudadanía, es decir, ha apostado por la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del Poder civil frente a imposiciones religiosas. Ahora bien, trasladar que el hecho religioso contiene dimensiones públicas, dimensiones sociales, dimensiones culturales, dimensiones tradicionales y obviamente políticas, y en este sentido el Grupo municipal entiende que el arraigo popular de la procesión del Ángel trasciende al hecho religioso y que aglutina al conjunto de la ciudadanía tudelana, independientemente de las creencias religiosas individuales. Nosotros queremos hablar de que la mayoría de las fiestas son patronales, y las decide el santoral católico, salvo la del 6 de diciembre, no hay otro tipo de fiestas, y el calendario laboral también coincide con fiestas eclesiásticas vinculadas que si a santos, que si a vírgenes, que si a momentos centrales de la vida de Jesús, y que muchas veces hay cuestiones que tampoco tienen mucha importancia, porque claro ¿que San Fermín no pisó Pamplona? Da igual, se celebra San Fermín, ¿Qué la virgen del Rocío, la virgen del Pilar no tuvieron apariciones o si tuvieron? Es igual, quiero decir que la fiesta va asociada a la tradición religiosa de una forma consutuidenaria y a fin de cuentas las fiestas paganas se nutren de la liturgia religiosa en los cantos, en los ornamentos, etc. En este caso nosotros simplemente queremos señalar aquí que entendemos que la procesión del Ángel como la de Santa Ana creemos que trasciende el hecho religioso, que va más allá, y por eso nosotros apoyaremos la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Pardo: Voy a ser muy breve, porque este tema ya se trató en el Pleno del 22 de julio y la verdad no queremos perder más tiempo en él, entre otras cosas porque desde el Ayuntamiento estamos trabajando organizando los dos actos de interés turístico nacional que son el Ángel y el Volatín. Somos los organizadores y financiadores de estos actos, y los organizamos junto con cofradías, asociaciones, trabajadores y trabajadoras municipales, voluntarios y voluntarias.

No entendemos el intento de politizar un acto tan querido por los y las tudelanas. Tampoco entendemos a quién puede sorprender que Izquierda-Ezkerra cumpla con su ideario de separación de Iglesia-Estado y con nuestro código ético en el que nos comprometimos públicamente a no acudir a actos religiosos como Corporación. El laicismo no prohíbe, pero tampoco obliga, cada persona puede tener la creencia que considera y la libertad para ejercerla tal y como dice el artículo 16 de la Constitución.

Por lo dicho Izquierda-Ezkerra no acudirá a los actos religiosos como Corporación y votaremos en contra.

Sr. Alcalde: El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Nosotros no queremos bautizar ni convertir a nadie, simplemente estamos diciendo que Tudela tiene dos actos importantes, dos días que representan a la ciudad, el día de Santa Ana y el día del Ángel y por eso entendemos que las

instituciones, los representantes de la ciudad tienen que estar ahí acompañando en esos momentos que son claves dentro de la ciudad. ¿Politizar esto? No, esto se llama representar, y las personas que estamos aquí estamos representando a un pueblo tenemos que estar representándolo para lo que nos gusta y lo que no nos gusta, hay ocasiones que no nos gustará estar en un lugar pero hay que estar.

La cuestión aquí es que tenemos dos días claves en Tudela y creemos y vemos importante que ante los dos grandes días de la ciudad tiene que haber una representación acompañando a quien se lo pida, y en ese caso en la ciudad hay una demanda clara en Tudela de que son dos días importantes y vemos claro que los representantes de Tudela tienen que estar ahí. Simplemente esas aclaraciones que no entiendo por qué también quieren llevarlo a la política cuando es algo simplemente de tradición tudelana y de respetar esa tradición. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: Está todo dicho. Que yo sigo diciendo, nos guste o no nos guste debemos asumir nuestra responsabilidad. Hay actos que nos tenemos que dar cuenta lo que significan para la ciudad y para los ciudadanos, y les gusta que estemos ahí. A lo que dice el Sr. López, ciudadanos libres, claro, somos todos ciudadanos libres, pero exactamente a lo mejor no del todo porque estando aquí estamos representando a los ciudadanos, y habrá actos, pueden ser religiosos, taurinos, deportivos, de la índole que sean, en la cual, aunque no nos guste, debemos de ir, creo que tenemos que representar a los tudelanos en todos los actos, y habrá actos que nos gusten, y otros que no, pero tendremos que asistir porque somos concejales de todos, sin discriminar a nadie, y por eso pienso que tiene que haber actos como los que se han nombrado: la procesión de Santa Ana o la procesión del Ángel, a los que tendremos que ir, y habrá más, que no voy a entrar en esas valoraciones, pero siempre tenemos que mentalizarnos que representamos, que no hace falta que lo diga, que lo sabemos todos, pero es que los ciudadanos yo creo y pienso que casi todos quieren que estemos allá acompañándoles. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Suárez: Un par de precisiones y reflexiones. Yo Sra. Pardo me preocupa que usted diga que lo que estamos haciendo aquí es una pérdida de tiempo, me preocupa, porque si no somos capaces los representantes públicos de dialogar, de hablar, de debatir, sobre un tema en el que tenemos una opinión diferente, diferente, si no somos capaces de eso, ¿qué vamos a decirle a los ciudadanos de la democracia, del intercambio de ideas? ¿qué les vamos a decir? Me demuestra que usted ya viene aquí con una idea preconcebida, que para usted el debatir con nosotros es perder el tiempo, pues fíjese, aunque lo piense no lo diga más.

Yo la verdad que éste es un tema que siempre es comprometido, pero hay que distinguir dos cosas, y creo que lo tenemos claro todos, y el Sr. Martínez un poco ha marcado lo que también nosotros pensamos que debe ser. Una cosa es el cargo público y otra cosa es la persona. El cargo público tiene una serie de obligaciones y esas obligaciones que tiene representar porque representa a los ciudadanos de Tudela. Hay actos que tienen más o menos repercusión: partido de fútbol, una final del Tudelano, es lógico que esté el Alcalde, es lógico, a mí me gusta el fútbol pero a lo mejor hay que ir. Son actos sociales y de cierta repercusión, pero aquí estamos hablando de algo, que

como ha dicho el Sr. Gimeno, sobrepasa el acto social folklórico deportivo, estamos hablando de algo que está muy arraigado en lo que es la tradición, la esencia, la forma de entender la vida, lo que somos por parte de la sociedad tudelana, y eso de alguna manera yo creo que hay que respetarlo, y le voy a decir que hasta homenajearlo, que a los ciudadanos les gusta, porque se sienten representados, y no compromete las creencias de nadie, no las compromete, porque como le decía está muy clara la diferencia entre el poder civil del político hoy en día gracias a muchas cosas, vamos a ser políticamente correctos, pero yo creo que es llevar, como dice la Sra. Pardo, politizar un tema que no es política, yo se lo he dicho, estoy de acuerdo con usted, que esto no hay que politizarlo, simplemente por la repercusión que tienen los dos hechos de los que estamos hablando para la ciudad de Tudela, tal y como marca la tradición, y muchas consideraciones religiosas, espirituales, de pensamiento, de historia, de muchas cosas, cada uno dice cosas diferentes probablemente, pues que esté la representación de la ciudad me parece lógico, me parece normal.

Entiendo que haya a quien no le parezca, lo entiendo, entiendo que haya un concejal que diga pues yo no porque mis creencias son otras y yo no quiero estar ahí, y entiendo que mi obligación como concejal es otra, cada uno entiende sus obligaciones como concejal de forma distinta, unos somos más responsables, otros menos, unos la responsabilidad la entienden de una manera, otros de otra, en fin, pero entiendo que haya concejales que digan no quiero ir, incluso el Alcalde que diga no quiero ir en representación de la ciudad a este acto, no quiero, vale, como persona, y eso lo respeto, es más, es que incluso respeto la posición política, la posición política, esto sí que es una posición política de si la Corporación tiene que estar o no tiene que estar, pero el estar no es hacer política ni religión, y lo que tengo muy claro es que es solamente el Alcalde quien puede convocar a la Corporación a esos actos, y entiendo que el Alcalde no tiene la obligación de asumir lo que diga o lo que apruebe este Pleno en la moción, no la tiene, jurídicamente no la tiene, pero desde un punto de vista democrático si la mayoría de los concejales le dicen al Sr. Alcalde que cree que tienen que estar en la procesión de Santa Ana y en la Bajada del Ángel, tiene que respetar esa decisión, no como Sr. Larrarte sino como Alcalde de Tudela, luego podrá ir o no ir, como hizo en la procesión de Santa Ana, lo respeto profundamente, pero no puede dejar a los tudelanos en los dos días probablemente más importantes de la ciudad sin que sus representantes públicos estén donde está la mayor parte de la ciudad. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Telegráficamente el Concejal no adscrito, el Portavoz de UPN, el portavoz del PP han dicho que tenemos que mentalizarnos que representamos a todos, efectivamente a todos, a los que quieren ir y a los que no quieren ir, a los que tienen sensibilidad religiosa y a los que no tienen sensibilidad religiosa ¿dónde está el límite? El límite lo marca la laicidad, yo no me opongo a que si quieren ir como concejales vayan, son libres de hacerlo, pero entendemos que si representamos a todos, ese todos, es mucho más amplio que los que van a la procesión, y de hecho, aunque en el Ángel la procesión es importante el acto principal está en la plaza no en la procesión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Lo de las líneas rojas y las líneas claras de Izquierda-Ezkerra, como ha visto usted antes con la intervención de su Portavoz que le da igual un colegio

público que un colegio privado, es decir a la hora de distinguir y valorar exactamente igual el transporte que se lleva a un centro que a otro centro, yo ya tengo muchas dudas de cuáles son las líneas rojas de Izquierda-Ezkerra con respecto a determinadas cuestiones, las de antes han sido sonrojantes, las de la moción anterior han sido sonrojantes, por lo menos para el partido Socialista, y el Partido Socialista obviamente no lo puede dejar pasar.

Con respecto a esto le digo que las condiciones de conciencia, las condiciones religiosas, agnósticas o ateas es un asunto privado, del fuero interno de cada persona, de libertad individual, y cada persona es titular del derecho ideológico y de libertad religiosa, pero el ejercicio de la libertad de conciencia tiene una trascendencia pública insoslayable, así lo entendemos nosotros, y el hecho religioso contiene dimensiones públicas, contiene dimensiones sociales, culturales y políticas, por ello exige una política con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio. Nosotros lo que estaríamos a favor es de una ley de libertad de condición religiosa, de una reforma de la Constitución donde quede muy claro cuáles son las pautas de conducta en los actos institucionales. Mientras esa ley de libertad de conciencia religiosa que está en nuestra Constitución, y que nosotros intentamos promover, de hecho lo intentamos promover con un acuerdo de gobierno que en el Congreso de los Diputados también se votó en contra por parte de su Partido, por parte de otros Partidos, era un gobierno progresista, no era un gobierno de izquierdas, era un gobierno progresista, se votó en contra, y entonces tenemos otra vez al gobierno del Partido Popular y ustedes votaron lo mismo en esa ocasión.

Sr. Alcalde: Gracias. La portavoz de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Pardo: No voy a entrar a debatir con el Sr. Suárez lo que tengo que decir o dejar de decir. Me voy a reservar mi opinión en todo caso de su ilustrativa comparación de la religión con el fútbol, me ha parecido genial, genial.

En Izquierda-Ezkerra firmamos un código ético que hicimos público antes de la las elecciones y por el cual nos presentamos a ellas, con el que sacamos casi cuatro mil votos de Tudela en el que decíamos que Izquierda-Ezkerra no va a acudir a ningún acto religioso como Corporación. No hay nada más que debatir en este tema. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra para cerrar.

Sr. Moreno: Simplemente para concluir y enfatizar que no estamos obligando a nadie, simplemente queremos que esa diversidad de la que están algunos alardeando de defender la respeten para todos y que dos días como tiene Tudela tan importantes se puedan conservar y representar por sus representantes electos, creo que es algo qu merece la pena y que hay que respetar. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por alusiones, este Alcalde en la mayor voluntad de responder a lo que dicte la mayoría de este Pleno, si este Pleno aún no siendo vinculante la posición de una moción considera que ha de convocarse a la Corporación por mandato expreso de este Pleno en esta sesión así lo haré. También no me resisto a indicar que hace unos cuantos años eran cinco los actos oficiales y ahora ya no lo son porque la vida evoluciona.

Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por doce votos a favor (6 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP, 1 Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudel Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

Pasamos a votar la urgencia de la siguiente moción. En principio siempre suele ser admitida la urgencia, independientemente de que tengamos un pacto entre los Grupos de tratar de presentar las mociones los miércoles, y éste no sea el caso.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro sobre la convocatoria de Becas universitarias del Gobierno de Navarra para el curso 2016-2017.

"Exposición de motivos

El pasado mes de Octubre, y con varios meses de retraso respecto a cursos anteriores, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra publicó la resolución de becas para el curso 2016-2017. En la misma el Departamento de Educación introduce importantes cambios en detrimento de los alumnos que cursan sus estudios universitarios en la Universidad de Navarra, restringiendo las becas para estudiar en este centro únicamente a las carreras que no se oferten en la UPNA o, en su defecto, aquellos alumnos que no hayan conseguido superar la nota de corte en la misma.

Además la convocatoria para este año reduce sustancialmente la cuantía de las becas, al restar la beca que concede el Ministerio de Educación, eliminar uno de los tramos, y además reducir en el resto de tramos el multiplicador que se venía utilizando. Sin embargo para los estudiantes becados que elijan la UPNA se establece una beca del 100% de la matrícula, sea cual sea el tramo de renta de los mismos.

Todo lo anterior supone una discriminación evidente y una limitación de la libertad de elección de centro universitario donde realizar los estudios, pero es que además, estos cambios de criterio han llegado una vez comenzando el curso, afectando directamente a más de 560 familias que ven con incertidumbre y angustia cómo muchos de ellos no podrán cumplir con los nuevos requisitos exigidos, poniendo en peligro la continuidad de las carreras de esos estudiantes y dejando además a las familias de rentas más bajas en una situación de total indefensión.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Tudela acuerda:

1.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que modifique la convocatoria de becas para 2016-2017 porque excluye y/o penaliza a los navarros que escogen la Universidad de Navarra, restringiendo su libertad de elección y causando un grave perjuicio para quienes han iniciado sus estudios y un daño irreparable para el futuro de nuestra comunidad.

2.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que además en el futuro en toda convocatoria de becas se garantice la igualdad de oportunidades de los jóvenes a la hora de elegir el centro de estudios, con especial atención a aquellas familias con menos recursos y que necesitan ayudas públicas para poder acceder a estudios universitarios."

Sr. Alcalde: El Portavoz de Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra.

Sr. Moreno: Pasa a dar lectura la moción. La presentamos en viernes porque hubo un intento de modificación por parte del Gobierno de Navarra en miércoles y estuvimos valorando esa posición de Gobierno de Navarra pero vimos que era insuficiente y por eso decidimos presentarla.

Por ello al Pleno presentamos que el Ayuntamiento de Tudela acuerda exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que modifique la convocatoria de becas para 2016-2017 porque excluye y/o penaliza a los navarros que escogen la

Universidad de Navarra, restringiendo su libertad de elección y causando un grave perjuicio para quienes han iniciado sus estudios y un daño irreparable para el futuro de nuestra comunidad, y exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que además en el futuro en toda convocatoria de becas se garantice la igualdad de oportunidades de los jóvenes a la hora de elegir el centro de estudios, con especial atención a aquellas familias con menos recursos y que necesitan ayudas públicas para poder acceder a estudios universitarios.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? José-Ignacio tiene la palabra.

Sr. Martínez: No debe de haber discriminación entre los alumnos de Navarra por estudiar en un sitio o en otro, todos en igualdad de condiciones.

En la Resolución del Defensor del Pueblo del 19 de enero el Defensor del Pueblo recomendó al Gobierno Foral establecer un periodo transitorio para que los cambios no afecten a los que ya están estudiando y que los criterios de becas sean objetivos.

Los estudiantes de primer curso deberían acreditar que no han obtenido plaza en la UPNA para realizar sus estudios. Esta condición no se puede cumplir al publicarse la convocatoria el 31 de octubre. Las familias ya habían hecho sus previsiones, tomando como referencia la convocatoria que este Gobierno aprobó el año anterior. Me parece injusto y paradójico esta convocatoria de becas, que debería ayudar más a quien más lo necesita.

Ha habido varias demandas interpuestas, ahora será la Audiencia quien dictamine el recorrido de la nueva demanda. Por todo ello votaré que sí. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de la CUP.

Sr. Gil: Lo primero de todo yo pongo en duda la urgencia de esta moción a pesar de sus razones, pero entienda que su falta de previsión la podía haber corregido presentándola en el siguiente Pleno. De hecho yo a esta moción votaré directamente en contra sin entrar a debatirla pero voy a consumir mi turno para aprovechar y explicarles el por qué y así evitar que suceda otras veces.

El motivo principal es la falta de respeto que creo nuevamente demuestra su Grupo hacia el resto al registrarla dos días después del límite de tiempo que todos juntos, todos los Grupos voluntariamente acordamos para registrar mociones antes del Pleno.

Puedo entender que en alguna ocasión sea imprescindible saltarse ese límite por algún tema urgente, pero es que ustedes lo están haciendo de manera repetida en varios Plenos y por temas no urgentes, como éste que nos ocupa, que simplemente no han sabido prever. Para mí personalmente trabajar una moción de otro Partido requiere un mínimo de tiempo. Debo reunirme con mi Grupo para valorarla y después argumentarla razonablemente para, por respeto a este Pleno y a la calidad del debate, poder argumentarla.

Yo soy Concejal único de mi Grupo y aunque no me quejo tengo que estar al tanto del Pleno, de las ocho Comisiones Informativas mensuales, de las Juntas de Gobierno semanales, tengo mi trabajo y tengo también dos hijos pequeños. A pesar de ello siempre he registrado mis mociones en plazo para facilitarles el trabajo a todos ustedes. Todos los demás Grupos, yo también reconozco, que intentan respetar esos plazos que todos nos dimos. Intentan hacerlo escrupulosamente salvo UPN. Ustedes que son seis concejales no son capaces todavía de organizarse, permítanme recordarles que

los Plenos se celebran una sola vez al mes. ¿Siendo seis no son capaces de tener sus mociones registradas sólo dos días laborables antes del Pleno? ¿Con esta eficacia de gestión aspiran a gobernar este Ayuntamiento? ¿Con qué credibilidad pueden exigir a nadie esa misma eficacia que ustedes no tienen como oposición? Con gusto hubiera debatido con ustedes esta moción pero su incumplimiento no me lo ha permitido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. UPN nos trae al Pleno esta moción pero entendemos que desde que se ha presentado esta moción ha habido cambios porque el Gobierno de Navarra ha echado atrás esta convocatoria de becas precisamente porque no cumplía los requisitos, por lo que entendemos que este primer punto no tiene sentido que lo debatamos, pero sí vamos a hacer unas reflexiones respecto a lo que sí que ha supuesto esta convocatoria de becas.

Antes decía el Sr. Alcalde que reflexionar y corregir lo que no funciona forma parte de nuestro trabajo, pues esta reflexión estaría bien que la hiciesen ustedes, que la hiciese el Gobierno de Navarra y que tuviesen en cuenta que no sólo reflexionar y corregir lo que no funciona parte de nuestro trabajo, sino que estaría muy bien que hiciesen caso a lo que les dicen el resto de los Grupos y aquí nos evitaríamos darle vueltas al Reglamento por una tercera vez y el Gobierno de Navarra ir y dar marcha atrás continuamente en todas las decisiones que toma sobre Educación.

Respecto al punto número dos, para nosotros sí que queremos señalar la vergonzosa política de Educación que se está llevando desde el Gobierno de Navarra. Es una prueba más, esta decisión que tomó en su momento con las becas, del sectarismo con el que actúa el Gobierno de Navarra en todo lo referido a la Universidad de Navarra y una prueba más del ataque a la educación privada y concertada en todos sus niveles.

Decisiones como ésta ponen en duda la justicia del Gobierno de Navarra y el sectarismo a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes a la hora de elegir el centro de estudios. El Gobierno de Navarra ha roto el principio de equidad que debiera caracterizar un buen sistema educativo y lo pone al servicio de unos fines políticos de carácter partidista. En ese sentido nosotros apoyaremos la moción de UPN.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Buenas noches ya. En la línea de lo que ha comentado el compañero Gustavo, nosotros exactamente igual, es ya reiterativo el tema de entregar mociones fuera de tiempo, lo peor de esto es que en Junta de Gobierno el mismo viernes cuando la entregaron se lo advertimos, les dijimos que nosotros no íbamos a debatir esta moción porque entendemos, que, primero no es urgente, es algo que podría ir perfectamente al Pleno siguiente incluso al siguiente, y porque la han hecho fuera de plazo una vez más. Hasta ahora hemos tenido la condescendencia de incluso todas las que han ido tarde trabajarlas, pero yo creo que hay que marcar un límite. En otros ayuntamientos hay incluso establecido un número límite de mociones por Grupo. Aquí no lo hay, pero entendemos que si lo pedimos amablemente en la Junta de Gobierno y no han hecho caso nosotros no entramos a debatir y simplemente votamos en contra.

Sr. Gimeno: Simplemente advertirle a la Sra. Royo que el Gobierno de Navarra ha dicho que iba a rectificar pero no lo ha hecho, formalmente no lo ha hecho, lo ha dicho pero no lo ha hecho. Sí que ha dicho que va a retomar la convocatoria del curso académico anterior, la convocatoria de becas postobligatorias no universitarias y

universitarias pero no lo ha concretado, salió la Portavoz del Gobierno el otro día, básicamente ¿sabe lo que ha ocurrido? Todo lo que hablemos del Gobierno de Navarra, todo lo que hablemos del Departamento de Educación tiene dos componentes, tiene el componente nacionalista de la propuesta y tiene el componente de inseguridad jurídica de la propuesta. Yo le cuento ahora cuál es el componente nacionalista de esta propuesta porque también lo tiene, y tiene propuesta de inseguridad jurídica, que hay 590 alumnos que han presentado recurso en el TSJN. El TSJN ya le ha dicho que la OPE tiene un problema, el Consejo de Navarra ha dicho que el dictamen de prematriculación está mal, entonces si ahora el TSJN les afea otra vez es ya mucho, y creo que han determinado retirar la convocatoria, pero no ha habido otro motivo, ha habido que había un recurso en el TSJN y no van a instrumentalizar un recurso de alzada por si acaso, ese es el único motivo, porque claro, además el otro día, yo que soy un observador, soy como dicen aquí, igual privilegiado, el otro día la Portavoz del Gobierno decía, y yo cuando hablo de los Grupos que sustentan el Ejecutivo yo me quedo perplejo, dijo que iban a hacer esto y que iban a presentar una Proposición de Ley, yo lo que les digo es que hagan una Orden Foral, le digo al Gobierno de Navarra que redacten una Orden Foral, pero que la haga ya mañana, donde diga eso que dicen que van a hacer, porque no hacen, que lo haga, que redacten una Orden Foral donde digan que se va a establecer la convocatoria del curso anterior, pero no sólo se quedó ahí, la Orden Foral no la hace, pero dijo vamos a hacer una Proposición de Ley novedosa, dijo, novedosa, porque se van a hacer aquí, se van a dar créditos aquí, y se van a dar avales. Tengo relación personal con el Sr. Suárez, que tengo cierta relación de amistad, que me parece un liberal afirmado, no hay cosa más liberal que créditos y avales, pero no sé como Geroa Bai le va a vender a su socio Izquierda-Ezkerra lo de hacer créditos, avales, que yo entiendo que el Partido Popular era una política que la encaje, desde luego el Partido Socialista nunca, es el Partido que más becas ha dado en la historia de este país, y lo que entiende subir es subir el presupuesto de becas y bajar las tarifas universitarias, bajar las tasas, eso es lo que yo creo que debería hacer, subir el presupuesto de becas y bajar las tasas universitarias y dejarse de créditos y de avales y de, perdón, de tanta mandanga con el tema de las becas.

Por no extenderme, ha habido un problema de plazo, se ha presentado una convocatoria el 31 de octubre, es decir, cuando ya sabíamos, como dice mi compañero José Ángel Andrés, cuando ya sabíamos las respuestas nos cambian las preguntas de la cuestión, y simplemente ha habido otro detalle, que el Defensor del Pueblo de Navarra les ha dicho que la convocatoria es extemporánea, entonces se han dado cuenta de que habían cometido un error, entonces luego han cometido otro error, la convocatoria está llena de errores, hay errores éticos y errores técnicos, errores técnicos graves, muy graves. Yo no sé cómo la gente puede votar en contra de estas cosas de verdad, porque lo que han hecho es cambiar los multiplicadores, cambiar los multiplicadores, han hecho un diseño tan malo que perjudican a las rentas uno y dos, a las más bajas, a los alumnos que no van a la Universidad Pública de Navarra y van a otra Universidad en este caso, pero no a los que van al tramo tres y cuatro, no a los que cobran sesenta mil euros, sino a los que cobran siete mil y nueve mil de renta per cápita. Es que han ido a ser sectarios y han hecho mal los multiplicadores, porque están mal hechos.

La inseguridad jurídica ya se lo he explicado y no les he explicado lo del nacionalismo, pero cogen ustedes la norma tres, el punto cuatro, aquí el problema es que

el Partido Socialista de Navarra en Educación sólo distingue las entidades entre públicas y privadas, no hace más distinciones, los centros son públicos o privados, no hay más distinciones, luego habrá conciertos, habrá lo que sea, pero los centros son de un tipo o de otro, entonces este Gobierno distingue las entidades por si le gustan o no le gustan, no por públicas y por privadas, hemos visto un ejemplo palmario hace unos instantes, es decir, la Universidad de Navarra no les gusta, la Universidad de Navarra aunque aporte conocimiento, aunque tenga una trayectoria de formación, aunque sobre todo aporte economía del conocimiento no les gusta, las ikastolas sí les gustan, son entidades privadas exactamente igual, jurídicamente igual, y además las considera centros de iniciativa social, exactamente igual que hace su Partido con los centros privados en la Generalitat valenciana, lo mismo, porque el procedimiento es el mismo, es el de la LOMCE, no hay otro, es que legalmente no se pueden hacer las cosas de forma diferente en este país, se hacen igual, entonces lo mismo que hacían ustedes antes que llegó el Presidente socialista Ximo Puig, que hacían ustedes con los centros de iniciativa social en Valencia, hace aquí el Gobierno de Navarra con las ikastolas, las convierte en centro de iniciativa social sin decirlo, eso sí ustedes son de verdad más valientes, ustedes lo dicen y lo hacen, aquí lo hacen sin decirlo, y les subvencionan transporte y comedor, pues aquí a la Universidad de Navarra van contra los alumnos, es insólito, las becas se le da a las familias, se le da a las personas, y con esas becas van donde quieren.

Luego hay errores técnicos porque el tema de Bolonia hace que las carreras establezcan menciones, entonces el Derecho que se da en la Universidad de Navarra no tiene realmente nada que ver con el Derecho que se da en la Universidad Pública de Navarra. Yo les confieso que el Partido Socialista va a apoyar el hecho de que se subvencionen y que se beque a los alumnos que vayan a las carreras que se oferten en la Universidad Pública de Navarra porque creemos que hay que promocionar lo público y el resto de oferta tendrá que ser complementaria y subsidiaria, nosotros no entendemos por qué les cambian las reglas del juego, por qué cambian los caballos a mitad del río, es decir, una familia que ya ha cogido primero en la Universidad de Navarra no le puedes cambiar ahora en mitad del juego las reglas, y a los de segundo, a los de tercero y a los de cuarto, pero es que hay carreras como Químicas, que no hay en la UPNA, lo mismo sucede con Periodismo, pero por ejemplo en la UPNA hay enfermería pero en la Universidad de Navarra está la Internacional Grup que hay que sacar el C2 de inglés, es una carrera que las preparan para ir a otros países, enfermeras que salen a otros países con un nivel de inglés de absoluta excelencia. En la UPNA puedes estudiar enfermería pero no el Internacional Grup porque no existe.

Por acabar, un detalle para que veamos el tema sectario del asunto, esto se presentó el 31 de octubre, el 17 de octubre Bildu registró un moción en el Parlamento de Navarra y decía la moción, o cambian los criterios de las becas o debatimos esta moción, pero Bildu como es el que manda en Educación no sólo cambiaron la convocatoria de becas, dijo, ahora la han cambiado, muy bien, pero la vamos a debatir porque aquí mando yo, y se debatió, y fue cuando se levantó todo este pastel que gracias al recurso que han puesto los estudiantes y a nada más se va a retirar, no porque haya convencimiento ni porque haya justicia social, porque esto es para que venga, perdonen, yo por la Universidad de Navarra, que venga Dios y lo vea.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda-Ezkerra.

Sra. Marqués: Buenas noches. Al igual que algunos de mis compañeros no vamos a entrar ni a debatir, ni a valorar ni a argumenta la moción porque nos parece también una falta de respeto que reiteradamente se presenten fuera de tiempo, más cuando no es urgente, y más cuando este fin de semana era festivo, y más cuando es un tema que se ha debatido en Parlamento.

Sr. Alcalde: Gracias. El Portavoz de UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas noches. No entiendo como algunos Partidos Políticos no quieren entrar a debatir el tema de Educación porque nosotros sí le damos la importancia que tiene y más después de la explicación que les he dado, porque encima que va tarde ya el Gobierno de Navarra con el tema de las becas, tiene una ocurrencia de intentar modificarlas para todavía no hacer la modificación, y aún así esa modificación no repercute también en años próximos, si a esto no le dan la suficiente importancia que debe tener, no sé a qué le van a dar importancia.

Simplemente por decir que en este tema de las becas, el tema clave es el tema de la igualdad de oportunidades. Aquí se está dañando directamente a que no se da la igualdad a todos los estudiantes para poder elegir una carrera y no se dan cuenta que la situación en la que están poniendo a muchos de los estudiantes a la hora de poder seleccionar una opción educativa les está coartando. Según el propio Gobierno las modificaciones que se han introducido en las convocatorias permiten la extinción de las becas con un mayor número de alumnado, sin embargo la cuantía económica destinado a las mismas es prácticamente la misma que el curso pasado, por lo que en muchos casos las cuantías de las becas eran menores. Son temas Bastante importantes y que afectan directamente a estudiantes de Tudela que creo que deberían estar sobre la mesa.

El establecimiento de ayudas al estudio que se ha venido reconociendo en toda la sociedad es algo que funciona y que ha estado funcionando, y ha sido reconocido por las administraciones educativas, y que es uno de los instrumentos más adecuados y eficaces para posibilitar el estudio de todos los jóvenes. Alcanzar ese principio de igualdad de oportunidades lo vemos bastante importante como para andar con que si llegamos tarde o no llegamos tarde porque ya les digo el Gobierno de Navarra es el que ya va tarde.

Simplemente para terminar, en definitiva se está penalizando a alumnos que sacan buenas notas, a los que tienen expedientes académicos brillantes, y que pertenecen a familias con rentas bajas.

Que hablemos de Educación y facilitar a la sociedad algunas medidas educativas, pedimos que esta moción se lleve a cabo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Creo que no ha solicitado ningún Grupo que se votase por puntos.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por doce votos a favor (6 UPN, 3 PSN/PSOE, 2 PP, 1 Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudel Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: El Portavoz de la CUP tiene la palabra.

Sr. Gil: Querría hacer una pregunta breve, un poco al hilo de la que hice hace dos Plenos.

Mañana expira según tengo entendido el plazo de entrega de Memorias valoradas para el PIL 2017-2019, sin opción de más peticiones en tres años. ¿Están preparadas, entregadas en plazo y forma?

Sr. Alcalde: Estaban a punto, no sé si han ido remitiendo la información, la última conversación la hemos tenido a más de las dos, han ido remitiendo anticipadamente alguno de los proyectos, y del resto, si es que falta algo de documentación se hará mañana.

Se informará en Junta de Gobierno y posteriormente en Ordenación del Territorio con más detalle.

¿Algún otro ruego o pregunta?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.